

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2019,
A LAS 17:30 HORAS**

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta: D^a. MARÍA TERESA FERNÁNDEZ MOLINA

Concejales Grupo PSOE: D. MIGUEL PEÑA GARCÍA
D^a M^a LIDIA MOLINA GUERRA
D. CARLOS-TEOFILO MORA DE MARCOS
D^a. ANA BELÉN MAZARRO TORRES
D. JESÚS FABIÁN CABALLERO BUENDÍA
D^a ANA VANESA MUÑOZ MUÑOZ
D. VÍCTOR MANUEL CASTRO MATEO
D^a. GLORIA MOHEDANO ESCOBAR
D. CARLOS JOSÉ GARCÍA LOZANO
D^a. CELIA VILLAVERDE MANSILLA

Concejales Grupo Popular: D^a M^a ANTONIA BERLANGA ANTÓN
D. MANUEL JESÚS JIMÉNEZ BURGOS
D^a ELENA ARROYO VILLUENDAS
D. LUIS FERNANDO RIVILLA SANTIGOSA
D^a. MARÍA DE GRACIA CASADO ALBERTOS
D. FRANCISCO JAVIER LUNA SAEZ

Concejales G. IU-Ganemos: D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA
D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO
D^a NATALIA FERNANDEZ ROMERO
D. JOSÉ DONOSO RAMOS

Concejales G. Ciudadanos: D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ
D^a IRINA-ISABEL ALONSO GIMÉNEZ
D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE

Concejal no adscrito: D. JOAQUIN GARCIA-CUEVAS HOLGADO

Secretario Accidental: D. EZEQUIEL APARICIO GONZÁLEZ

Interventora de Fondos: D^a. NIEVES CRISTINA CRESPO MARÍN

En Puertollano, a las diecisiete horas y treinta minutos del día veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano los componentes del Pleno de la Corporación Municipal arriba relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a M^a TERESA FERNANDEZ MOLINA, asistidos del Sr. Secretario Accidental de la Corporación, D. EZEQUIEL APARICIO GONZÁLEZ, y de la Sra. Interventora de Fondos, D^a. NIEVES

CRISTINA CRESPO MARÍN, al objeto de celebrar la sesión ordinaria previamente convocada.

El Sr. Secretario Accidental manifiesta lo siguiente: "Como es costumbre en este ayuntamiento, procede guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas de la violencia de género."

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, el Sr. Secretario dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. ACTAS ANTERIORES.

Se da cuenta de borradores de actas de sesiones anteriores, correspondientes a las celebradas con carácter ordinario el día 28 de febrero de 2019 y extraordinario el día 20 de marzo de 2019.

El Pleno, con asistencia de los veinticinco miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Aprobarlos en la forma en que aparecen redactados.

2. DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 2019/783, POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2018, ASÍ COMO DE LAS OPERACIONES DE CIERRE DEL PRESUPUESTO.

El Pleno queda enterado de la citada Resolución de Alcaldía, que a continuación se transcribe en su integridad, habiéndose dado cuenta de la misma en la Comisión Informativa de Hacienda y Promoción Económica, Transparencia, Administración Interna y Comercio Local, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2019:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, previo informe de la Intervención, por la presente RESUELVO:

Aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal de 2018, así como las operaciones de cierre del ejercicio con las siguientes determinaciones:

1. Resultado presupuestario con el siguiente desglose:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	44.336.290,82	31.520.494,45		12.815.796,37
b) Operaciones de capital	4.005.351,22	4.952.122,24		-946.771,02

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
1. Total operaciones no financieras (a+b)	48.341.642,04	36.472.616,69		11.869.025,35
c) Activos financieros	37.674,95	31.500,00		6.174,95
d) Pasivos financieros		7.581.109,47		-7.581.109,47
2. Total operaciones financieras (c+d)	37.674,95	7.612.609,47		-7.574.934,52
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	48.379.316,99	44.085.226,16		4.294.090,83
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			1.080.082,59	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.096.417,34	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			2.180.202,19	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-3.702,26	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				4.290.388,57

2. Remanente de Tesorería:

COMPONENTES	IMPORTES		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. Fondos líquidos		1.673.906,66		3.436.305,85
2. Derechos pendientes de cobro		16.838.282,92		16.838.282,92
+ del Presupuesto corriente	7.038.472,94		5.282.146,95	
+ de Presupuestos cerrados	11.558.931,65		11.521.431,42	
+ de Operaciones no presupuestarias	33.148,22		34.704,55	

3. Obligaciones pendientes de pago		7.303.784,13		10.374.829,03
COMPONENTES		IMPORTES		IMPORTES AÑO ANTERIOR
+ del Presupuesto corriente	3.317.692,32		3.568.505,74	
+ de Presupuestos cerrados	252.541,93		305.789,93	
+ de Operaciones no presupuestarias	3.733.549,88		6.500.533,36	
4. Partidas pendientes de aplicación		-118.725,22		-69.926,57
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	243.762,06		181.754,94	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	125.036,84		111.828,37	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		12.881.950,12		9.829.833,17
II. Saldos de dudoso cobro		6.775.088,49		5.788.104,10
III. Exceso de financiación afectada		2.282.173,21		1.263.772,43
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		3.824.688,42		2.777.956,64

3. Visto el Informe de Intervención relativo al Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, las entidades que componen el perímetro del Sector Público Consolidado, formado por el Ayuntamiento de Puertollano, Patronato Municipal de Deportes y FUNDESCOP cumplen con dicho objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Asimismo, y en relación con el cumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto, las entidades que componen el perímetro del Sector público Consolidado, Ayuntamiento de Puertollano, Patronato Municipal de Deportes y FUNDESCOP cumplen con la Regla de Gasto.

4. A la vista del informe de la Intervención, el destino del Remanente de Tesorería para gastos generales se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Disposición Adicional sexta de la citada Ley Orgánica 2/2012.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a M^a TERESA FERNÁNDEZ MOLINA firmando el Sr. Secretario sólo a los efectos de dar fe pública"

3. DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 2019/1044, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO PARA EL PERIODO 2020-2022, A PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA.

El Pleno queda enterado de la citada Resolución de Alcaldía, que a continuación se transcribe en su integridad, habiéndose dado cuenta de la misma en la Comisión Informativa de Hacienda y Promoción Económica, Transparencia, Administración Interna y Comercio Local, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2019:

"De acuerdo con las competencias que atribuye el art. 21 de la Ley 7/1985, 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto que de acuerdo con el art. 29 LOEPYSF se hace necesario la aprobación de un Marco Presupuestario a medio plazo en el que enmarcar la elaboración de los Presupuestos Anuales.

De acuerdo con la propuesta presentada por la Sra. Concejala de Hacienda, y visto el informe emitido por la Intervención.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Marco Presupuestario 2020-2022 propuesto por la Sra. Concejala de Hacienda.

Segundo.- Remitir el Marco Presupuestario aprobado al Ministerio de Hacienda a través de la plataforma habilitada al efecto en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno del Marco Presupuestario aprobado en la próxima sesión que se celebre".

4. ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO AL PACTO POR LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA LOCAL DE CASTILLA-LA MANCHA.

Se da cuenta del pacto por la estabilidad en el empleo en la contratación pública local de Castilla-La Mancha, de fecha 31 de octubre de 2018, que será de aplicación a los contratos de servicios que celebren las entidades locales de Castilla-La Mancha que lo suscriban mediante acuerdo plenario, así como a los organismos y entidades del sector público local vinculadas y/o dependientes de las mismas y los criterios contenidos en el mismo se aplicarán siempre en relación con el objeto del contrato de que se trate, siendo los sectores de prestación de servicios de titularidad municipal a los que se resultará de aplicación y que son los siguientes: limpieza y servicios auxiliares; seguridad y vigilancia; mantenimiento; jardinería; hostelería, comedores y cocina; atención telefónica; conserjerías e información; gestión de lavanderías en tanto se trate del servicio de lavandería del propio centro municipal; servicio auxiliar socio sanitario; atención a personas mayores, discapacitados y dependientes y aquellos otros sectores de idéntica o análoga naturaleza a los

descritos en los apartados anteriores, siendo de aplicación a partir de la fecha de suscripción del oportuno documento mediante acuerdo plenario de la entidad local de que se trate, pudiéndose incluir nuevos sectores, que deberá realizarse previa negociación y aprobación por la Comisión de Seguimiento del pacto indicado.

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Promoción Económica, Transparencia, Administración Interna, Personal y Comercio Local, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2019, con el voto a favor de los concejales D^a. Maria Lidia Molina Guerra, D. Carlos Jose Garcia Lozano, D. Carlos Mora De Marcos, D. Victor Castro Mateo y D^a. Gloria Mohedano Escobar (Grupo Municipal Socialista) y la abstención de D. Francisco Javier Luna Saez, D. Luis Fernando Rivilla Santigosa y D. Manuel Jesús Jimenez Burgos (Grupo Municipal Popular,), D. Alejandro Becerra Rubio, D. Jesus Manuel Manchon Sierra y D^a. Natalia Fernandez Romero (Grupo Municipal de Izquierda Unida), D. Rafael Lopez Sanchez y D. Alejandro Llanos Grande (Grupo Municipal Ciudadanos) y D. Joaquín García Cuevas Holgado (Concejal no adscrito).

Enterado el Pleno, con asistencia de los veinticinco miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de dieciséis votos a favor emitidos por los representantes del Grupo Municipal Socialista (once, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta), del Grupo Municipal de Izquierda Unida (cuatro) y del Concejal no adscrito D. Joaquín García Cuevas Holgado, con el voto en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular (seis) y del Grupo Municipal de Ciudadanos (tres),
ACUERDA:

1º. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento de Puertollano para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la adhesión al Pacto por la estabilidad en el empleo en la contratación pública local de Castilla-La Mancha, de fecha 31 de octubre de 2018, que será de aplicación a los contratos de servicios que celebren las entidades locales de Castilla-La Mancha a partir de la fecha de suscripción del oportuno documento.

2º. Dar traslado del presente acuerdo a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, así como a los Departamentos de Patrimonio y Contratación e Intervención Municipal de Fondos.

Previamente se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Tiene la palabra el Concejal... el Portavoz del equipo de Gobierno para presentar la moción."

D. CARLOS TEÓFILO MORA DE MARCOS (PSOE): "Muchas gracias. Buenas tardes a todos y a todas. La Administración constituye uno de los pilares fundamentales en los que se apoyan los poderes públicos para garantizar los derechos y las libertades de las personas y contrata, para satisfacer sus necesidades, suministros, servicios y obras. Esta contratación debe utilizarse como un instrumento para el cumplimiento de sus fines y valores fundamentales, como son la cohesión social, redistribución de la riqueza, libertad y justicia. Este pacto se encuadra dentro del marco del diálogo social con los sindicatos más representativos, con el que se pretende el avance hacia una contratación socialmente más responsable, con cláusulas de género desde una perspectiva social y medioambiental en la contratación

del sector público, dentro de lo previsto de la nueva Ley de contratos del sector público, conscientes de que las centrales sindicales más representativas de la región tienen una participación esencial al respecto en relación con las cláusulas de contenido laboral. Se incorporan medidas tendientes a fomentar la estabilidad en el empleo, así como materia... en materia de igualdad, en materia de condiciones y derechos laborales y salud laboral, medidas que van a suponer un elemento importante a tener en cuenta por las empresas de cara a su participación en los procedimientos de licitación iniciados por los órganos de contratación.

Entre algunas medidas que podamos destacar, los pliegos de cláusulas administrativas particulares contemplarán las condiciones de subrogación en aquellos casos en que el objeto del contrato consista en la prestación de servicios sustancialmente iguales a los que desarrollaba la anterior adjudicataria, todo ello siendo de aplicación en lo establecido en el artículo 130 de la Ley de contratos del sector público. También podemos destacar que se establece la prohibición de celebrar nuevos contratos por una duración inferior a veinte horas semanales, salvo que en este caso las necesidades a satisfacer con la contratación no almacenen... no alcancen ese número de horas. Se establece igualmente la necesidad de que la empresa adjudicataria incluya medidas vinculadas con la igualdad entre hombres y mujeres mediante acciones positivas, a través de la negociación colectiva y con la extensión de negociar planes de igualdad. A la hora de abonar el salario recogido por un convenio, en este caso en un convenio de colectivo sectorial de aplicación, según la categoría profesional que le corresponda a la persona trabajadora, asegurando la igualdad salarial entre hombres y mujeres en la misma categoría profesional y sin que en ningún caso el salario a abonar pueda ser inferior al establecido en dicho convenio.

Por lo tanto, consideramos y pedimos acuerdo por unanimidad de adhesión a este pacto, al considerar como un punto de partida para acordar unos mínimos de los que partir con criterios homogéneos, que aporten seguridad jurídica y herramientas para la aplicación de la legislación vigente tanto de contratos del sector público como laboral, seguridad, higiene en el trabajo, prevención de riesgos laborales y formación para el empleo, protegiendo así los derechos de los trabajadores y las trabajadoras en condiciones de igualdad, introduciendo en los pliegos reguladores cláusulas sociales que garanticen la estabilidad en el empleo e incluyendo en los mismos la posibilidad de resolver contratos por incumplimiento, calificándolas en los pliegos como obligaciones esenciales en los términos regulados en el artículo 211.1.f) de la Ley de contratos del sector público. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Concejal no adscrito.”

D. JOAQUÍN GARCÍA-CUEVAS HOLGADO (Concejal no adscrito): “Sí, muchas gracias, señora Alcaldesa. Buenas tardes a todos. Me llama la atención poderosamente una cosa, señora Alcaldesa en este documento, ya lo referí en la propia Comisión y no porque no haya habido una confluencia en otros... en otras fuerzas sociales a la hora de realizar este documento. Insisto en llamarle documento, a pesar de que se titula como pacto porque cuando decía que me llamaba la atención poderosamente es cómo es posible que en un documento de este calado no se hagan constar otras fuerzas sindicales, otras fuerzas sociales. Eso está justificado esta mañana a las doce y media aproximadamente, donde el Concejal de Promoción Económica ha tenido la diferencia de trasladarme lo que yo en la Comisión pedí por

escrito y al mismo tiempo y de forma paralela lo quise hacer extensivo para el resto de los grupos que lo quisieran. Yo me doy por servido en... en... en esa... en esa respuesta, pero, aún así, creo que era... es propio que cuando se utiliza el término pacto y en un contenido de esta envergadura pudieran haber estado más fuerzas políticas. Sí es cierto y verdad también que, efectivamente, publica la Presidenta de la FEMP un documento que se eleva con toda la fe del mundo y que, por lo tanto, algún progreso en el contenido debe de haber.

Yo en este caso, señora Alcaldesa, me voy a apoyar en el... en el... en la propuesta que hace la Jefa de Unidad de Patrimonio y Contratación, fundamentalmente por el contenido y por la posibilidad que nos da a esta Administración en la mejora de la transparencia, en la mejora a las empresas de servicio existiendo una mayor fiscalización y, por supuesto, donde el contenido viene a decir que existe una mayor estabilidad en el empleo y que, por lo tanto, apoyándome en esa propuesta de la Jefa de Unidad de Progra... de Unidad de Patrimonio, pues lo que en su momento me abstuve por ese contenido y por la, digamos, la facilidad que le permite a esta Administración llegar a todo este tipo de contrataciones, hoy voy a cambiar mi dictamen a favorable, pero sí que quiero reiterar que me llama, como he dicho antes, señora Alcaldesa, muy poderosamente que en un documento tan importante no estén los anagramas de otros... de otras fuerzas sindicales. Muchas gracias."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Muy bien, muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Municipal de Ciudadanos?"

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): "Sí, muchas gracias. Buenas tardes. Éste es un documento, un asunto, no un documento, un asunto en el que, como en tantas otras ocasiones, pues hemos recibido la documentación por partes, parece que incompleta porque el Concejal no adscrito plantea que ha recibido una documentación que nosotros no hemos recibido y tarde, evidentemente tarde, porque, por ejemplo, el pacto del documento nos lo entregaron el lunes por la mañana. En la Comisión del pasado lunes, en la Comisión del lunes por la tarde este Portavoz de Ciudadanos que les habla pidió que se dejase el asunto para el Pleno del mes de abril, dado que entendíamos que era un tema que no corría ninguna prisa -este tema viene desde octubre del año 2018- y que yo entiendo que no depende de fechas y, de esta forma, pues tendríamos la posibilidad de estudiar el acuerdo, de hablar con los diferentes grupos sindicales, en fin, actuar de una forma responsable y en consecuencia. Evidentemente, en aquella Comisión ustedes no estuvieron dispuestos sin dar ningún argumento, simplemente, bueno, porque lo llevaban para este Pleno.

Éste es un acuerdo que en principio llega sin contar con otros grupos políticos y tan sólo con dos sindicatos, dice el Concejal que los más representativos, claro, pero es que hay que darle voz a los más representativos y a los que son menos porque también tienen gente a los que defienden y a los que representan, porque, de cualquier manera, parece que no tiene ningún interés en que entremos en el fondo del asunto y nosotros así no trabajamos. Creo que hemos dado muestra durante toda la legislatura de que no nos gusta hacer así las cosas. Nosotros, si ustedes tienen a bien retirar el asunto, que lo estudiemos, que lo debatamos, que lo trabajemos, que lo trabajemos los grupos, que nos sentemos, que hablemos con el resto de los grupos sindicales, que hagamos un trabajo como se tiene que hacer, nosotros estamos dispuestos a llegar a acuerdos con ustedes, estamos dispuestos a llegar a un

consenso y, bueno, desde aquí le tendemos la mano para que este asunto, que creo que es importante, lo podamos discutir como se debe y como se merece. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señora Presidenta. Es cierto que el Pacto de estabilidad en el empleo en la contratación pública local de Castilla-La Mancha es un documento que recibimos el lunes, que vino a Comisión, pero también es cierto pues que este grupo municipal y este portavoz pues nos pusimos a trabajar desde que tuvimos el documento para informarnos en todas las dudas que podría generarnos, por tanto nos pusimos en contacto con los sindicatos y, de haber tenido alguna duda, nos habríamos puesto en contacto con el equipo de Gobierno. Hemos incluso contactado con compañeros y compañeras de otras localidades donde ya se ha firmado este pacto, como es el Ayuntamiento de Guadalajara, donde están representados los mismos grupos que aquí y se ha aprobado por unanimidad y nos han pasado incluso la moción que habían trabajado, por tanto creo que nuestro trabajo es prepararnos o documentarnos lo más rápido y lo mejor posible para traer una respuesta al Pleno, pero haciendo ahora o tomando la petición que ha hecho el Grupo de Ciudadanos, nos gustaría que este acuerdo saliese por unanimidad de este Pleno, entonces nosotros no tenemos ningún inconveniente, si ustedes quieren retrasarlo o aceptan retrasarlo al Pleno de abril, pero sí queremos dejar claro que este acuerdo pretende garantizar los derechos laborales y las condiciones dignas de empleo en las contrataciones de la Administración Pública.

Por tanto, queremos que nuestro ayuntamiento se comprometa a incorporar en los pliegos de condiciones pues cláusulas de carácter social que garanticen el respeto de los derechos de la clase trabajadora. No podemos permitir que, por ejemplo, un cambio de empresa se base en una oferta a la baja que además repercuta en la precariedad laboral. Yo creo que es lo que pone de manifiesto este pacto porque, como también escuchaba en algún sitio, corre el riesgo de que se funcione al personal de las empresas privadas y bajo ningún concepto supone eso, supone una funcionalización de absolutamente nadie. Una remunicipalización de cualquier servicio vendría acompañada de una oferta de empleo público en base, como indica la Constitución, al mérito y a la capacidad, nada más. Por tanto, las condiciones de empleo dignas que se proponen en este pacto las recogemos, las hacemos también nuestras y, en caso de que se lleve a votación, de que se decida hoy no modificar este acuerdo, cambiaremos el voto que hicimos en la Comisión, la abstención, por un voto afirmativo. Por nuestra parte, advertir que vigilaremos y denunciaremos cualquier irregularidad en las condiciones laborales de las empresas concesionarias y exigiremos, por tanto, responsabilidades. Gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Popular.”

D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “Sí, señora Alcaldesa. Yo antes de empezar, quería preguntarle si va a usted tener en cuenta la retirada, como le ha pedido el Grupo de Ciudadanos para seguir trabajándolo porque entonces es una tontería que haga mi exposición si usted lo va a tener en cuenta.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “A mí me parece que escucharla a usted no es ninguna tontería, escuchar su exposición.”

D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “Lo dudo porque... porque...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Me gustaría conocer la posición del Partido Popular antes de tomar una decisión. Ya conozco la posición de don Joaquín García-Cuevas, conozco la posición de los cuatro Concejales de Izquierda Unida, conozco la de los tres Concejales de Ciudadanos, la de los once Concejales del equipo de Gobierno y me gustaría saber...”

D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “Muy bien.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Qué opina el Partido Popular, ¿o vamos a hacer ya lo que nos piden tres Concejales de todos los que somos?”

D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “No, no, no.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Vamos a ver, quiero escucharla y creo que todo el mundo quiere escucharla.”

D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “Muy bien, pues entonces...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Que para eso se lo ha preparado usted.”

D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “Por supuesto.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Pues la escuchamos.”

D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “Pues entonces le diré que cuanto menos es sorprendente que traigan aquí un pacto para, según ustedes, buscar la estabilidad de empleo de los trabajadores externos del Ayuntamiento y es curioso porque precisamente ustedes en esta legislatura han estado seis meses sin pagar a la empresa DxT Base en el contrato de las escuelas deportivas municipales y seis meses sin pagar a los trabajadores de Gestiona Music en su contrato del servicio con la banda municipal de música. Claro que no nos sorprende que unos meses antes de las elecciones sí se preocupen por la seguridad laboral de trabajadores de las empresas concesionarias de servicios múltiples municipales. Ésta no fue su preocupación, fíjese, a principio de legislatura, cuando nosotros en 2015 denunciábamos el despido de siete de los doce trabajadores de la empresa que gestiona la zona azul y en ese momento ustedes se pusieron de perfil porque aseguraron que iban a tomar medidas, unas medidas que jamás se plasmaron en nada. Me pregunto qué pensarán de este pacto los trabajadores que han estado seis meses sin cobrar o los que fueron despedidos sobre que ustedes traigan ahora un pacto, porque ustedes mismos no son capaces de cumplir con la estabilidad que ahora pretenden exigir a los demás.”

Este documento que nos presenta lo que parece buscar es la tutela de los intereses de Comisiones Obreras y de UGT por parte de los ayuntamientos. Este pacto refleja también en muchos artículos que está dentro de la nueva Ley de contratos, como es en materia social, de derechos laborales relacionados con el salario, horas de trabajo, materia de igualdad salarial de hombres y mujeres... Por lo

tanto, ya hay una ley que ampara y tutela la protección de los trabajadores. Lo que ustedes nos proponen es una extralimitación de las funciones de dos sindicatos, como de la propia Federación Española de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha. Ustedes pretenden con esto sustituir la auténtica negociación colectiva, que la tienen que llevar los sindicatos, claro que sí, pero no con la Federación de Municipios y Provincia, sino con la otra parte del diálogo social, que es la patronal, es decir, las empresas que ustedes han dejado fuera de la negociación, no pudiendo en ningún caso otros sindicatos ni ninguna parte de empresas enriquecer este texto, así que cuando hablan de este texto como fruto del diálogo social, nosotros sinceramente no sabemos de qué diálogo social están hablando.

Ustedes citan también que este pacto se encuadra en el marco del diálogo social con los sindicatos más representativos y nosotros nos preguntamos por qué. ¿No hay otros sindicatos que tengan que opinar? A lo mejor tenían que haber dicho con los más afines a lo que quería aprobar la FEMP en ese momento y usted como... como Presidenta y esto supone privilegiar a UGT y a Comisiones Obreras y a sus representantes sindicales... sindicales, privilegiando y marginando al resto de las fuerzas sindicales de nuestra región. Por otra parte, habla del pacto como un beneficio para conseguir una mayor calidad de los servicios, pero esto no es así. Se habla de subir salarios, de buenas condiciones de trabajo, lo que por supuesto nos parece excelente, pero esto no tiene por qué traducirse en una mayor calidad de los servicios prestados ni se dice que con este pacto la calidad vaya a aumentar ni proponen siquiera medidas para aumentar la calidad. Lo que sí vemos que recoge es la obligación de las empresas a tener una... mayor coste y tener que incrementar sus ofertas económicas a la hora de licitar y esto no tiene por qué redundar en una mayor calidad de los servicios públicos, que en definitiva es el verdadero interés que tiene que proteger una Administración Pública, como es el caso de nuestro ayuntamiento.

Lo que sí encierra este pacto, como he dicho, es una protección de los intereses propios de los sindicatos... sindicatos, perdón, UGT y Comisiones Obreras, a los que con la firma de este pacto lo que se hace es dar instrumentos de presión contra la Administración Pública, que se va a ser... que se van a ver comprometido en el momento en que haya un conflicto social entre empresas y los trabajadores y en el momento en que no se cumplan las condiciones que exigen estos sindicatos, el Ayuntamiento se va a ver obligado a tener que resolver la relación contractual, es decir, rescindir los contratos y por esto, esto va a ir en detrimento de la prestación de estos servicios. Es que hay cosas en... en este texto que son dignas de mención y hasta de encuadrar y es que cuando hablan también del ámbito de aplicación y exponen los sectores de prestación de los servicios a los que resultará de aplicación el documento, hacen una puntualización, valga la redundancia, en el punto 4, en el que dicen que la inclusión de nuevos sectores de prestación de servicios se podrá realizar previa negociación y aprobación por la comisión de seguimiento. Claro, ahora buscamos en el punto sexto quiénes componen la comisión de seguimiento y son dos técnicos de la FEMP, uno de Comisiones Obreras y otro de UGT, dando la misma fuerza a los sindicatos que a la propia FEMP. Desde luego, por lo menos han tenido la decencia de decir que se va a estimar también que podrá asistir el personal asesor o técnico que se estime adecuado en función de la materia a tratar. Estamos convencidos, por supuesto, que sin ningún tipo de capacidad de decisión.

Señores Concejales del equipo de Gobierno, en última instancia un ayuntamiento debe prestar por la prestación óptima y de calidad de los servicios

municipales, a la que estamos comprometidos con nuestros ciudadanos y no a proteger la estabilidad sindical de los sindicatos por encima de nuestros intereses municipales.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del equipo de Gobierno.”

D. CARLOS TEÓFILO MORA DE MARCOS (PSOE): “Muchas gracias. Bien, por partes. Vamos a ver, que viene el coco, que vienen los sindicatos. Vamos a ver, lo primero no se trata un instrumento de negociación colectiva en ninguno de los casos, es un pacto que implanta y simplifica las medidas recogidas por la propia Ley de contratación del sector público como las propias del Estatuto de los trabajadores, artículo 44. Señora Berlanga, dice usted una cosa y la otra. Dice que vamos a estar sujetos a... y entre la espada y la pared con la empresa con estas medidas que implantan los sindicatos, ayuntamiento y empresa, sí, dice que vamos a estar como mediadores y vamos a estar un poco... nos hacen estar un poco... Sí, sí lo ha dicho eso y aparte decía que ya es la propia ley la que contempla y recoge estas medidas, entonces si dice una cosa, está diciendo la contraria.

Calidad de los servicios. ¿Le parece usted que la igualdad y asegurar los derechos de los trabajadores no mejora la calidad de los servicios? No lo ha dicho. Quiero decir una cosa respecto a la representatividad de los sindicatos y cómo se recoge este acuerdo, que viene propiciado por los dos sindicatos de clase más representativos, le debo de decir que debe revisar el artículo 6.2.a) de la Ley orgánica de libertad sindical, como también el artículo 6.3 de la propia ley y si hablamos de representatividad sindical, tanto Comisiones Obreras como la Unión General de Trabajadores representan conjuntamente a siete de cada diez trabajadores asalariados. Pero es más, le digo que se revise esa ley porque son los dos únicos sindicatos que pueden establecer y pueden llegar a acuerdos en la mesa de diálogo social. Revíselo.

Señoras y señores Concejales, estamos hablando de incluir cláusulas para la igualdad, medidas en materias de contratación, promoción, formación y salario, prohibición a la empresa adjudicataria de hacer contratos inferiores a veinte horas semanales, premiar los contratos para personas con discapacidad y establecer, como norma general, la subrogación de los contratos. Dicho esto, insisto de nuevo a todas las fuerzas políticas, recogiendo también la petición del Portavoz de Izquierda Unida, que apoyemos este pacto y nos adhiramos por unanimidad. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Antes de hacer el segundo turno de debate, porque está claro que va a suceder, a la solicitud del Grupo Municipal de Ciudadanos de retirarlo para su mejor estudio a mí me generan ciertas dudas la posición que ha expresado el Partido Popular. Claramente es contraria a la aprobación de este pacto. Para qué vamos a enredar y a estar un mes más si el Grupo Municipal Popular y el Grupo Municipal de Izquierda Unida y el Grupo Municipal Socialista, que representan el ochenta y tantos por ciento de este Pleno, se han preparado este debate. Entiendo que hay que seguir debatiendo. Si el Partido Popular hubiera dicho que con algunos cambios, matices, con un trabajo conjunto podríamos trabajar la unanimidad de este pacto, de adherirnos a este pacto, pues probablemente lo mismo nos da en abril que en marzo y, con el permiso de los sindicatos, que están representados aquí, quiero saludar al Secretario Provincial de Comisiones Obreras,

que está aquí y que representa, que son los que han tomado la iniciativa para que nos adhiramos a este pacto, pues creo que a ellos les hubiera da igual hacerlo este mes que el que viene, pero yo, que tengo ya una fina intuición en esto de llegar a acuerdos, desde luego no veo voluntad política ninguna de que esto salga por unanimidad. Ha dejado claramente el Partido Popular su posición, así es que propongo continuar con el debate y que voten ustedes lo que crean que deben votar porque el adherirnos a este pacto que hace la Federación es tan claro como adherirnos a este pacto que hace la Federación, o sea que no tiene más complicaciones y las posiciones políticas de cada uno están más que claras, así es que continuamos con el debate. Señor Concejal no adscrito, tiene usted la palabra.”

D. JOAQUÍN GARCÍA-CUEVAS HOLGADO (Concejal no adscrito): “Sí, muchas gracias, señora Alcaldesa. Voy a ser tan breve como en la primera intervención, fundamentalmente para dejar claro algunas cuestiones en el sentido de que da la sensación de que políticamente unos dicen lo contrario y entiendo de que en este momento, vistas las elecciones, tanto las que nos depara el día 27 como las de mayo, pues parece ser que aquí hay que decir lo contrario para tener un protagonismo. Yo me quiero basar y quiero defender que más allá de las lagunas que se hayan producido en los procedimientos que esta Administración viene haciendo, si realmente mejoramos la transparencia, si realmente mejoramos el servicio y si realmente generamos una estabilidad en los procedimientos, firme quien lo firme, firme quien lo firme, entiendo que es bueno para nuestra Administración y que, por lo tanto, es bueno para nuestra ciudad, para nuestras empresas y para el desarrollo socioeconómico de nuestro pueblo, ¿verdad? Y que, por lo tanto, basándome en esa situación y reseñando de que efectivamente desde la puntualidad en la representación de ese pacto que yo antes les decía, creo que es importante y, como usted bien dice que aquí nos acompañan hoy los representantes, no hubiera estado mal que en el conjunto de todas esas propuestas y todo este desarrollo, que es amplio, donde podremos estar más o menos de acuerdo en algunos puntos, pero en la aplicación en nuestra Administración Local entiendo que es beneficiosa, pues firme quien lo firme, yo, desde mi punto de vista, entiendo de que es positivo, pero bueno, si lo que se pretende aquí es no defender los intereses de Puertollano y defender otros intereses con connotaciones políticas, pues mi posición está clara y es evidente, yo ni voy a entrar ni debo de entrar en ese juego y, por lo tanto, me ratifico en que mi dictamen de abstención lo voy a convertir en favorable. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Ciudadanos.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Muchas gracias, señora Presidenta. Yo lo único que tengo que decir es que, bueno, es una pena. Nosotros realmente lo que estábamos planteando es la voluntad de trabajar sobre este asunto. Miren, preparar un debate es muy fácil, preparar un argumento para un Pleno es sumamente sencillo. Ponemos una posición, que además si es demagógica genial y no hablo por nadie, es igual, quedamos bien... No, a nosotros no nos gusta mucho eso. Nosotros lo que nos gusta más es prepararlo. Yo entiendo que probablemente tendríamos que haber trabajado más, que deberíamos haber dedicado más tiempo, pero la realidad es la que hay, la situación que hemos tenido últimamente en Ciudadanos Puertollano, en el grupo municipal ha sido la que es y hemos llegado a esta realidad y a nosotros nos gustaría mucho haber trabajado en el pacto, como trabajaron nuestros compañeros de Guadalajara, que también hemos hablado con ellos, pero claro, es que a nosotros lo

que pasa en Guadalajara nos parece muy bien y nos gustaría mucho que pasase en Puertollano lo que pasa en la mayoría de los Plenos y de los trabajos que pasan en Guadalajara, me gustaría mucho y les invitaría a que se mirasen o que nos mirásemos en el... en el... en el Ayuntamiento de Guadalajara. Probablemente íbamos a ganar todos.

Yo vuelvo a insistir y permítanme que lo haga así porque, si no, nosotros vamos a votar que no, pero vamos a tratar que no simplemente como una cuestión de, si quieren, de pataleo. Mire usted, pues yo para esto, no porque creo que merece la pena que una cosa de éstas se trabaje. Independientemente de que se haga o no este grupo, esté donde esté y esté quien esté, siempre vamos a intentar, Jesús, señor Manchón, vamos a intentar también velar porque los contratos se cumplan, porque los trabajadores estén en condiciones, como hemos hecho durante los cuatro años que hemos estado aquí. Yo no voy a poner ejemplos, pero lo hemos hecho, ¿eh? Hemos ido a ver a trabajadores que estaban trabajando para este ayuntamiento, propios y extraños y hemos hablado con ellos. En fin, que ya digo que, bueno, muchas veces hacer demagogia es muy fácil. Un tema de éstos, que viene desde octubre del 2018, que de repente se traiga aquí y de prisa y corriendo, que se podía haber dado la documentación al principio, en las Comi... en la primera Comisión después del anterior Pleno, que podíamos haber trabajado y que no quiero pensar que es que no hay... en fin, no veo argumentos para no poder trabajar otro... un tiempo y que lo veamos. De cualquier manera, vuelvo a tenderles la solicitud de que podamos trabajar y, si realmente no tienen ningún problema, pues seguramente podremos hablar. Otra cosa es lo que luego evidentemente a las conclusiones que llegamos. Piénsenlo y estaríamos encantados de poder trabajar. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Sí, señora Presidenta. Sí es verdad que escuchando al Partido Popular da la impresión que no, que no quieren es un pacto, sino directamente votar que no, por tanto como nuestra petición iba encaminada a que saliese por unanimidad, pues... pues ahí queda. Seguimos pensando en buenas condiciones de empleo dignas, como las que se recogen en este pacto, favorecen al empleo, favorecen la prestación de los servicios, que al final es lo que todos buscamos. Es verdad que la mayoría de los servicios en este ayuntamiento o cada vez más servicios se están externalizando y no es el modelo que desde Izquierda Unida, por supuesto, estamos buscando y creo que lo hemos dejado patente durante toda la legislatura, pero bueno, tenemos que tener en cuenta que si ese servicio está externalizado, como puede ser el de la limpieza, la viaria y la de los colegios, como puede ser la del reparto de la comida, como puede ser la del mantenimiento de las luces de los semáforos, pues tenemos que dar unas condiciones dignas a los trabajadores y nosotros creemos que este pacto lo recoge. Por tanto, como hemos dicho, vamos a cambiar, vamos a modificar nuestra votación y pasamos de la abstención al voto afirmativo.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Grupo Popular.”

D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “A modo de resumen, no nos vamos a adherir a este pacto por la estabilidad, más sindical que laboral, por los

siguientes motivos: enmarcan este pacto dentro del diálogo social, pero excluyendo del mismo al resto de las fuerzas sindicales y a las empresas del sector, lo cual es claramente discriminatorio; señalan que propiciará una mejor relación calidad/precio en la prestación de los servicios, cuando el contenido del mismo se deduce claramente que supone una propuesta de subida de salario, mayor coste y mayor precio y, sin embargo, no abordan ni una sola medida para mejorar la calidad de los servicios; intentan camuflar como fines de la Federación la defensa de los intereses sindicales y esto no forma parte de sus estatutos, según lo que recoge el artículo 6.b); reconocen, tal y como dicen expresamente en el texto del pacto, que las partes firmantes firman el presente pacto para mejorar algunas de las condiciones laborales, salariales y, en definitiva, de vida en la medida de lo posible, cuestiones todas ellas muy dignas, señor Mora, que lo hemos dicho antes, pero ajenas a la actividad y cometidos de la Federación Española de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, por lo que es evidente que ustedes carecen de legitimidad como institución para firmar un pacto de estas características, tal y como recoge el artículo 83 del Estatuto de los trabajadores.

Si ya es grave esta situación, todavía hay más, porque además establecen una serie de obligaciones para las entidades locales a la hora de redactar los pliegos de cláusulas, tanto administrativas como técnicas particulares, relativos a las licitaciones de los servicios a licitar, a externalizar y entre otras cuestiones proponen: contravenir el ordenamiento jurídico al intentar burlar el artículo 84 del Estatuto de los trabajadores, que establece prioridad aplicativa del convenio de empresa sobre el convenio sectorial estatal. Este documento a lo largo de todo el texto pide justo lo contrario. Intenta también mantener las ventajas económicas por desorbitadas y disparatadas que sean de la pre... de la empresa prestadora con anterioridad del servicio externalizado. Como consecuencia de esto, se eleva sustancialmente el coste de los nuevos servicios y, por tanto, el precio de las ofertas. Intentan eliminar la posibilidad de que el contratista haga contratos de media jornada, perjudicando por tanto la creación de empleo. Intentan establecer que si una oferta cumple con el convenio de empresa y no con el convenio sectorial, ésta ha de descartarse por considerarse anormal o desproporcionada. Intentan incluir como causa de resolución de contrato cuestiones de interés exclusivo de la representación sindical. Y, por último, dan carácter de obligación contractual esencial a todas las medidas sindicales propuestas en este pacto, por ideológicas que sean y pretenden que éstas supongan la resolución del contrato con el adjudicatario de forma automática, lo que supone claramente favorecer la presión sindical al adjudicatario en perjuicio y por encima de lo que como Concejales debemos velar, que son los intereses municipales en cuanto a la prestación de los servicios.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. ¿Quiere aportar algo? Sí, iba a hablar yo, pero usted tiene la palabra, señor Portavoz del equipo de Gobierno. No le voy a quitar la palabra.”

D. CARLOS TEÓFILO MORA DE MARCOS (PSOE): “No, por terminar mi turno en este caso. Le insisto otra vez, vuelvo a decir que no es ninguna medida para la calidad de los servicios. Le insisto, la igualdad, la mejora de los salarios, que no se contrate menos de 20 horas si no está justificado no mejora la calidad de los servicios. Que los trabajadores tengan sus derechos y que tengan unas condiciones dignas no mejora la calidad de los servicios. Muy bien. Nadie va a burlar ningún convenio ni va a cometer ninguna legalidad. Si esto es un pacto, si evidentemente es el artículo 44 de Estatuto de trabajadores el que regula la sucesión de empresa y si no sabe, lo debería

saber, ya que también la propia Ley de contratos del sector públicos, los artículos 98, 130 y 308 la que marca los criterios de subrogación. Si aquí no se va a burlar nada, lo que pasa es que parece que ustedes tienen miedo a que las administraciones de alguna forma y con los sindicatos nos entendamos y lleguemos y mejoremos las condiciones. Le voy a decir, está hablando de que los Concejales cometíamos una ilegalidad o supuesta ilegalidad al llevar, al aplicar este pacto y demás. Debería hablar también con sus compañeros de Albacete, Partido Popular, que han aprobado también el acuerdo; Guadalajara, Partido Popular; en Pedro Muñoz votaron ustedes en contra; en Madridejos salió por unanimidad con PSOE, Partido Popular e Izquierda Unida y en Pozuelo de Calatrava, que gobierna el Partido Popular, también por unanimidad, Partido Popular y PSOE. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Esto último que decía el Concejales tiene una clara explicación, señores del Partido Popular y es que en vez de hablar de este pacto en clave municipal, ustedes se acogen a los argumentos del Partido Popular en la Federación, está claro que son buenos alumnos y que son disciplinados en la organización, pero no se trata de eso. Yo he tratado de no mezclar aquí mi condición de presidenta de la FEMP con un acuerdo de los sindicatos con la FEMP. Yo lo siento mucho, pero para ser Presidenta de la FEMP hay que ser alcalde y a algún alcalde o alcaldesa le tenía que tocar, pero se nota que ustedes han seguido a pies juntillas el argumentario de los vocales en la Ejecutiva de la Federación para no respaldar este pacto y son argumentos totalmente ideológicos, totalmente ideológicos en contra de los sindicatos de clase, Comisiones obreras y UGT, que para que ustedes lo sepan, por si tenían dudas o por si no lo hemos comunicado lo suficientemente bien, son los que toman la iniciativa de proponerle a la Federación este acuerdo. ¿Los demás sindicatos por qué no están? Pues porque no han tomado la iniciativa de defender a los trabajadores de los empleos... de los servicios públicos que están externalizados en los ayuntamientos. Si mañana, pasado o dentro de unos meses otros sindicatos con representación suficiente quieren sumarse a estas propuestas que hoy defienden Comisiones Obreras y UGT, nadie, absolutamente nadie, les va a negar la presencia, de hecho, este pacto se gesta primero por iniciativa de Comisiones Obreras, inmediatamente se suma UGT y se hace una negociación que dura bastantes meses y que además respeta fielmente la Ley de contratos y que tiene un primer objetivo, aparte de la protección del empleo público, también tiene un objetivo de protección jurídica hacia los ayuntamientos porque con la literalidad que aquí se ha planteado la Ley de contratos se trata de ofrecer a los departamentos de contratación normas jurídicas que tienen que ver con la Ley de contratos, porque aparecen literalmente, que les dan también seguridad a la hora de hablar de las subrogaciones, de las sanciones y de los expedientes en materia de contratación.

Ha hecho una... una cita la señora Portavoz del Partido Popular, ha citado los retrasos en los pagos a las empresas concesionarias. Debería usted saber ya, después de cuatro años, que la solvencia económica es un requisito de las empresas que prestan servicios a los ayuntamientos y que el ayuntamiento no abone los pagos por las circunstancias que sean, en el nuestro tuvimos que retrasarnos en los pagos por la tesorería municipal, no les da una coartada para no pagarle a los trabajadores, ¿o cree usted que nosotros debemos de pagar, dejar de pagar a nuestros trabajadores porque tengamos problemas en la tesorería? Las empresas tienen que pagarle a sus trabajadores, aunque su proveedor principal o su pagador se retrase en el pago y es un requisito para concursar con la Administración, la solvencia económica y no es una excusa no cobrar de la Administración, que ahora tarda poco, antes tardaba mucho y

decirle a los trabajadores que no les paga sus nóminas. ¿Dónde se ha visto eso? Claro, el planteamiento del Partido Popular, que hace pocos días decía que no quería que subiéramos el salario mínimo interprofesional.

Está claro a quienes defienden ustedes, pero clarísimo y que en este pacto, que es un pacto que beneficia en nuestro ayuntamiento a más de 200 trabajadores, que ninguno se ha preocupado de contarlos, más de 200 trabajadores trabajan en servicios externalizados para el Ayuntamiento de Puertollano y que se benefician de este pacto no los tienen ustedes en cuenta porque están que si es que Comisiones, que si es que es UGT, que si esto es política, que quien está en el pacto, que quien no está en el pacto. Porque lo importante es el contenido del pacto y todo el que quiera sumarse, se puede sumar a este acuerdo. Lógicamente, los que tienen los votos de los trabajadores son Comisiones Obreras y UGT no los legitima ni les está dando un papel protagonista a la Federación. El papel protagonista se lo dan los trabajadores que les han votado. Son sindicatos de clase, lógicamente no va a encontrar usted en estos servicios sindicatos que sean más corporativos, como en la enseñanza. No creo que en los servicios externos del Ayuntamiento esté el STE o ANPE. Irina, ¿es o no es? Pues lógicamente están los sindicatos que votan legítimamente los trabajadores.

Por tanto, es un acuerdo bueno, que, como digo, se limita muchísimo a la Ley de contratos y que tienen medidas sociales muy importantes, que la trasposición que se ha hecho de la Ley de contratos de las Directivas Europeas ya las contempla, beneficios sociales, discriminación positiva para las personas con discapacidad, lucha contra la desigualdad salarial y si en este Ayuntamiento hay un trabajador que trabaja para una de las empresas concesionarias, con las que por cierto tenemos una excelente relación con todas, pero denuncia que cobra menos que un hombre en el mismo puesto de trabajo, tendremos una herramienta para sancionarle y para llamarle la atención y, si no le paga la nómina a los trabajadores, tendremos una herramienta lógicamente aquí. Hasta ahora, que tengamos conocimiento en esta legislatura, no se han dejado de cobrar las nóminas por los trabajadores y por las trabajadoras. Por tanto, el acuerdo es positivo.

Lo de Ciudadanos sí que me ha dejado más sorprendida. Llevan toda la legislatura absteniéndose cuando tienen dudas y hoy en contra. Me esperaba una abstención por no retirarlo, pero se retratan ustedes. Al final se retratan, pero con un marco finísimo. Es el retrato del retrato y me alegro que Izquierda Unida, al final, aunque no retiremos el punto, pues tenga el sentido común y nos encontremos en estas cosas. Es que si no nos encontramos en estas cosas, ya no sé ni dónde los vamos a encontrar. Por tanto, está claro la posición política de cada uno. Los sindicatos, cuanto menos para ellos, mejor; cuanto menos defensa de los trabajadores, mejor para los intereses que defienden ustedes, que no son desde luego los que defiende este equipo de Gobierno ni los que hoy van a votar a favor de adherirnos a un pacto que ya está negociado. Que no tenemos que negociar nosotros, señores portavoces, que ya lo negocia la Federación y que en la Federación los partidos políticos que están allí también están legítimamente votados por los ciudadanos y por los consistorios que allí se representan y en la Federación este pacto lo ha respaldado Izquierda Unida, Partido Socialista, Partido Popular. Ciudadanos todavía no está. Seguro que en la siguiente nos encontramos a algún miembro de Ciudadanos por allí.

Vosotros nos lo votaron en contra. Yo no he dicho el sentido del voto, pero que se votó, que se trató allí, que se negoció allí. Que se negoció, que se votó, que se negoció. Claro, que ya lo sé que en contra, ¿no? Perdón, pues lo voy a corregir, para que me entiendan ustedes bien, que luego enseguida nos llevamos a equívoco. Se negoció, se discutió. Votaron en contra. Ya sé que el Partido Popular de Puertollano pues tiene que ser palmero del Partido Popular provincial y regional, no toma sus propias decisiones, como han hecho en Guadalajara, como han hecho en Albacete y como han hecho los demás, que, por cierto, si quieren ustedes trabajar como en Guadalajara, mañana le van a apretar al Alcalde una... bueno, no sé si es una moción de confianza o le van a hacer un apercibimiento toda la oposición, incluidos Ciudadanos, será que eso es lo que le gusta... eso es lo que le gusta al Portavoz de Ciudadanos, darle caña a los alcaldes, como a mí, humildemente, pues me la da dentro de su papel de oposición, que yo cosa que agradezco.

Nosotros seguimos apostando... No, desde luego que no. Seguimos apostando... No, por supuesto que no, por supuesto que no. Es que yo creo que ya el buenismo a mí se me ha acabado. Todos los Plenos exactamente igual. Yo he hecho mi última exposición, usted ha hablado dos veces, yo he hablado una y ya terminamos porque no he hecho alusiones absolutamente a nadie. El Grupo Municipal Socialista y el Gobierno de este Ayuntamiento va a aceptar la propuesta que nos presentan UGT y Comisiones Obreras. Agradezco infinitamente la paciencia de Izquierda Unida, que ya hace muchos meses nos propuso hacer algo similar y les dije espérense, por favor, porque estamos negociando en la Federación de Municipios y les agradezco la paciencia porque han esperado a que lo presentemos con los sindicatos y no han presentado su propia iniciativa y vamos a pasar finalmente a la votación de este... de esta propuesta de adhesión al acuerdo... al Pacto por la estabilidad en el empleo en la contratación pública de Castilla-La Mancha.”

5. PROPUESTA DE ACUERDO EN RELACIÓN A DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 2 DE CIUDAD REAL EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO NÚM. 153/2016, POR LA QUE SE DECLARA LA FIRMEZA DE LA SENTENCIA NÚM. 217/2018, DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Considerando que atendiendo al contenido de la sentencia, se estima de manera parcial el recurso contencioso administrativo presentado por D. ANDRES MARTINEZ SEGURA:

1. Declarando el incumplimiento de las obligaciones de la administración en relación con la ejecución del PAU, del sector IV Este “El Abulagar”.
2. Resolviendo el convenio para la urbanización del referido PAU del Sector IV Este “El Abulagar” del PGOU de Puertollano.
3. Condenando al Ayuntamiento a tramitar el expediente de cancelación de la programación en la forma señalada en el art. 125 del TRLOTAU y disposiciones aplicables, expediente donde se habrán de determinar los efectos de la misma que legalmente procedan, entre ellos las indemnizaciones.

Considerando que, en lo que a resolución del convenio para la urbanización del referido PAU:

La sentencia aludida determina que: la urbanización a través de agente urbanizador privado se configura como una relación muy similar a la contractual, siendo supletorio en lo no regulado por las normas urbanísticas lo señalado para el contrato de gestión de servicios públicos tal y como señala el art. 125 de la LOTAU. Afirmando que resolución del contrato ante los incumplimientos es una facultad administrativa, de conformidad con el artículo 110 y ss. LOTAU, que implica también la anulación de la programación y con ello de la relación entre las partes.

Asimismo considera que dicha facultad discrecional de la que goza la administración ante la falta de actuación por su parte, "puede ser reducida si las circunstancias lo permiten, dejando, de entre todas las opciones solo la de resolución como ajustada a derecho, aplicando las técnicas de limitación de la discrecionalidad como es el control de los hechos determinantes, su valoración y los principios generales del derecho, sobre todo la interdicción de la arbitrariedad y la desviación de poder". Fundamentado que la existencia de control jurisdiccional de administración, que se extiende incluso a los aspectos discrecionales de las potestades administrativas.

Teniendo en cuenta lo anterior se determina la resolución del la resolución del convenio para la urbanización del referido Pau del sector SIV Este, ya que los convenios que forman parte de la los programas de actuación urbanizadora, se suscriben entre el adjudicatario, la administración y propietarios afectados que voluntariamente quieran ser parte en él, donde se hacen constar los compromisos, plazos, garantías y penalizaciones que regularán la adjudicación, dicha resolución supone que queda disuelta la regulación de dichas relaciones.

Considerando que ante esto es paso ineludible la tramitación del expediente de cancelación de la programación en la forma señalada en el artículo 125 del TRLOTAU.

Señalándose que el régimen jurídico aplicable para la resolución de la adjudicación de un programa de actuación urbanizadora viene determinado por la fecha de la adjudicación del mismo, 18 de enero de 2007, por lo que sería de aplicación el Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, en lugar del vigente Decreto 1/2010, de 18 de mayo, cuyo artículo 125 presentaba el siguiente tener literal:

"Las relaciones derivadas de la adjudicación del programa de actuación urbanizadora se regirán por lo dispuesto en esta Ley y en el marco de la misma, en los planes, el propio programa y los actos adoptados para su cumplimiento, así como, supletoriamente por las reglas del contrato de gestión de servicios públicos de la legislación reguladora de la contratación de las administraciones Públicas. La resolución de la adjudicación se acordará por la Administración actuante, previo informe de la comisión Regional de Urbanismo que podrá ser instado también por el urbanizador.

Considerando que el procedimiento por el que ha de llevarse a cabo se realizará de acuerdo con el Reglamento de la actividad de Ejecución regulador por el

Decreto 29/2011, vigente al momento de inicio de este expediente. En su artículo 114.2 se determina que durante su instrucción se requerirá el cumplimiento de los siguientes trámites:

a) Cuando el procedimiento se inicie de oficio se otorgará trámite de audiencia por plazo no inferior a diez días ni superior a quince al urbanizador y a quien le hubiera avalado o garantizado en caso de proponerse la incautación de la garantía. Igual plazo habrá de concederse a las personas propietarias y titulares de derechos reales de los terrenos comprendidos en la unidad de actuación. Cuando otras programaciones hayan quedado condicionadas a la ejecución de la que se pretende resolver, deberá igualmente darse audiencia a los urbanizadores de las mismas.

b) Informe técnico y del Servicio Jurídico de la Administración actuante en el plazo máximo de quince días.

c) Una vez evacuados los informes previstos en la letra anterior se remitirá el expediente a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística para emisión de informe preceptivo de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, que deberá evacuarlo en el plazo máximo de un mes.

d) Sólo en caso de oposición a la resolución del Programa, ya sea por el urbanizador o por quien hubiere constituido la garantía a su favor, manifestada en el trámite de audiencia, se requerirá dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, que deberá evacuarlo en el plazo máximo de un mes. Este informe tendrá carácter preceptivo y esencial para que surta efectos, constituyendo un defecto de forma invalidante su omisión.

El procedimiento finalizará mediante resolución de la Administración actuante que, en su caso, declarará la extinción del Programa y los efectos derivados de la misma en los términos de los artículos siguientes. La resolución que declare la extinción del Programa es inmediatamente ejecutiva y pone fin a la vía administrativa. Será objeto de inscripción en la Sección 1.^a del Registro de Programas de Actuación Urbanizadora y Agrupaciones de Interés Urbanístico.

Considerando que la tramitación de cancelación de programación de acuerdo al contenido del 125 de la LOTAU y disposiciones aplicables habrá de determinar los efectos de la misma que legalmente procedan entre ellos las indemnizaciones, de forma que la resolución. El correspondiente acuerdo deberá, además y cuando proceda:

a) Declarar, de conformidad con el referido informe, la edificabilidad de aquellos terrenos que hubieren alcanzado la condición de solar y cuyo propietario haya contribuido suficientemente a las cargas de urbanización.

b) Iniciar el procedimiento para la reclasificación de aquellos terrenos en los que, dado lo avanzado de las obras de urbanización, sea posible concluir las en el régimen propio de las actuaciones edificatorias.

c) Incoar, si se estima oportuno, el procedimiento pertinente para acordar una nueva programación del terreno en la que un nuevo urbanizador asuma las

obligaciones del antiguo, afectando los bienes y recursos resultantes de la liquidación de la programación cancelada a ejecutar la que la sustituya o, en otro caso, y salvo perjuicio para el interés público o tercero sin culpa, disponer:

1.º La devolución de las contribuciones a los gastos de urbanización, efectivamente satisfechas y no aplicadas a su destino, a los propietarios de terrenos en los que no se vaya a acometer una nueva programación, previa modificación por el mismo procedimiento seguido para su adopción de los correspondientes actos administrativos dictados para la ejecución del Programa cancelado; o

2.º La compensación que sea pertinente a los propietarios que hayan contribuido a los gastos de urbanización con cargo a la ejecución de las garantías prestadas por el antiguo urbanizador, cuando ésta proceda.

d) Comenzar, en su caso, la tramitación de los procedimientos declarativos del incumplimiento de deberes urbanísticos que sean pertinentes.”

Visto el informe emitido al respecto por la Jefe de la Unidad Administrativa de Urbanismo el 21 de marzo de 2019 y por el Secretario Accidental el 25 de marzo de 2019, así como el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad y Medio Ambiente, en sesión celebrada en fecha 25 de marzo de 2019, con el voto a favor de D. Miguel Peña García, D^a. Gloria Mohedano Escobar, D^a. Celia Villaverde Mansilla, D. Víctor Manuel Castro Mateo, D. Carlos García Lozano, D. Alejandro Becerra Rubio, D. Jesús Manuel Manchón Sierra y la abstención de D. Joaquín García-Cuevas Holgado, D. Rafael López Sánchez, D. Manuel-Jesús Jiménez Burgos, D^a. María de Gracia Casado Albertos y D. Luis Fernando Rivilla Santigosa.

Enterado el Pleno, con asistencia de los veinticinco miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de diecinueve votos a favor emitidos por los representantes del Grupo Municipal Socialista (once, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta), del Grupo Municipal de Izquierda Unida (cuatro), del Grupo Municipal de Ciudadanos (tres) y del Concejal no adscrito D. Joaquín García Cuevas Holgado, con la abstención de los miembros del Grupo Municipal Popular (seis), ACUERDA:

1º. Resolver el convenio para la urbanización del referido PAU del sector IV Este de “El Abulagar” de Puertollano.

2º. Tramitar el Expediente de cancelación de la Programación de conformidad con el art. 125 del TRLOTAU.

3º. Comunicar este acuerdo, así como la sentencia 00217/2018 al agente urbanizador, a quien le hubiera avalado y a las personas propietarias y titulares de derechos reales de los terrenos comprendidos en la unidad de actuación concediéndoles un plazo de audiencia de quince días.

4º. En el plazo máximo de quince días deberá emitirse informe técnico y del servicio Jurídico de la administración actuante

5º. Evacuados los informes anteriores se remitirá el expediente a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística para emisión de informe preceptivo de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, que deberá evacuarlo en el plazo máximo de un mes.

6º. El procedimiento finalizará mediante resolución de la Administración actuante, que será inmediatamente ejecutiva y pone fin a la vía administrativa.

7º. Suspender el cómputo del plazo máximo para la resolución del procedimiento, de conformidad con el artículo 22.1 d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Previamente se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Tiene la palabra el Portavoz del equipo de Gobierno, Concejal de Urbanismo, para explicar la propuesta."

D. MIGUEL PEÑA GARCÍA (PSOE): "Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. Pues éste es un asunto que ya conoce este Pleno, ya se ha dado cuenta de esta sentencia en este Pleno y lo que se trata en el día de hoy es de comenzar los trámites administrativos a los que nos obliga precisamente esta sentencia de noviembre del 2018 del Juzgado Contencioso-Administrativo número 2 de Ciudad Real, que es consecuencia de una demanda de un particular hacia el Ayuntamiento de Puertollano y que está relacionada con el Programa de Actuación Urbanizadora, Sector IV Este, conocido como el Abulagar. Esta sentencia, que se ha declarado firme el pasado 1 de marzo del 2019, establece lo que ya ha dicho el Secretario: en primer lugar, que no se había cumplido la ejecución del PAU del sector IV; en segundo lugar, resuelve el convenio para la urbanización de este PAU y, por último, obliga al Ayuntamiento a tramitar el expediente de cancelación de la programación, tal y como se establece en el artículo 125 del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio y la actividad urbanística.

Y hoy precisamente el acuerdo es ése, dar cumplimiento a la sentencia y comenzar los trámites establecido en este artículo 125. Por tanto, vamos a acordar la resolución del convenio, vamos a iniciar el trámite de cancelación de la programación, a comunicar este acuerdo y la sentencia al agente urbanizador, que recuerdo que es la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda, y a todos los propietarios y titulares de terrenos en esta actuación urbanizadora, dándoles, una vez les sea notificado este acuerdo, el plazo de 15 días que se establece en el mismo artículo 125, para alegaciones. Tras este período de alegaciones, se tiene que emitir por parte del departamento técnico y jurídico de Área de Urbanismo dos informes. Estos informes, junto con todo el expediente, a su vez va a ser remitido a la Consejería de Fomento para que en el plazo de un mes la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo pues informe sobre la resolución.

No obstante, hay un aspecto que es importante en este asunto y es que la sentencia, y esto quiero dejarlo bastante claro, cancela la programación y el convenio de urbanización, pero el plan parcial y, por tanto, la reparcelación sigue vigente, no... no está afectada por esta sentencia, es decir, en el planeamiento urbanístico de Puertollano sigue vigente la urbanización del sector IV en los términos en los que se diseñó, se cancela la forma de hacerlo porque así lo dice la sentencia, pero sigue en

vigor este diseño. Y esta cuestión es muy importante porque también en la demanda, que se ha recogido firmeza ahora, el demandante solicitaba daños y perjuicios y la propia sentencia estima que no se podían estimar hasta que concluya todo este proceso, que eso sería cuando estuviera urbanizada la parcela de cada propietario y que entonces es donde se podría valorar esa fluctuación de la expectativa en el precio. Además expresamente estima la sentencia que el lucro cesante no puede considerarse, por cuanto el demandante también ha observado una conducta de inacción, con lo cual de momento no hay... no hay ese peligro.

No es un asunto sencillo y, desde luego, estamos obligados a comenzar este proceso por la sentencia y por responsabilidad y cuando lleguemos al final de todo este íter administrativo, habrá que decidir en base a los informes técnicos, no sólo de... y técnicos y jurídicos, no sólo de la casa, sino fundamentalmente de la Comisión Regional de Urbanismo y Ordenación del Territorio y ver si esta actuación, que sigue vigente en el planeamiento, se acomete por medios propios, bien sectorizando, que parece económicamente la única solución viable para poder acometer las obras en ese sector o si, por el contrario, se busca un nuevo agente urbanizador que ejecute esos trabajos. En definitiva, este equipo de Gobierno no puede emitir otro voto que no sea el afirmativo en este asunto para comenzar esta tramitación, porque además un voto en contra sería votar en contra del cumplimiento de una sentencia judicial que ya es firme. Muchas gracias."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el señor Concejel no adscrito."

D. JOAQUÍN GARCÍA-CUEVAS HOLGADO (Concejel no adscrito): "Sí, muchas gracias, señora Alcaldesa. En la intervención del Teniente de Alcalde me hubiera gusto también oír que efectivamente esta sentencia habla de indemnizaciones, que efectivamente serán indemnizaciones a futuro. Ahora hablaremos brevemente de ello. Efectivamente, en la exposición de motivos creo que jurídicamente debemos estar de acuerdo de que esto es un trámite jurídico más, que se nos obliga por una cuestión de sentencia y que, por lo tanto, hay que proceder a ella para que el propio desarrollo del Sector IV siga avanzando, pero esta sentencia tiene una trascendencia, fundamentalmente para aquellos que de alguna manera, aunque no somos todos, pero sí algunos de esta Corporación, señora Alcaldesa, en las cuales está usted y yo y algunos más, creo que cuatro o cinco, cuando todo esto arranca, en la responsabilidad de cada uno, efectivamente el Sector IV del Abulagar en base al Plan General de Ordenación Urbana con respecto a esta sentencia ya empieza a ser un histórico, fundamentalmente porque la señora Alcaldesa recordará en la medida de lo que le competía en aquel momento, fundamentalmente de su responsabilidad, no fue ella en la responsabilidad absoluta de este Ayuntamiento, efectivamente, hay que decirlo, pero sí de su equipo de Gobierno que, efectivamente, a tenor de la sentencia y de todos los pros y contras que ha tenido el PAU IV... el Sector IV, efectivamente hoy tendremos que estar de acuerdo en que se vendió un poco bastante humo, ¿no? Se vendió bastante humo.

La señora Alcaldesa recordará que, efectivamente, en aquel entonces se vendía de que la Junta de Comunidades nos iba a aportar la cantidad de 5.000.000 de euros, para lo cual, para lo cual se crea la Empresa Municipal del Suelo, efectivamente, pero esos 5.000.000 de euros nunca llegaron y justamente por no llegar esos 5.000.000 de euros se empiezan a generar una serie de problemas que

hoy nos vemos en la obligación de proceder, fundamentalmente para darle solución en las medidas que competen, pero que a mí me gustaría que esas medidas no fueran tan inciertas como el proyecto que en aquel momento se vendió. Cuántos problemas ha acontecido el Sector IV, señora Alcaldesa. Muchos. Cuántos ciudadanos están afectados por las resoluciones y cuántos ciudadanos están perjudicados por la gestión que se tomó y, sobre todo, las indemnizaciones las tendremos que apuntar también al debe de este Ayuntamiento. Hay algo que no hacen y es vienen justificando lo de sus antecesores en la responsabilidad política un día y otro también. Eso es un error que probablemente pasará un coste político en el transcurso, en el desarrollo y en el futuro de esta ciudad, que probablemente tendrá que ser pagado, como se suele decir, con una factura que políticamente les va a pesar, pero lo más importante, lo más importante de todo esto es que esta diligencia en el trámite jurídico resuelva con las medidas oportunas para que el día de mañana probablemente podamos ver que el Sector IV del Abulagar sea una realidad y que, a pesar de los dimes y diretes y a pesar de las complicaciones que esto ha supuesto, los intervinientes, fundamentalmente los ciudadanos que más afectados han estado, puedan ver hecha su realidad de una o de otra forma. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Ciudadanos.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Muchas gracias. Yo en este asunto, como he observado que la señora Alcaldesa no se encuentra muy bien, yo no voy a inten... no voy a... voy a intentar no darle mucha caña y por supuesto no lo voy a dar mucha caña a los ciudadanos.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Deme usted la caña que quiera, si ya estoy acostumbrada.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “No, no, no, pero yo hoy veo que, bueno, en fin, vamos a tener un poco de consideración, por lo menos en estos temas, que temas vendrán en los que probablemente tengamos otras cosas. Yo, escuchados los detalles, escuchados los detalles en Comisión y a la vista de que hay que cumplir la sentencia y esto está claro y es evidente, evidentemente vamos a votar que sí. Solamente dos pequeñas puntualizaciones. Efectivamente, el tema del Sector IV, el Abulagar, es un punto negro de esta ciudad y ahí está. Ojalá, ojalá y lo que dice el señor Peña se llegue a cumplir y veamos el Sector IV urbanizado. Yo... nos alegraríamos mucho y yo creo que ustedes los que más y esperemos que cuando toque y no toque no haya que... no tenga que haber indemnizaciones, pero hoy creo que el debate no, no, yo creo que no procede el planteamiento político en un asunto como éste porque hoy lo que planteamos aquí es si vamos y cumplimos la sentencia o no y, desde luego, nosotros vamos a cumplir la sentencia, claro que sí.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida.”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Con su permiso, señora Alcaldesa. Buenas tardes a usted y el resto de la Corporación. Estos temas son muy complicados, son muy complicados y muy... muy áridos, pero en fin, por poner un poquito y no complicarnos mucho desde luego. Primero, poner e informar que efectivamente se trata de la urbanización, el Programa de Actuación Urbanizadora del

Abulagar, el Sector IV Este, no vamos a repetir más, actuación urbanizadora que se nos quedó como se nos quedó, todos sabemos por qué, entonces hay que explicar a los ciudadanos que la actuación urbanizadora comienza con un agente urbanizador que se llamaba Promotora Almodoveña, creo recordar. Promotora Almodoveña da en quiebra o en concurso de acreedores y, como consecuencia de ello, el sector se paraliza, la urbanización se paraliza y con ello los convenios urbanísticos que estaban firmados y que uno de ellos es el objeto de esta sentencia. No es ni más ni menos que eso. Poco después, poco después, el Ayuntamiento asume los derechos de Promotora Almodoveña, perdón, el Ayuntamiento, no, la Empresa Municipal del Suelo asume los derechos y obligaciones del urbanizador, el agente urbanizador y se convierte, por lo tanto, en agente urbanizador. Por lo tanto, todas las responsabilidades, obligaciones y derechos que correspondían al agente urbanizador ahora recaen en la Empresa Municipal del Suelo.

Dicho esto y especificado cuáles son, por otra parte está en el punto de arriba de esta escalera la Administración Pública, que es el Ayuntamiento de Puertollano, que tiene la competencia para promover, instar y ejecutar todo el planeamiento urbanizador. Pues puestos los sujetos en este plano, ahora hay que ver qué es lo que ha ocurrido. Bueno, pues lo que ha ocurrido ya sabemos, el proce... el PAU se quedó fuera de lugar, se ha quedado paralizado y, como consecuencia de ello, entre otras, ha venido esta sentencia. Hemos abonado en la Empresa Municipal del Suelo las partes que correspondían a la expropiación de los terrenos y la Empresa Municipal del Suelo ahora es la propietaria de esos terrenos y la propietaria de todos los derechos, por lo tanto la que tiene mayor poder para ejecutar, junto con el Ayuntamiento, que coinciden los dos, junto con el Ayuntamiento, para ejecutar ese programa de actuación urbanizadora, que hemos debatido mucho en este... en esta legislatura, pero que se nos ha quedado así con alguna pequeña matriz acción que hemos llevado.

Bien, pues después de este largo preámbulo, efectivamente ahora se trata de cumplir una sentencia, una sentencia que dice la Administración no ha sido capaz de impulsar la ejecución del planeamiento. Es verdad lo que ha dicho el Concejal de Urbanismo, señor Peña, y que yo le alabo esa puntualización. El planeamiento es correcto, ¿eh? El planeamiento sigue vigente, el programa de actuación urbanizadora es vigente. Lo que no se ha llevado a cabo es la programación, es decir, la ejecución de ese planeamiento, por lo tanto lo que debatimos ahora y tenemos que hacer es llevar a cabo la ejecución. Y dice la sentencia, como la Administración no ha sido capaz de llevar a cabo la urbanización, por lo tanto ya no tiene facultad alguna para actuar de alguna otra manera que no sea la resolución de la programación urbanizadora. Y es verdad, yo no estoy de acuerdo con la sentencia en parte porque es cierto que el Ayuntamiento no ha podido pero el Ayuntamiento no ha podido pero no porque no haya tenido iniciativa, sino porque la situación socioeconómica es la que era y no se ha podido instar ni obligar al agente urbanizador a ejecutar eso. Como no puede llevarse a cabo la ejecución, por lo tanto hay que proceder a la resolución de la programación y ahora vienen las dos cuestiones importantes que este grupo ya ha puesto de manifiesto en la Comisión y que ahora queremos incidir.

La ejecución conlleva, como dice en la sentencia, que el agente urbanizador es la Empresa Municipal del Suelo. La Empresa Municipal del Suelo no fue traída a este proceso como demandada, que lo tenía que haber sido, sino como interesada, por lo tanto no se le ha podido condenar, pero dice la sentencia, pero las obligaciones son de la empresa municipal, que luego se verán en la ejecución cuáles son las obligaciones.

Por cierto, que ya apunta la sentencia que aquí lo único que hay probado hasta el momento de gastos y posibles indemnizaciones son 48.129 euros, lo digo porque nadie se asuste de millones y cosas de éstas. No, 48.000 euros, que no está mal, pero vamos, no llegamos a las seis cifras. Por lo tanto, la Empresa Municipal del Suelo es un elemento fundamental en la ejecución. Es verdad que si la empresa, también lo dice la sentencia, que si la empresa no cumple, cumpla el Ayuntamiento, tanto monta, monta tanto, pero es la empresa municipal. Por lo tanto, primera cuestión: no liquide usted la Empresa Municipal del Suelo. Sí, sí, sí, señora Alcaldesa y señor equipo de Gobierno no liquiden ustedes. Es un instrumento jurídico que sigue siendo válido. Es verdad, lo estoy repitiendo muchas veces lo de es verdad, pero para que lo sepa.

Es verdad que la Administración financiera y tributaria nos está diciendo, liquiden ustedes las empresas que no... Liquiden ustedes las empresas que no tienen objeto o que... y que no están sirviendo en este caso para nada. Sí, pero es que en este caso sirve, por lo tanto podemos pelearnos con la administración tributaria y decirle, mire no vamos a liquidar esta empresa porque tenemos una sentencia, con todos los reparos, señora Interventora, tenemos una sentencia que hay que cumplir y no sabemos las obligaciones que pueden derivarse de ella, por lo tanto no la vamos a liquidar. Y ahora me dice usted lo que quiera y yo... me dice lo que quiera y yo se lo peleo y yo se lo peleo. Y, por lo tanto, le pido y le pedimos no liquide usted la Empresa Municipal del Suelo, es un instrumento jurídico que además tiene relación con esta sentencia y que nos puede servir para otras actuaciones. No me voy a cortar un dedo, aunque tenga diez, me sirven todos. Por lo tanto, ése es el primer tema.

El segundo tema, muy importante y se ha tocado. Se necesita realizar un informe después de dar todos los traslados correspondientes, alegaciones, un informe importantísimo que determina la LOTAU para llevar a cabo la resolución de la programación, un informe en el que se diga por qué se ha parado la programación, cuáles son las consecuencias de esa programa... de ese parón, de esa liquidación y qué vamos a hacer a partir de ahora. Eso es importantísimo porque ahí es donde vamos a decir, vamos a continuar, vamos a continuar, como ha dicho el Concejal de Urbanismo, y yo también aplaudo, sectorizando el Sector IV y atendiendo la urbanización de aquellas partes que estén más asequibles, incluso por el propio Ayuntamiento, o cualquier otra circunstancia que próximas Corporaciones, que tendrán mucho trabajo y serán muy eficientes, llevarán a cabo. Pero, por lo tanto, informe importantísimo y ahí es donde ponemos el dedo también, empresa municipal y informe, informes técnicos diciendo qué queremos hacer con el Abulagar teniendo lo que tenemos ya, que el suelo es nuestro y algunas instalaciones muy avanzadas también nuestras de urbanización, qué queremos hacer con el Abulagar y cuáles son los condicionantes técnicos, por un lado, y jurídicos.

Dice la propuesta que traemos, se va hacer en el informe en quince días, según dice la norma. No lo vamos a ver. En lo que queda en esta Corporación de aquí a mayo no vamos a ver ese informe. Mo vamos a ver ese informe, entre otras cosas, porque la propia tramitación es más grande que esos quince días, pero insisto, prestémosle mucha atención, nosotros y nuestros sucesores, en cuáles son las condiciones técnicas de lo que queremos en el Abulagar, que van a venir como consecuencia de la ejecución de esta sentencia.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular."

D. MANUEL JESÚS JIMÉNEZ BURGOS (PP): “Sí, buenas tardes. Como veremos en el punto 5 y en el punto 6, a continuación hará referencia sobre sentencias judiciales que evidentemente no hay otra que cumplirlas, no por responsabilidad, señor Peña, sino por obligación, que no se equivoque usted. La sentencia dice resumidamente que declara el incumplimiento de las obligaciones de la administración, también que resuelve el convenio por la urbanización del referido PAU del Plan General de Ordenación Urbana de Puertollano, que condena al Ayuntamiento a tramitar el expediente de cancelación y de las disposiciones aplicables, entre ellos las indemnizaciones y, según el informe que emite la Jefe de la Unidad Administrativa de Urbanismo a este Pleno, debe tomar los acuerdos, una serie de acuerdos para cumplir la sentencia. Sobre estos acuerdos nosotros no tenemos nada que decir porque lo único que tenemos que hacer es cumplirlo, según el informe técnico.

No obstante, nosotros nos vamos a abstener porque como hoy vamos a hablar de memoria, de casos del pasado, pues recordemos que el Ayuntamiento de Puertollano ha sido condenado de nuevo, en este caso a cancelar el Plan de Actuación Urbanística del Sector IV de la Barriada del Abulagar, actualmente abandonado y determinar los efectos que legalmente procedan, entre ellos las indemnizaciones debidas a los propietarios de los terrenos, porque otra vez recordemos tenemos que comernos otro problema y de los gordos que nos ha dejado el ex alcalde Joaquín Hermoso Murillo y su Gobierno, su Gobierno socialista. La propia sentencia nos dice que la Administración Local no ha cumplido con la obligación de garantizar y vigilar el cumplimiento del convenio urbanístico y que además ha consentido de manera pasiva el vencimiento de los plazos y la paralización de las obras y que los urbanizadores no han cumplido con sus obligaciones, ni la empresa inicial Promotora Almodoveña ni la Empresa Pública del Suelo creada posteriormente para el desarrollo de la urbanización. Y, además, el juzgado concluye con que no hay voluntad real de cumplir con el convenio ni con... ni por la empresa urbanizadora ni por el Ayuntamiento, estando además en fase de disolución la Empresa Municipal del Suelo. Así que otra vez, señores socialistas, buen trabajo, buena gestión de Puertollano, gracias por su preocupación y seguro que algún día los vecinos se lo agradecerán. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “De nada, señor del Partido Popular. Tiene la palabra el Portavoz del equipo de Gobierno.”

D. MIGUEL PEÑA GARCÍA (PSOE): “Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Jiménez, habla usted de memoria y yo sinceramente, ¿eh? Y se lo digo con todo el respeto porque sabe que tengo que le tengo cariño, creo que usted no tiene ni idea de Urbanismo y que se ha leído la sentencia y ha soltado aquí y ha sacado aquí a relatar a antiguos compañeros de Gobierno socialista, pero básicamente usted es Consejero de la Empresa del Suelo y Vivienda, ¿no? ¿No es así? No lo he visto ni una sola vez hablar del Abulagar, del Sector IV, de la sentencia en ninguna reunión y ahí estarán las actas de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda, pero lo más grave, lo más lo más fragante es que desconoce usted por qué no se llevó a cabo del Abulagar. ¿Lo sabe usted? Se lo voy a explicar yo. Hubo un convenio entre el Gobierno de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Puertollano de 5.000.000 de euros comprometidos para urbanizar el Sector IV del Abulagar. ¿Sabe usted lo que pasó? Que el Partido Popular ganó las elecciones en la región y que la señora Cospedal eliminó ese convenio, para que usted lo sepa y tenga la memoria, así que cuando uno hable tiene que tener todos los datos.

Señor Becerra no estoy totalmente de acuerdo con usted, aunque sabe que comparto la mayoría de los planteamientos en cuestiones urbanísticas, no, porque respecto a la Empresa del Suelo lo que dice la sentencia, viene a cancelar el convenio, el convenio que se hace entre el agente urbanizador, en este caso la Empresa Municipal del Suelo, que a su vez subrogó la condición de la anterior empresa que usted ha citado y sabe usted, igual que yo, que el único objeto que tiene la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda es precisamente hacer esa urbanización. Y también sabe usted, igual que yo, que llevamos en fase de liquidación durante mucho tiempo y que son reiterados los informes de los estamentos económicos para que se liquide de una vez por todas esa empresa, por tanto la vocación de este equipo de Gobierno, y así se lo plantearemos una vez que tengamos la notificación oficial en la empresa de este acuerdo de Pleno, será ésa.

Los quince días no son para emitir el informe. Los quince días son de alegaciones y transcurrido ese plazo de alegaciones hay que emitir los informes. El único que tiene plazo aquí, es de un mes, que es el Consejo... el... el Consejo... bueno, se llama... la Comisión Urbanística Regional de Urbanismo, que es quien tiene un mes una vez que reciba el expediente. Y luego, bueno, yo creo que no vamos a debatir más, creo que hay que aprobarlo y, desde luego, que el Sector IV tiene que sectorizarse, porque seguramente sea la opción más viable, que no es fácil porque en cada sector tiene que llevar aparejados los... la parte de dotación, la parte de servicios y es difícil también, dado el planeamiento que hay sectorizar, pero, no obstante, se trata de empezar a cumplir los trámites que nos impone esta sentencia y por eso pues bueno, mantenemos el voto.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Muy bien. Pues si han acabado ustedes de debatir, pasamos a la votación, a no ser que algún grupo solicite segundo... Pero si usted pide segundo, le doy primero a ellos. Señor Concejal no adscrito, ¿quiere usted decir algo más?"

D. JOAQUÍN GARCÍA-CUEVAS HOLGADO (Concejal no adscrito): "Bueno, ya que la señora Alcaldesa... ya que estamos, pues efectivamente vamos a aprovecharla. Hombre, la agresividad hay que medirla, señora Alcaldesa, efectivamente. Unos las miden más que otros, otros..."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "A veces me gustaría ponerme invisible aquí. Hable usted con el Portavoz, que es el que ha defendido el asunto."

D. JOAQUÍN GARCÍA-CUEVAS HOLGADO (Concejal no adscrito): "Al final, el señor Peña creo que ha perdido un poquillo los papeles, pero nada más que un poquillo, no porque no llevara razón en lo que ha dicho al Partido Popular en el sentido, en el sentido de su contenido, sino que el histórico, señor Peña el histórico de hoy, efectivamente, a unos les tocaba hablar de tecnicismos jurídicos, a otros les tocaba hablar del procedimiento jurídico que hay que tramitar, pero también había que hablar del contenido por la cual ha dado lugar esta sentencia. Efectivamente, aquí cada uno ha utilizado y ha hecho de su papel, pero la realidad de todos estos dimes y diretes y de los que vendrán, efectivamente, que esto no ha acabado, es producto de una gestión que en su momento, Alcaldesa, se hizo. No salió bien y no salió bien porque probablemente contábamos con una financiación que era irreal y como era irreal y no era tangible, todos los problemas se han ido acumulando. Es cierto y verdad

que como la parte financiera no fue real y no hubo un compromiso por parte de quien quería aportarla, pues claro, luego empezamos a hacer otras variables dentro de la legalidad en el Sector IV que nos ha llevado a estas conclusiones. Simplemente era eso. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Yo no voy a decir nada más. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Por parte del Grupo Municipal de Izquierda Unida?”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Estupendo la precisión del señor López. Bien, no, o sea también yo muy, muy corto también. Qué afán con terminar con la Empresa Municipal del Suelo. Hombre, ya sé que nos ha hecho mucho de sufrir y que no es un ejemplo de eficacia, pero bueno, ¿por qué? Qué afán. Efectivamente, el objeto de la Empresa Municipal del Suelo es el que es, ¿pero se podría cambiar? Yo creo que sí, usted dice que no, yo creo que sí. Se llamaría, por ejemplo, Empresa Municipal del Suelo -asumiendo el objeto que tiene- y Servicios Municipales, que son lo que nosotros habíamos dicho.”

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta con el micrófono cerrado.

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Pero porque... porque están un poco flojos por el tiempo, no porque no tengan enjundia jurídica lo que estoy diciendo. Por lo tanto, cambiamos de denominación social y de objeto y no pasa nada. Dice... dice el señor Peña, y lleva razón, el plazo lo tiene la Comisión Regional de Urbanismo. Le pediremos que no se demore tanto como para aprobar el Plan de Ordenación Municipal, que nos vamos en mayo y no está el Plan. Y por último, me hubiera gustado que en este foro estrictamente político se hubiera hablado del futuro del Abulagar más que de los enredos jurídicos, que no nos llevan a ningún sitio y el futuro del Abulagar sí que es importantísimo. Nada más.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el señor Portavoz del Grupo Municipal Popular.”

D. MANUEL JESÚS JIMÉNEZ BURGOS (PP): “No, yo voy a ser muy breve. Me hace gracia que me diga que ahora el ex alcalde Hermoso Murillo no tiene nada que ver en esto y, además, con todo el respeto también se voy a decir yo, no son ustedes los que más entienden de Urbanismo en Puertollano y a las pruebas me remito, como puede ser una sentencia en terrenos enfrente del Cementerio, el caso de la plaza de toros, el Cerrú y podemos seguir y seguiremos, ¿vale? Entonces no me dé a mí usted clases de Urbanismo, que yo no se las voy a dar a usted porque tampoco tengo por qué dárselas, pero tampoco engañe usted a la ciudadanía. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “En definitiva, cada uno se hace responsable de sus palabras. Siempre es así. Yo sí que quería hablar del futuro del Abulagar, señor Portavoz, porque tengo un pequeño pesar y es que en los seis años en los que he podido tener el honor de ser alcaldesa de este pueblo, pues es un

asunto que se queda sin resolver y con todas las dificultades que tenía el poder plantear soluciones. Sí que en un momento determinado, antes de que yo fuera alcaldesa, se fue valiente y se creó la empresa para asumir la condición de agente urbanizador contando con el apoyo del Gobierno de Castilla-La Mancha, que como no... nos han demostrado cuando hubo cambio de Gobierno se cargaron todos los proyectos sociales y laborales de Puertollano importantes para nosotros, pues con esos mimbres no podíamos hacer el cesto y con seis años de dificultades, que el Ayuntamiento se pusiera a urbanizar para hacer viviendas en este contexto era totalmente imposible. Y ha sido doloroso para el equipo de Gobierno hablar con muchos de los propietarios, algunos están aquí hoy con nosotros, responder a nuestras obligaciones con las expropiaciones, que hemos respondido. A pesar del contexto económico que estábamos viviendo, hemos respondido a los propietarios según íbamos desarrollando la actividad de la Empresa del Suelo.

Y sí que es verdad que el Abulagar, el Sector IV, necesita de una profunda reflexión de futuro en el que deben participar tanto los propietarios de los terrenos, también el Ayuntamiento, que es propietario de muchos terrenos, como los agentes sociales y políticos de esta ciudad porque en realidad el único sitio por el que Puertollano puede crecer es éste. Por tanto, quien tenga en su mente clara el diseño de la ciudad, tiene que tener claro que no habrá otro crecimiento en la ciudad que no sea por el Sector IV. Y llegará el crecimiento por el Sector IV, llegará y es bueno deshacer la madeja de esta... de este PAU, que se frustró, como otros muchos en este país, por la llegada de la crisis económica. El Partido Popular echa balones fuera y se pone aquí a sacar lo que le apetece para echar guarrería y encender el ventilador y a ver a quién le llega. Son ustedes muy dados a eso, pero nunca de mirarse al espejo y de hablar de lo que ustedes han hecho en este país, que, por cierto, creo que la ciudadanía bien que lo sabe, pero lo que más me duele a mí es que no se pongan a defender los intereses de Puertollano cuando toca y que echen balones fuera pensando que eso les va a dar algún tipo de reconocimiento social y se equivocan y ustedes son necesarios para Puertollano, pero van por un camino muy equivocado, muy equivocado.

Creo que el plantearse el futuro de la Empresa del Suelo es un reto que tenemos todavía en esta Corporación. Yo les propondré enseguida que hagamos, si hay voluntad de tener altura de miras y de no hablar sólo de política actual, sino de hacer esa reflexión junto con los técnicos municipales y los asesores jurídicos sobre cuál debe ser el futuro de esa empresa. El Gobierno municipal piensa que la empresa está en liquidación desde el 2013, antes de que yo fuera alcaldesa ya estaba en liquidación, que los consejeros tienen responsabilidades personales y patrimoniales y son consejeros liquidadores ya, ya ni siquiera los consejeros tienen una función ejecutiva y que hay que sentarse a analizar lo que usted está diciendo. Nosotros tenemos una posición, ustedes tienen la suya y me imagino que lógicamente Ciudadanos y el Partido Popular tienen una posición, pero no nos podremos salir al final de lo que jurídicamente también nos digan nuestros técnicos municipales. Lógicamente la Interventora ya ha informado en varias ocasiones. El caso es que hay que verlo y que no me parece mal el hacer el debate, debate en Junta de Portavoces en un grupo de trabajo, que nos sentemos aunque estemos acabando la legislatura, porque sí que hay que decidir sobre la empresa y esa decisión creo que igual que hay herencias que no son agradables por lo difíciles que son, pues que esta Corporación tiene la responsabilidad de ese tema, dejarlo zanjado o dejarlo más o menos orientado

porque la Empresa del Suelo ha perdido todo su sentido desde que aprobemos estos acuerdos y desde que tenemos estas sentencias.

Así es que cojo el guante del debate. Creo que va a ser muy interesante para hablar de la ciudad, independientemente de lo que nos depara el futuro. Aquí va a haber senadores por todos sitios que nos ayudarán a urbanizar El Abulagar, digo yo, pero bueno, creo que es importante -y diputadas también- el que nos sentemos a hablar de ese tema y, como decía, le recojo el guante y seguro que podremos encontrar lo mejor para Puertollano y no lo mejor para los intereses políticos de cada uno. Vamos a pasar, ahora sí, a la votación. Yo no sé si voy a terminar el Pleno con voz o sin voz. Alejandro (dirigiéndose al Sr. Llanos Grande), tres Plenos seguidos, tres. Me lo has pegado. Porque tú vienes bien, ¿no? Pero no hablas hoy. Hoy que vienes bien...”

6. INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN SENTENCIA NÚM. 00040/2017 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE CIUDAD REAL.

Considerando que la sentencia núm. 00040/2017 del Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Ciudad Real determina que “la resolución impugnada ha de ser declarada nula, ya que contiene un defecto procedimental al no haber recabado el Dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, puesto que la solicitud del interesado se basa en alguna de las causas de nulidad contenidas en el artículo 62, y considera que no puede afirmarse que carezca de manifiestamente de fundamento”.

Considerando que en fecha 28 de junio de 2017 se acuerda por el Ayuntamiento Pleno el inicio del procedimiento para la revisión de oficio, de conformidad con la sentencia 00040/2017 del Juzgado de lo contencioso Administrativo de Ciudad Real, la cual suponía la estimación parcial del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Juan Antonio Gutiérrez Carazo, declarando la nulidad de la resolución administrativa y condenando al Ayuntamiento de Puertollano a recabar el dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

Considerando la remisión de la información al Consejo Consultivo con fecha 4 de julio 2017, recogiendo en su informe de fecha 18 de septiembre de 2017 los pasos necesarios para la emisión de su dictamen:

- Designación del instructor del procedimiento.
- Trasladar a cuantos puedan resultar interesados en especial, al agente urbanizador “Area comercial Aguamarga, SL”, y a los propietarios de los terrenos afectados y a los titulares de las licencias urbanísticas cuya nulidad se ha instado, entre los que aparece citado expresamente la mercantil Sofiespa S.L, titular de las licencias de obras otorgada el 16 de enero de 2013 por la Junta de Gobierno Local.

- Práctica de los actos de instrucción que se consideren pertinentes, tendentes todos ellos a la determinación, reconocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución.
- Poner de manifiesto el expediente a cuantos resulten afectados todo el expediente otorgándoles un plazo de alegaciones de acuerdo con el artículo, por plazo no inferior a 10 días ni superior a 15 para que puedan presentar alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes a su derecho.
- En las notificaciones de otorgamiento del trámite de audiencia a los afectados deberán quedar plasmadas igualmente las causas de nulidad concretas aducidas por el interesado que ha instado el procedimiento.
- Transcurrido dicho plazo y a la vista de las alegaciones y de la documentación obrante en el expediente, se deberá aprobar el la correspondiente propuesta de resolución, manifestándose la posición de la entidad local en orden a la resolución del procedimiento.
- Una vez tramitado el procedimiento según lo indicado, se trasladarán las actuaciones practicadas así como toda la documentación integrante del expediente en el que trae causa la revisión de oficio iniciada, a la Consejería de Hacienda y Administraciones públicas a fin de que conforme a lo previsto en el artículo 57 de la ley de 11/2003 de 25 de septiembre, del Gobierno y del consejo consultivo de Castilla-La Mancha.

Considerando el tiempo transcurrido desde el inicio con fecha 28 de junio de 2017, debe entenderse caducado puesto que han transcurrido 3 meses desde su inicio sin que se hubiera producido resolución.

Considerando que el Pleno es el órgano competente para la presente solicitud de Dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo previsto 22.2j) de ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, para el ejercicio de acciones administrativas, siendo de su competencia la aprobación del programa de actuación urbanizadora (de acuerdo con el apartado c)), que supone el primero de los restantes actos recurridos y de los que son consecuencia lógica del mismo.

Visto el informe emitido al respecto por la Jefe de la Unidad Administrativa de Urbanismo el 21 de marzo de 2019 y por el Secretario Accidental el 25 de marzo de 2019, así como el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad y Medio Ambiente, en sesión celebrada en fecha 25 de marzo de 2019, con el voto a favor de D. Miguel Peña García, D^a. Gloria Mohedano Escobar, D^a. Celia Villaverde Mansilla, D. Víctor Manuel Castro Mateo, D. Carlos García Lozano, D. Alejandro Becerra Rubio, D. Jesús Manuel Manchón Sierra y la abstención de D. Joaquín García-Cuevas Holgado, D. Rafael López Sánchez, D. Manuel-Jesús Jiménez Burgos, D^a. María de Gracia Casado Albertos y D. Luis Fernando Rivilla Santigosa.

Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticinco miembros que integran la Corporación Municipal, ACUERDA:

1º. Iniciar el procedimiento de revisión de oficio, de conformidad con lo establecido en la sentencia 00040/2017 del Juzgado de lo contencioso administrativo de Ciudad Real.

2º. Nombrar instructor del procedimiento a D^a Rocío González Ruiz, Secretaria Delegada de la Comisión Informativa de Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad y Medio Ambiente y dar traslado del presente acuerdo a cuantos pudieran resultar interesados, en especial al agente urbanizador.

Previamente se produjeron las siguientes intervenciones:

D. MIGUEL PEÑA GARCÍA (PSOE): “Bueno, de nuevo nos encontramos con un asunto que ya es conocido por este Pleno. Con fecha 28 de junio del 2017 ya tomamos este mismo acuerdo de iniciar los trámites para la revisión de oficio, de acuerdo a la sentencia 40/2017 del Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 de Ciudad Real. Por hacer un poco de historia, la cuestión tiene su origen de nuevo en una demanda de un particular que interpuso un recurso en el Juzgado Administrativo, Contencioso-Administrativo, ante la desestimación por parte del Ayuntamiento de una solicitud que presentó en julio del 2014 y en la que solicitaba la nulidad de un programa de actuación urbanizadora del proyecto de reparcelación y del proyecto de urbanización del Po... del Sector Poblado 3, así como todas las licencias que se derivaron de estas actuaciones. El Juzgado estimó en esta sentencia que se trata de una revisión de actos nulos instada por el demandante, ya que esos actos que este demandante originariamente impugnó ya eran firmes, al no haber sido impugnados en tiempo y forma. Por tanto, el Ayuntamiento, antes de desestimar, aunque hubiera sido por silencio administrativo, como fue el la cuestión y por la naturaleza de los asuntos que trataba, debía haber recabado un informe del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha. Esto precisamente fue lo que se debatió y lo que hicimos en julio... en junio del 2017.

Pues bien, una vez se tomó el acuerdo en junio del 2017, el 18 de septiembre el Consejo Consultivo contestó estableciendo los pasos antes de realizar este acto, es decir, previamente a emitir informe, requería a la Administración de una serie de pasos previos que teníamos que comunicarle antes de emitir el informe, que eran comunicaciones a los interesados, plazos de alegaciones, nombramiento de instructor del procedimiento, etcétera. Una gran cantidad de asuntos. Pues toda vez que ya han pasado más de tres meses desde que le dimos conocimiento, es evidente que han pasado más de tres meses, al Consejo Consultivo y desde que se inició el expediente en junio de 2017 y no habiéndose resuelto, pues ha caducado el expediente, tenemos que volver a iniciarlo. En este periodo lo que se ha hecho ha sido comunicar con el demandante original para ver que... si quería continuar con este procedimiento. Ha comunicado que sí y por eso se eleva al Pleno de nuevo iniciar el expediente y nombrar instructor, que en este caso va a ser pues la Secretaria de la Comisión de Urbanismo. Solicitar un informe del Consejo Consultivo en definitiva no deja de ser una garantía jurídica para el Ayuntamiento y, por tanto, como en el punto anterior y en cumplimiento de la sentencia, pues vamos a votar afirmativamente.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. ¿Quieren ustedes segunda ronda?”

D. MIGUEL PEÑA GARCÍA (PSOE): “Es la primera.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Por eso pregunto que si quieren la segunda. Ah, no, que acabas de empezar. Pensaba, como he salido, que ya habían hecho la ronda completa, o sea que has explicado muy bien. Tiene la palabra el señor Concejal no adscrito.”

D. JOAQUÍN GARCÍA-CUEVAS HOLGADO (Concejal no adscrito): “Sí, bueno, yo sinceramente en este apartado creo que hay poco contenido, teniendo en cuenta de que, como ha dicho el Teniente de Alcalde, efectivamente esto se remite a través del Pleno del 28 de junio del 2017. Lo que sí es cierto y verdad es que el procedimiento no se hace porque el proceso, o sea, la documentación administrativa se queda en un despacho y, de alguna manera, por la razón que sea y como bien... bien se ha justificado por parte del departamento, pues no se hizo, punto, es decir, a partir de ahora y desde ese momento este procedimiento, que es repetir lo que se hizo en el 2017, pues tendremos que tramitarlo. Como sea así, simplemente se le dará cumplimiento otra vez al procedimiento que la sentencia nos indica. Simplemente. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Muchas gracias, señora Presidenta. Igual que en el punto anterior, yo creo que en la Comisión se quedó suficientemente claro y yo desde luego no estoy dispuesto a aburrir a la gente que nos está escuchando y porque tenemos que hacerlo así, vamos a votar sí a esta propuesta. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida.”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Con su permiso, señora Alcaldesa. Yo tampoco pretendo aburrir a nadie, pero reconozco que es difícil hablar de estos temas y que sea... que dé una alegría de oh, qué bonito. Es muy difícil. Bien, en este caso es simplemente para decir, se trata de la actuación urbanizadora Poblado 3, que generó la necesidad de la conversión en zona habilitada para la instalación del supermercado Leclerc y toda la zona aledaña que hay entre el Poblado y el Cementerio Municipal. Eso es también un plan de actuación urbanizadora, también hay un agente urbanizador, en este caso era Aguamarga, creo recordar y toda la programación en este caso sí que se lleva a cabo, se lleva a cabo en su integridad, lo único que ocurre es que comparece un tercero, una empresa interesada, que considera que la tramitación urbanizadora, todas las actuaciones administrativas están... son nulas de pleno derecho y, como consecuencia de ello, por las razones que defiende y que considera, pide al Ayuntamiento la actuación o la nulidad de la revisión de los actos para declarar la nulidad de las actuaciones. El Ayuntamiento y el Pleno lo que hace es desestimar. Tras el correspondiente expediente, desestima esta petición de nulidad.

¿Qué ocurre? Que esta petición de nulidad tiene una fase del procedimiento que es el dictamen, no vinculante pero sí necesario y preceptivo, mejor dicho, del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha. Si no existiera el Consejo Consultivo, del Consejo del Estado. Pero ese trámite no se llevó a cabo y, como consecuencia de ello, la sentencia dice, retrotraigan las actuaciones y vuelvan a dar traslado al Consejo

Consultivo para que, una vez el Consejo Consultivo emita el dictamen, ustedes resuelvan. Eso es y eso es lo que vamos a hacer y eso es lo que vamos a decidir, vamos a decidir ejecutar lo que nos dice la sentencia. Como ya dijimos, coincidiendo con lo que ahora dice el señor Peña, Concejal de Urbanismo, no hay que tener ningún miedo porque el Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha es un órgano con mucha relevancia jurídica, muy querido por todos los tribunales y sus dictámenes son ejecutados y llevados a cabo con total... casi con su total integridad por los propios tribunales de justicia, con lo cual es una garantía para el Ayuntamiento de Puertollano que el Consejo Consultivo revise estas actuaciones y con... y emita un dictamen sobre esa nulidad que pretende el ciudadano. Todos esperamos y confiamos... y confiamos, mejor dicho, que el dictamen sea desestimatorio de la acción de nulidad planteada porque, si no, efectivamente, sí que nos iba a generar unas consecuencias de imposible cumplimiento. Nada más.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Grupo Popular.”

D. MANUEL JESÚS JIMÉNEZ BURGOS (PP): “Sí, bueno, otra sentencia que se nos condena, en este caso parece ser que es procedimental y esperemos que al final solamente sólo sea eso, pero bueno, con los antecedentes que estamos gastando en los gobiernos socialistas, no es mucho que nos podamos fiar, pero bueno. Otro acuerdo a adoptar, por cierto, un acuerdo que ya se tomó el 28 de junio de 2017 y que ha caducado y que hay que volver encima a adoptar. Como bien ha dicho el compañero Alejandro, pues, bueno, en este caso es factible porque se puede volver a retomar, por lo cual nosotros vamos a votar a favor.”

7. URGENCIAS.

No se trató ningún asunto de urgencia en este punto del Orden del Día.

8.1. MOCIONES (EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITO Nº 10/2019 (1º DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS) Y MODIFICACIÓN BASE EJECUCIÓN Nº 30.8 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2019).

Se somete a votación la inclusión del presente asunto en el orden del día del Pleno, siendo aceptada por unanimidad de los veinticinco miembros que integran la Corporación Municipal.

En sesión ordinaria del Pleno de fecha 28 de marzo de 2019, entre otros, se adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

“Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o el que existe es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, como son los mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de

gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio"

Visto que con fecha 22 de marzo de 2019 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con la misma fecha por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Promoción Económica, Transparencia, Administración Interna, Personal y Comercio Local, en sesión celebrada en fecha 25 de marzo de 2019, con el pronunciamiento favorable de los concejales D^a. Maria Lidia Molina Guerra, D. Carlos Jose Garcia Lozano, D. Carlos Mora De Marcos, D. Víctor Castro Mateo y D^a. Gloria Mohedano Escobar (Grupo Municipal Socialista) y la abstención de D. Francisco Javier Luna Saez, D. Luis Fernando Rivilla Santigosa, D. Manuel Jesús Jimenez Burgos (Grupo Municipal Popular,), D. Alejandro Becerra Rubio, D. Jesus Manuel Manchon Sierra, D^a. Natalia Fernandez Romero (Grupo Municipal Izquierda Unida), D. Rafael Lopez Sanchez, D. Alejandro Llanos Grande (Grupo Municipal Ciudadanos) y D. Joaquín García Cuevas Holgado (Concejal no adscrito).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, con asistencia de los veinticinco miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de veintidós votos a favor emitidos por los representantes del Grupo Municipal Socialista (once, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta), del Grupo Municipal Popular (seis), del Grupo Municipal de Izquierda Unida (cuatro) y del Concejal no adscrito D. Joaquín García Cuevas Holgado, con la abstención de los miembros del Grupo Municipal de Ciudadanos (tres), ACUERDA:

1º. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm.10/2019 (1º de créditos extraordinarios), en la modalidad de crédito extraordinario, financiados mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS				
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
CAPITULO IV				
ORG.	PROG.	ECO.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
0201	91200	48000	TRANSFERENCIA CUERPO NACIONAL DE POLICIA	500,00
0201	91200	48001	TRANSFERENCIA GUARDIA CIVIL	500,00
0303	33000	48003	TRANSFERENCIA CLUB MANCHEGO DE FOTOGRAFÍA	1.000,00
			TOTAL CAPÍTULO IV	2.000,00
CAPÍTULO VII				
ORG.	PROG.	ECO.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
0303	33401	78000	TRANSFERENCIA CAPITAL AMC BANDA MÚSICA	11.000,00
0303	33401	78001	TRANSFERENCIA CAPITAL BANDA SINFÓNICA PUERTOLLANO	11.000,00
0303	33401	78002	TRANSFERENCIA CAPITAL A.M. "SAN MIGUEL ARCÁNGEL"	1.000,00
			TOTAL CAPÍTULO VII	23.000,00

		TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	25.000,00
--	--	--------------------------------	-----------

2º. Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el Presupuesto de la Corporación crédito, el/la Presidente/a de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario.

Los créditos extraordinarios y suplementos de créditos son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante los que se asigna o suplementa un crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.

Los créditos extraordinarios y suplementos de créditos, se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- a. Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.
- b. Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- c. Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto.

Los créditos extraordinarios y suplementos de créditos para gastos de inversión podrán financiarse, además de con los recursos indicados anteriormente, con los procedentes de operaciones de crédito.

El expediente de modificación de crédito se financia con los siguientes recursos:

FINANCIACIÓN				
BAJAS DE PARTIDAS				
CAPITULO IV				
ORG.	PROG.	ECO.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
0312	92400	48000	CONVOCATORIA COLECTIVOS	1.000,00
0303	33000	48000	PROMOCIÓN FOLKLORE	1.000,00
0303	33401	47900	SUBVENCIÓN BANDAS MÚSICA	23.000,00
			TOTAL CAPITULO IV	25.000,00
			TOTAL BAJAS DE PARTIDAS	25.000,00

3º. Esta modificación de créditos afecta a aplicaciones presupuestarias del capítulo 4 "Transferencias corrientes" y al capítulo 7 "Transferencias de Capital" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2019, aprobado en sesión plenaria el día 27 de diciembre de 2018, dando lugar a la consiguiente modificación de las Bases de Ejecución del presupuesto en su base número 30 epígrafe 8, según informe de la Intervención Municipal de fecha 22 de marzo de 2019 al ser consideradas subvenciones nominativas.

Por tanto la base número 30, en su epígrafe 8 quedará redactada de la siguiente forma:

"BASE 30. De las subvenciones. [.....]"

8. Se otorgarán y figurarán en el presupuesto las siguientes subvenciones nominativas:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales
0104	15100	44900	TRANSF.A EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y VIVIENDA	1.000,00
0105	16200	46700	APORTACION CONSORCIO TRATAMIENTO RESIDUOS SOLIDOS	1.100.000,00
0113	43300	44900	TRANSFERENCIAS A FUNDESCOP	5.860,00
0113	43300	47900	CONVENIO FUNCIONAMIENTO VIVERO DE EMPRESA	30.000,00
0113	44110	47900	CONCESION SERVICIO TRANSPORTE URBANO (A.42090)	914.186,64
0114	31101	48000	TRANSFERENCIA CENTRO ACOGIDA ANIMALES	40.000,00
0201	91200	48000	TRANSFERENCIA POLICIA NACIONAL	500,00
0201	91200	48001	TRANSFERENCIA GUARDIA CIVIL	500,00
0201	91200	46600	TRANSFERENCIAS A F.E.M.P. Y A.C.O.M.	20.000,00
0201	91200	48000	TRANSFERENCIAS A GRUPOS MUNICIPALES	65.000,00
0202	23104	48000	TRANSFERENCIA FUNDACION FUENTE AGRIA	125.000,00
0202	23104	48001	CONVENIO ASOCIACION ALDABON	2.000,00
0202	23104	48002	SUBVENCION ASOCIACION INTEGRACION SOCIAL DISCAPACITADOS	10.000,00
0202	23104	48003	FUNDACION SECRETARIADO GITANO	12.000,00
0202	23104	48004	CONVENIO IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA	1.500,00
0202	23105	48001	TRANSFERENCIAS GASTOS COMPAÑIA HERMANAS DE LA CRUZ	2.000,00
0211	23107	48000	FONDO MUNICIPAL DE GARANTIAS	150.000,00
0211	23107	48001	CONVENIO ASOC. AFECTADOS FIBROMIALGIA	1.500,00
0211	23107	48002	CONVENIO CRUZ ROJA ESPAÑOLA	13.500,00
0211	23107	48003	CUESTACION DIA DE LA BANDERITA CRUZ ROJA	300,00
0211	23107	48004	CONVENIO ALBERGUE TRANSEUNTES	12.000,00
0211	23107	48005	CONVENIO DONANTES DE SANGRE	5.000,00
0211	23107	48006	CONVENIO CENTRO MAYORES	3.000,00
0211	23107	48007	CUESTACION ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	300,00
0211	23107	48008	CUESTACION ASOCIACION SANTA AGUEDA	300,00
0211	23107	48009	APORTACION ASOCIACION ESCLEROSIS MULTIPLES	300,00
0211	23107	48010	COLABORACION ASOCIACION LA BENEFICA	1.200,00
0215	24100	48000	PROGRAMA INTEGRA	50.000,00
0215	24100	48001	CONVENIO EMPLEALIA	75.000,00
0215	24100	48002	PROGRAMA GARANTIA +55 AÑOS (A.45050)	76.500,00
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales
0303	32602	46700	SUBVENCION CONSORCIO U.N.E.D.	52.600,00
0303	33000	48000	ASOC. COROS Y DANZAS FUENTE AGRIA	5.000,00
0303	33000	48000	AGRUP. FOLKÓRICA VIRGEN DE GRACIA	5.000,00
0303	33000	48000	A.F.C. PUERTOLLANO	4.000,00
0303	33000	48001	COLABORACION SEMANA SANTA	5.000,00
0303	33000	48002	COLABORACION FESTIVIDAD PATRONAL	5.000,00
0303	33000	48003	CLUB MANCHEGO DE FOTOGRAFÍA	1.000,00

0303	33401	47900	SUBVENCION BANDAS DE MUSICA	3.000,00
0303	33401	47900	BANDA SINFÓNICA PUERTOLLANO	10.000,00
0303	33401	47900	AMC BANDA MÚSICA PUERTOLLANO	10.000,00
0303	33401	47900	AGRUPACIÓN MÚSICAL SAN MIGUEL ARCÁNGEL	4.000,00
0309	33700	48000	BONO BUS JOVEN (A.48002)	1.300,00
0312	92400	48000	CONVOCATORIA COLECTIVOS	24.000,00
0312	92400	48002	CONVOCATORIA ASOCIACIONES DE VECINOS	33.000,00
0519	13600	46700	APORTACION CONSORCIO SERVICIO EMERGENCIA	1.460.000,00
			TOTAL CAPÍTULO 4	4.341.346,64
0303	33401	78000	TRANSFERENCIA CAPITAL AMC BANDA DE MÚSICA	11.000,00
0303	33401	78001	TRANSFERENCIA CAPITAL BANDA SINFÓNICA PUERTOLLANO	11.000,00
0303	33401	78002	TRANSFERENCIA CAPITAL A.M. SAN MIGUEL ARCÁNGEL	1.000,00
			TOTAL CAPÍTULO 7	23.000,00
			TOTAL	4.364.346,64

4º. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Previamente se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. SECRETARIO: "Aunque no es exactamente una moción, toda vez que se ha dictaminado por la Comisión informativa, entiendo que, al no figurar el orden del día, debe procederse a la votación sobre su procedencia... la procedencia de su debate."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Señor Secretario, ningún problema en votarlo, se habla con los grupos, pero sí que es verdad que la Presidenta de este Pleno quería que se incluyera en el orden del día en tiempo y forma. Hubo un problema telemático, de los duendes, de los teleduendes de estos de la Bruja Avería, que de vez en cuando ocurren, pero vamos, no creo que los grupos municipales tengan problema en incluirlo, puesto que iba a ir en el orden del día y está dictaminado. ¿Votos a favor de incluir esta modificación presupuestaria? Se incluye en el orden del día y pasa la Concejal de Hacienda a su explicación."

SR. SECRETARIO: "Un momentillo. Leo el texto del acuerdo."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Sí, claro. Te lo iba a ahorrar, pero..."

SR. SECRETARIO: "Gracias."

Tras la lectura de la propuesta de acuerdo por parte del Sr. Secretario, se producen las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Tiene la palabra la Portavoz del equipo de Gobierno, Concejal de los Servicios Económicos."

Dª. MARÍA LIDIA MOLINA GUERRA (PSOE): "Sí, buenas tardes. Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, pues lo que traemos hoy aquí es una modificación

de crédito que lo que hace es desarrollar las partidas de subvenciones, en concreto la partida de subvención de bandas de música, que se nos ha instado a que se desarrolle por nombre y cuantía las... cantidad que va a recibir cada asociación de bandas. Así, una vez hablado con ellos y sabiendo cada colectivo lo que va a recibir, se nos ha solicitado también que no todas las partidas destinadas a la subvención que figuraban en capítulo 4 quieren destinar a gastos corrientes, sino que quieren adquirir bienes y materiales, que, por lo tanto, forman parte de otro capítulo y por eso tenemos que traer la modificación de crédito y tras pasar parte de la subvención que van a recibir a capítulo 7 para que puedan adquirir bienes inventariables y, por lo tanto, es lo que ha originado que tengamos esta modificación y que, por lo tanto, queramos meterla de urgencia, por el error producido, al no incorporarse en el orden del día, para que cuanto antes se puedan firmar los convenios con dichas bandas y puedan empezar a trabajar y a recibir subvención por parte de esta Administración.

La partida o la modificación de crédito conlleva el desarrollo de subvención al Cuerpo Nacional de Policía 500 euros; a la Guardia Civil 500 euros. Es una ayuda que nos piden desde hace muchísimos años y que colaboramos con ellos en la celebración de la fiesta de su patrón, que normalmente contribuimos haciendo nosotros el gasto correspondiente a parte... a partidas o a gastos concretos que nos piden, pero dado a la Ley de contratos, pues lo que procedemos es a dar la subvención y que ejecuten ellos ese gasto de la mejor manera que crean posible y luego la justifiquen a esta Administración. También transferimos 1.000 euros al Club Manchego de Fotografía para la celebración que tendrá, después del verano, de su tercer congreso en Puertollano y, como digo, desarrollamos de la partida de 50.000 euros que van a recibir las bandas municipales, desglosamos en el capítulo 7 11.000 euros para la Asociación de Banda de Música AMC, para la Banda Sinfónica de Puertollano otros 11.000 euros para capítulo 7 y para la Asociación Musical San Miguel Arcángel, 1.000 euros, es decir, que la cantidad total que van a recibir en... sumando el capítulo 4 la asociación de música... banda de música serán 21 mil euros, reciben 11 en capítulo 7 y 10 en capítulo 4, 11 igualmente... 11 en capítulo 7 y 10 en capítulo 4 la Banda Sinfónica de Puertollano y la Asociación de Música San Miguel Arcángel recibirá 5.000 euros, 4 en capítulo 4 y 1.000 en capítulo... en capítulo 7.

Como digo, lo que lleva esta modificación también, que es otra parte dispositiva que lleva, es la modificación de la base de ejecución número 30.8 del presupuesto municipal, que lo que viene es a desarrollar nombre y cuantía de las subvenciones que realiza la Administración Local.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Con esto pasa como con lo jurídico, con el fondo tan bonito que tiene esto, cuando se escuchan tantas cantidades y capítulos y cosas de contabilidad parece que pierden la parte más... más bonita y es que consigamos cerrar ya un capítulo importante de esta legislatura. Tiene la palabra el señor Portavoz... Concejal no adscrito."

D. JOAQUÍN GARCÍA-CUEVAS HOLGADO (Concejal no adscrito): "No, simplemente, señora Alcaldesa, ante esta necesidad obligada por las peticiones, porque me parece obligada y necesaria al mismo tiempo, simplemente el instrumento que esta Administración y todas tienen para equilibrar parte de ese presupuesto, al no tener presupuesto líquido de esas partidas, evidentemente, entre las altas y las bajas se sigue produciendo un equilibrio y que, por lo tanto, esta modificación de crédito me parece acorde y correcta. Muchas gracias."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos."

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): "Sí, muchas gracias. Nosotros, puesto que se trata de una modificación de crédito y existe ese crédito, no tenemos que hacer nada especial, pero porque se trata de una modificación de un presupuesto en el que nosotros votamos en contra con todas las consecuencias, nos vamos a abstener en esta... en esta modificación de crédito. Muchas gracias."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Muy bien, muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Municipal de Izquierda Unida?"

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "Sí, señora Alcaldesa. Nosotros modificamos nuestro voto, cambiamos de la abstención al voto a favor porque creemos que es una modificación necesaria para el mantenimiento de las bandas de nuestra ciudad."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Muy bien, muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Popular?"

D. FRANCISCO JAVIER LUNA SAEZ (PP): "Sí, buenas tardes. Con su permiso, señora Presidenta. Nosotros en Comisión votamos en abstención. Vamos a cambiar nuestro,,, nuestro voto porque creemos que la duda ofende. Nosotros hemos estado reclamando para estas bandas, para ambas bandas una equidad desde que, bueno, pues conviven desde la desaparición de la Banda Municipal de Puertollano, nosotros hemos defendido siempre la equidad. En este momento se le está dando esa igualdad a las dos bandas, cosa que no se le había hecho en momentos anteriores, pero nosotros seguimos solicitando esa equidad, seguimos solicitando equidad en la utilización de instalaciones para ensayos, seguimos solicitando equidad en la utilización de los instrumentos que tiene el Ayuntamiento de Puertollano y que solamente una de las dos bandas está usando, solicitamos equidad en la utilización de las partituras, pero, por supuesto, para eso hay que tener un inventario. El Partido Popular, el Grupo Municipal Popular estaba solicitando repetidamente ese inventario, que no se sabe si existe o no... si no existe porque nosotros todavía no... no se nos ha hecho llegar. Entonces vemos como que se ha intentado, bueno, pues enmarañar un poco esta... esta información, de hecho hace dos comisiones el que le habla preguntó sobre una actuación que tenía la banda... una de las dos bandas a finales de febrero. No se... no se nos supo informar. Bueno, al final sí nos informaron. ¿Saben quién me informó? Una de las bandas. Estamos esperando todavía información de las distintas bandas. No hay transparencia en la información de las bandas. El lunes pasado tuvimos la otra Comisión de Servicios a la Ciudadanía y no tuvimos esa información. Pero, por lo demás, por supuesto vamos a estar a favor de este... de esta modificación de crédito porque creo que las bandas de música y, bueno, la Banda de Arcángeles, Policía Nacional, Guardia Civil se lo merecen. Muchas gracias."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Concejal de Cultura."

D^a. ANA BELÉN MAZARRO TORRES (PSOE): "Buenas tardes, Presidenta. Me alegra de que defienda la equidad en cuanto a la subvención en el conjunto de las

asociaciones de nuestra ciudad y, en concreto, de las bandas de música. La equidad en cuanto a la utilización de espacios, instrumentos y cualquier otro recurso que el Ayuntamiento pueda poner a disposición de las bandas, sea cual sea, está recogido y acordado con ellas en los convenios, convenios que todavía, como saben ustedes, no se han firmado y, como ya se les ha informado en alguna Comisión Informativa, hasta que no estuviera esta modificación de crédito hecha no se va a dar el paso de firmarlo. También se les informó, les informe yo personalmente a usted, que me lo preguntó, que antes de pasar a la firma ustedes verían el resultado final del convenio que se ha acordado con las bandas. Hemos dado este paso, posteriormente informaremos a los grupos municipales como han quedado conformados estos convenios que hemos acordado y hemos estado trabajando conjuntamente con las dos bandas de música que en la actualidad hay en Puertollano y finalmente se firmarán, pero no sin antes dar cuenta a los grupos municipales del trabajo que se ha hecho con las bandas, que ha sido largo, arduo y yo creo que al final pues va a ser muy... muy fructífero. Nada más. Gracias."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Muy bien, muchas gracias. Creo que está claro, no hay... No sé si quieren ustedes seguir debatiendo. Hago otra vez la misma pregunta, pero está todo hoy muy tranquilito. Creo que está claro, así que vamos a pasar a la votación."

8.2. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS PARA LA RECUPERACIÓN DE CAMINOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO DE CAMINOS MUNICIPALES.

Se da cuenta del escrito presentado por el Grupo Municipal de Ciudadanos, que a continuación se transcribe literalmente:

"Moción que presenta el grupo municipal ciudadanos de Puertollano, a través de su portavoz, Rafael López Sánchez, en el pleno ordinario del 28 de marzo de 2019, sobre "Recuperación de caminos de propiedad municipal y actualización de inventario de caminos municipales".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Los caminos públicos pertenecen al ámbito del Municipio y por tanto son los Ayuntamientos los que, con la ley actual, asumen su conservación, mantenimiento y vigilancia.

Los ayuntamientos se rigen por la Ley 7 /1985, Reguladora de Bases del Régimen local y su posterior texto refundido por Real Decreto 781/1986, también por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades locales, en concreto, este último Reglamento, en su artículo 3.1 dice:

"Son bienes de uso público los caminos, plazas, calles, paseos, parques, aguas de fuentes y estanques, puentes y demás obras públicas de aprovechamiento o utilización generales cuya conservación y policía sean de la competencia de la entidad municipal".

Y en su artículo 5, dice: "Los bienes comunales y demás bienes de dominio público son inalienables, inembargables e imprescriptibles y no están sujetos a tributo alguno".

Además, el apartado 2 del artículo 132 de la Constitución enuncia como bienes de demanio natural estatal, "en todo caso, la zona marítimo-terrestre, las playas, el mar territorial y los recursos naturales de la zona económica y la plataforma continental", además de "los que determine la ley", entre los que figuran el dominio fluvial, el minero, el aéreo, así como las carreteras, los caminos y las autopistas, por ejemplo.

Y el artículo 132.1 de la Constitución dice: "la ley regulará el régimen jurídico de los bienes de dominio público, inspirándose en los principios de inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad".

El articulado de esta legislación, deja muy claro que los caminos públicos "son bienes de uso público local", que por su carácter "demanial" no pueden ser "ni vendidos, ni embargados, ni pierden su condición por el paso del tiempo".

Por otro lado, los artículos 70 y 71, del Reglamento de Bienes de Entidades locales, prevén la recuperación de oficio por la que "los ayuntamientos podrán recobrar por sí la tenencia de sus bienes de dominio público en cualquier tiempo".

Por último y muy importante recordar que el art.17 de la Ley 4/2016 de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de CLM, dice:

"1. Las Corporaciones locales están obligadas a formar inventario de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición.

2. Con sujeción a las normas contenidas en esta sección, se formarán inventarios separados de los bienes y derechos pertenecientes a entidades con personalidad propia y dependientes de las Corporaciones locales.

Igualmente, se formarán inventarios separados de los bienes y derechos pertenecientes a establecimientos con personalidad propia e independiente, si la legítima representación correspondiere a las Corporaciones locales."

Desde el grupo municipal Ciudadanos, a lo largo de toda la legislatura hemos solicitado, en Comisión, a través de escritos a alcaldía y como ruegos en este mismo pleno, que se procediese de oficio, como contempla la ley, a la apertura de los caminos cortados, haciendo el equipos de gobierno, en este caso como en tantos otros, caso omiso a nuestras peticiones.

Los siguientes caminos del inventario de caminos del término municipal de Puertollano, en la actualidad están cortados por vallados o puertas cerradas con candados:

- CAMINO 023.
- CAMINO 063.
- CAMINO 116.
- CAMINO 117.
- CAMINO 118.
- CAMINO 119.
- CAMINO 121.

- CAMINO 168.
- CAMINO 183.
- CAMINO 184.
- CAMINO 186.
- CAMINO 187.
- CAMINO 190.
- CAMINO 191.
- CAMINO 192.

Por tanto, por lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de es Puertollano, solicita al pleno la aprobación y adopción de los siguientes ACUERDOS:

• *PRIMERO: Que se realicen las gestiones oportunas para la recuperación inmediata de estos caminos para aquello para lo que fueron concebidos, que no es otro que el libre uso y disfrute de todos los ciudadanos.*

• *SEGUNDO: Que se realice desde el ayuntamiento una actualización y corrección del inventario de caminos municipal.*

Puertollano 19 de marzo de 2019.- Rafael López Sánchez.- Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos."

Tras el oportuno debate y consulta al Sr. Secretario, la Sra. Alcaldesa-Presidenta le otorga el carácter de ruego a la presente moción.

Previamente se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Tiene la palabra el Portavoz de Ciudadanos."

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): "Muchas gracias, señora Presidenta. Éste es un tema que nos preocupa este grupo y a mí especialmente, pero voy a intentar no ser muy vehemente en la defensa de esta moción y mantener este clima de tranquilidad en la medida en que pueda. Miren, hasta el día de hoy hemos detectado de los... del inventario de caminos en Puertollano, hasta el día de hoy -¿eh?-, in situ, quince caminos cortados, quince y además hay localizados en cartografía y caminos que están cortados seguro, pero que no hemos estado en ellos, no los hemos pisado, pero lo vamos a hacer y en breve. Saben que llevamos desde el principio de la legislatura hablando del tema de caminos en Comisiones, en Plenos, en solicitudes a Alcaldía... desde el principio de la legislatura. No me van a poder decir... me podrán decir lo que quieran, pero creo que no es justo que me digan que les pillan de improvisado. El tema de los caminos es un tema que está ahí desde el principio.

Mire, tenemos... hemos... hemos recibido a lo largo de este tiempo dos informes del departamento correspondiente por solicitud a Alcaldía. Responde a ocho caminos de los quince y yo creo que es interesante que leamos lo que dicen los informes para que vean la cantidad de contradicciones que se pueden decir en un informe. Por ejemplo, miren, el camino 187 es un tramo comprendido entre el Puerto de la Alberquilla del límite del término municipal de Puertollano y el Camino de la Romera, el número de 22 del inventario. Se encuentra cortado, lo dice el informe. En este caso, tras haberse iniciado expediente de recuperación en el 2014, el

responsable no ha procedido a facilitar el acceso, por lo que se van a acometer las operaciones técnicas necesarias para la realización del deslinde y ejecutar las acciones que procedan para su recuperación. No sabemos cuándo, pero se va a hacer. El resto de camino, hasta el límite del término municipal de Villanueva de San Carlos, ha desaparecido su trazado desde hace tiempo, habiéndose incluido en el inventario por hacer... por aparecer en la cartografía del Instituto Geográfico Nacional, pero su recuperación parece... o sea, resulta prácticamente inviable e innecesaria. Alguien decide aquí que es inviable, bueno, e innecesaria. Luego hablaremos de lo que dice la ley para que vean cómo funciona esto, puesto que en la actualidad existen infraestructuras viarias suficientes por esa parte del territorio para acceder a los pun... a los puntos que comunicaba ese camino, por lo que debería procederse a actualizar la situación en el inventario de caminos. Luego veremos lo que dice la ley.

En este segundo informe nos habla, por ejemplo, del camino 23 y dice, cortado en dos puntos, como se observa en la cartografía adjunta. No ofrece lugar a dudas su carácter público porque se encuentra en el mapa de trabajos topográficos del Instituto Geográfico Estadístico de 1985 y se encuentra la finca la Romera. La finca la Romera aparece varias veces porque tiene muchos caminos cortados. Me voy al camino número 186 y dice, según nos informa la gente medioambiental, de la Junta, podría ser de propiedad privada, aunque aparece recogido en el mapa de trabajos topográficos. El camino 23 no hay lugar a duda de que es público porque aparece en el mapa topográfico y el camino 186 puede ser privado, aunque aparezca en el mapa topográfico. Pues no, es público, es público porque aparece en el mapa topográfico y porque aparece en el inventario de caminos, con todas las consecuencias.

El camino 163 dice que existe un cerramiento que no impide el paso por los caminos 161 y 63, siendo éste el cierre para el acceso a una escombrera cuyo pequeño tramo inferior, o sea, interior, a pesar de estar recogido en el inventario, debe ser objeto de exclusión del mismo, tal como se puede comprobar en el mapa adjunto, puesto que no forma parte de los caminos mencionados y no se interrumpe en la conexión entre los mismos. Ya vamos viendo que el inventario va teniendo cuestiones que hay que tener en cuenta.

El camino 168, el Camino de los Naranjos, este camino es muy importante, era un camino muy importante porque unía el Villar casi con el... Villanueva de San Carlos, el Pardillo y dice, existe un cerramiento que impide el paso al haberse instalado un parque de energía fotovoltaica. Nos ponen un parque de energía fotovoltaica, entiendo que con nuestro permiso, en mitad de un camino público y no pasa nada, pero dicen, se ha con... ha de considerarse que existe un trazado alternativo que debería habilitarse por parte de Renovalia con el fin de dar continuidad al camino, pero éste también se encuentra cortado. Es decir, nos dan una alternativa, pero la cortan y doy fe de ello porque yo he ido con mi bicicleta, he llegado allí, he ido a meterme y me han dicho, no, dónde va usted; digo, mire, voy por el camino alternativo; no, no, no, eso no es un camino alternativo, ese camino es nuestro; bueno, pues nada, disculpen.

Camino 192, el Camino de la Gallega. El Camino de la Gallega está también en la Romera. Lo de la Romera está lindando con el parque fotovoltaico también, es curioso. Se encuentra cortado en cuatro puntos, tal y como se recoge en el plano adjunto. El camino original, de carácter público, ha sido sustituido y cerrado por otro realizado por la finca. No es cierto. El camino que se ha cortado estaba y el otro

también y aparece en los mapas antiguos... en los mapas tradicionales y aparece en el inventario, o sea que no han cogido... han cortado un camino porque les ha venido muy bien, han puesto la valla... Hemos pasado por ahí, mucha gente de Puertollano hemos pasado por ahí.

El Camino de las Cruces, éste es el que le decía. Me voy al 184, Camino de los Navajitos. Se encuentra en proceso de investigación la titularidad de este camino, ya que existen indicios suficientes, como el testimonio del agente medioambiental, para considerar que se trata de un camino particular. Bueno, está en el inventario de caminos y está en el mapa de caminos históricos. Probablemente sea un camino público.

Como ven, la... los informes nos dan idea de todo lo que se puede hacer con un camino público y una forma de expresar que no se tiene ni idea de qué pasa con los caminos públicos de Puertollano. Fíjense lo que dice la... lo que dice la ley en este asunto. Los caminos públicos pertenecen al ámbito del municipio y, por tanto, son los ayuntamientos los que con la ley actual asumen su conservación, mantenimiento y vigilancia. Los ayuntamientos se rigen por la Ley 7/1985, reguladora de las bases de régimen local y su posterior texto refundido por el Real Decreto 7/81 de 1986. También por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de bienes de las entidades locales. En concreto, este último reglamento en su artículo 3.1 dice, son bienes de uso público los caminos, plazas, calles, paseos, parques, aguas de fuentes, estanques, puentes y demás obras públicas de aprovechamiento o utilización generales cuya conservación y policía sean de competencia de la entidad municipal. El articulado de esta legislación... No, perdonen, en su artículo 5 esta ley dice, los bienes comunales y los demás bienes de dominio público son inalienables, inembargables e imprescriptibles y no están sujetos a tributo alguno, es decir, los caminos públicos eran, son y serán públicos siempre y no habrá nadie ni de departamento técnico ni ayuntamiento ni nadie que diga que un camino ha desaparecido o que ya no tiene interés y que no es un camino público. Los propietarios de los caminos públicos son los ciudadanos de este país y nadie tiene la potestad de quitarles un bien propio.

Además, en el artículo 2 del artículo 132, en el apartado 2 del artículo 132 de la Constitución anuncia como bienes de dominio natural y estatal las zonas marítimo-terrestres, las playas, el mar territorial, en fin y ahí también figuran las carreteras, los caminos, las autopistas. Y también dice el artículo 132.1 de la Constitución, la ley regulará el régimen jurídico de los bienes de dominio público inspirándose en los principios de inela... inela... inelabilidad, la palabra ésa, que son ine... que son inalienables, perdón, imprescriptibles e inembargables. El artículo de esta legislación deja muy claro que los caminos son un bien de uso público y que por su carácter demanial no pueden ser vendidos ni embargados ni pierden su condición por el paso del tiempo.

Bien, todo este rollo que les he metido en un momento ya les suena porque ya lo hice en algún otro Pleno, lo he dicho en comisiones y lo hemos mandado a su despacho diciéndoles, señora Alcaldesa... recuerdo que una vez aquí incluso en este Pleno dijimos, señora Alcaldesa, cumpla la ley y me dijo nos dijo, por supuesto, se va a cumplir la ley ahora mismito. Pues probablemente hubiésemos... yo le hubiese acompañado y hubiésemos hecho mucho más, pero después de todo esto, después de las preguntas en Pleno, después de las solicitudes, ¿ustedes qué han hecho al

respecto? Pues nada, dar largas, en algunas ocasiones mirar al cielo, silbar, en fin, lo que suelen. Al final, la evidencia y la realidad es aplastante y, pues eso, ustedes con los caminos es un tema que no tiene ninguna importancia y que no han hecho absolutamente nada. No se ha recuperado ni un camino ni un solo camino en los cuatro años, pero no solamente no se ha recuperado, sino que tampoco se ha hecho absolutamente nada para poderlo recuperar, porque si al menos hubiese estudiado su situación, cómo estaban, si hubiese hablado con propietarios... Porque yo, aunque la ley lo permite, tampoco pretendo que nadie vaya con unas tijeras y se ponga a cortar. Yo no lo he hecho cuando he ido por todos esos sitios, no me parece que sea la forma, pero creo que habría que hablar con los propietarios de las fincas, que no con los propietarios los caminos, que los propietarios de los caminos es el Ayuntamiento y se conseguiría mucho. Yo estoy muy seguro.

Yo voy a seguir paseando por los caminos de esta ciudad, de este término municipal y voy a seguir informando, si no esto... si no es en este Pleno, sí será por carta o por telegrama o por como sea y, fíjense, traemos a este Pleno una votación que yo creo que es de las más sencillas de toda la legislatura. Solamente traemos dos propuestas y las dos es... se resumen en una idea, que cumplamos la ley, sólo que cumplamos la ley. Yo sé que es complicado, sé que es difícil saber de caminos antiguos, pero hay gente que sabe de este asunto, hay entidades que nos ayudan a todo este asunto y que yo creo que es fácil. Lo único que queremos es que se realicen las gestiones oportunas, es lo que dice la moción, para la recuperación inmediata de los caminos, para aquello para lo que fueron concebidos, que no es otro que el libre uso y disfrute de todos los ciudadanos y, segundo, que se realice desde este Ayuntamiento una actualización y una corrección seria y real del inventario de caminos públicos porque es nuestra obligación velar y preservar, no solamente por el Paseo San Gregorio, la Fuente Agría, el Ayuntamiento, la Casa de Cultura... también nuestras vías pecuarias, nuestros caminos, nuestros senderos porque es lo que recibimos de nuestros mayores y es lo mucho o poco que le vamos a dejar a nuestros hijos y a nuestros nietos, así que yo les pido, sin entrar en demasiada política, que entre todos hagamos lo que tengamos que hacer. Yo estoy a su entera disposición para trabajar en este asunto. Creo que conozco la mayoría de los caminos que hay y voy a decir y voy a traer más, porque están ahí y creo que son nuestros, son de los ciudadanos y debemos trabajar en este asunto. Yo les pido que voten afirmativamente esta moción y trabajemos juntos para que esto salga adelante. Muchas gracias."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el por... el Concejal... señor Concejal no adscrito."

D. JOAQUÍN GARCÍA-CUEVAS HOLGADO (Concejal no adscrito): "Muchas gracias, señora Alcaldesa. Bueno, yo ya de entrada quiero transmitirle al Portavoz de Ciudadanos que no faltaría más el no apoyar por mi parte una moción de estas características, fundamentalmente no porque el contenido genere hacer política, porque en el desarrollo de esta exposición de motivos me hubiera gustado comprobar cada uno de los caminos que se hace referencia al respecto de las posibles irregularidades que se están cometiendo. Como bien ha dicho el portavoz, efectivamente, la responsabilidad directa de estos caminos, si realmente están dentro del catálogo conforme al inventario, es el Ayuntamiento. Y en una de las anotaciones que él ha hecho, efectivamente, es muy desagradable y genera un vacío frente a la disputa de quién es el propietario de un camino cuando está cortado, cuando está vallado o incluso yo diré más, cuando está arado, que eso supone una situación

mucho más incómoda porque se hace más difícil franquearla. Y cuando he dicho arado, no me refería en concreto al que hace unos Plenos nos generó aquí en base a la moción que el Partido Popular planteó sobre la ruta verde que nosotros tenemos. Me estaba refiriendo a un camino que también ha dado mucho juego político y que todavía tiene que dirimir la ley si es del Ayuntamiento de Mestanza o es de la finca del Hoyo, el que une el camino con el Centenillo.

Pero refiriéndome a ese vacío al que hacía referencia Ciudadanos, efectivamente, cuando los deportistas, cuando las personas que quieren hacer ocio en mountain bike e incluso los propios viandantes cuando quieren hacer senderismo se encuentran caminos en la situación que la exposición de motivos ha dicho Ciudadanos, efectivamente, te genera un vacío porque muchas veces uno no sabe cómo defender diciendo si es o no es del Ayuntamiento y que, por lo tanto, cuando un camino se encuentra en una situación de esas características, pues si el Ayuntamiento tiene las competencias del mismo, debería de tenerlo en el catálogo conforme a su inventario. Yo particularmente también desearía de que el equipo de Gobierno pudiera informar a la oposición en base a la petición que de manera reiterada viene haciendo Ciudadanos para que, por lo menos, seamos conocedores de los caminos que tiene la potestad administrativa de este Ayuntamiento y ser conocedores reales de cuál es el inventario en base a ese catálogo y que, por lo tanto, todo lo que sea ofrecerle a los ciudadanos, a los deportistas, a las personas que hacen senderismo una transparencia en la legitimidad de defender por dónde van o por dónde vamos, porque yo también quiero incluirme, como el portavoz, en el desarrollo de la práctica de la bicicleta cuando hablamos de salir a los caminos públicos, pues hacerle... hacer esa defensa y, por supuesto, apoyar no solamente lo que ha dicho, sino ratificar y hacerlo por extensivo. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tienes la palabra el Portavoz de Izquierda Unida.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señora Alcaldesa. Estamos de acuerdo con la moción que presenta el Grupo Municipal de Ciudadanos, como no puede ser de otra manera. Hemos defendido otros temas relacionados con los caminos, pero creo que también hay que reconocer que en esta legislatura si algo hemos hecho bien es no pisotearnos los temas que cada grupo ha trabajado y es de recibo reconocer que el Grupo Municipal de Ciudadanos es cierto que desde el principio de la legislatura ya proponía el inventariado de caminos públicos y la recuperación de caminos, opinión que por supuesto también comparte el Grupo Municipal de Izquierda Unida, la recuperación de los caminos públicos, que, al fin y al cabo, es patrimonio de Puertollano, patrimonio de todos y todas. Acaba esta legislatura, señora Alcaldesa, y han sido incapaces de recuperar los caminos públicos, han sido incapaces de desbloquear el tema de la vía verde. Al final, nos quedamos con la sensación de que no han dejado impronta en este sentido. Cuatro años en los que la ciudadanía no puede reconocerles absolutamente nada con la defensa de los caminos públicos. Deberían haber sido valientes y haber hecho política, porque la salvaguarda de los bienes municipales ha dejado mucho que desear en esta legislatura, señora Alcaldesa.

El tema de los caminos públicos es uno y le podríamos recordar más temas, algunos de los que también trajo Izquierda Unida a este Pleno, como es el de las viviendas públicas de las 309, que acaba la legislatura y no se va a hacer

absolutamente nada. Será otro equipo de Gobierno, no sabemos si del mismo siglo o de distinto, quien en la próxima legislatura le toque acometer y asumir la responsabilidad en este asunto. Por nuestra parte, simplemente decir al Grupo Municipal de Ciudadanos que estamos de acuerdo, que votaremos a favor de su moción. Además, estamos también completamente de acuerdo en el cumplimiento de las leyes por las que se rige nuestro Ayuntamiento, como es la reguladora de bases del régimen local, o como la Ley de transparencia y buen gobierno de Castilla-La Mancha. Son leyes de obligado cumplimiento y, por tanto, tenemos que velar para recuperar los bienes de nuestra ciudad. Gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.”

D. LUIS FERNANDO RIVILLA SANTIGOSA (PP): “Sí, gracias. Buenas tardes. Mirando un poco hacia atrás el inventario de caminos en el término municipal de Puertollano se aprueba la primera vez en el año 2009 y fue actualizado en el año 2013. Esto no quiere decir que estos caminos que ya están inventariados al día de hoy estén abiertos o sepan dónde se está. Es cierto lo que ha dicho el Portavoz de Ciudadanos que durante esta legislatura se ha pedido mucha información sobre estos caminos y muchas veces se ha obtenido, la mayoría, la llamada por respuesta. Los caminos públicos en Puertollano... en el 5 de marzo se habla sobre esto por el Concejel de la sesión. Los caminos públicos en Puertollano serán analizados y recuperados, si es necesario, dentro de un plan que se trazaré y presentará al Consejo de Sostenibilidad. Quisiera recordarles que los caminos públicos son bienes cuya gestión corresponde al Ayuntamiento y en lo que estamos hablando, al Ayuntamiento de Puertollano.

En cuanto al señor García, no le voy a repetir sus palabras del año 2018, pero de lo que dijo hace un año, si no me equivoco, creo que no se ha hecho nada. Para toda la persona que es amante del campo, la naturaleza, el senderismo y de mountain bike, en cualquier cosa, los caminos públicos tienen un valor inapreciable para estas personas. Pensamos que todos debemos de defender el derecho al uso de ellos y exigirle al Gobierno municipal, sea el grupo que gobierne en ese municipio en ese momento, que actúe para preservarlos y garantizar que cualquier ciudadano pueda hacer uso de ellos, ya que le pertenece al municipio en el que vive y no solamente a esos ciudadanos, sino a los que vienen de fuera, que les gustan actualizarse y ver caminos, hacer rutas, hacer muchas cosas y hemos tenido ejemplo en la Dehesa Boyal con el pinball, que han venido gente. Entonces no se debe permitir que por una negligencia se abandonen y no se reclamen. Esto viene que pertenecen al Ayuntamiento y a nadie más. Por todo ello, el grupo municipal va a votar favorablemente esta moción, esperando que no sea un brindis al sol.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra del Portavoz del equipo de Gobierno.”

D. MIGUEL PEÑA GARCÍA (PSOE): “Buenas tardes. Muchas gracias, señora Presidenta. Este equipo de Gobierno, señor López, de verdad, en esta ocasión comparte, y yo creo que todos lo compartimos, la preocupación por los caminos públicos. Bien es cierto que usted además en varias Comisiones de Urbanismo que yo presido ha manifestado siempre su intención por la recuperación de estos caminos y que no siempre se le ha dado la respuesta porque no siempre estaba elaborada. Me consta, porque así me lo traslada el Concejel de Medio Ambiente, que hace ya

cuestión... hace unos meses, varios meses hubo una reunión en la que se acordó, no estaba usted, estaba me parece el Concejal señor Llanos, se acordó que lo primero que había que hacer era hacer una revisión seria e importante del catálogo que teníamos de caminos públicos y en eso han estado los funcionarios del Área de Medio Ambiente. El tema de la recuperación... bueno, dos funcionarios que son los que tenemos en el Área de Medio Ambiente.

El tema de la recuperación de los caminos públicos tiene dos vías: por un lado, el tema del Área de Medio Ambiente, que es la localización y puesta y hacer la inspección física del camino y, por otra parte, la gestión desde el punto de vista del patrimonio municipal en la elaboración de los expedientes de recuperación. Yo lo primero que le quiero pedir, y se lo pido con toda la humildad del mundo, es que, viendo el espíritu de la moción, entendemos que más un ruego que una moción porque está... Déjeme terminar porque creo que le va a gustar lo que le voy a... lo que le voy a decir. Creo que es más un ruego que una moción. Hoy mismo, bueno, la verdad es que desde que ustedes registraron la moción pues desde la Concejalía de Medio Ambiente pues han estado ultimando el trabajo de revisión de este catálogo de caminos. Yo tengo aquí un borrador que hoy mismo me han dado. No está terminado ni es la versión definitiva, pero sí que tengo un borrador de esa revisión y, bueno, he estado compartiendo con los funcionarios que han elaborado este informe y creo que lo justo es que esta información, que está a punto de terminarse y, bueno, me han dado detallado exactamente los caminos a los que hace referencia en su moción, todos y cada uno de ellos.

Podría leer el informe, pero son cuestiones técnicas, la base metodológica que han tenido en cuenta para tomar los caminos, los mapas que se tienen en cuenta históricos para ver los caminos. Les propongo a todos los grupos, especialmente al Grupos de Ciudadanos, que es el proponente de esta moción, a que el mismo lunes nos reunamos con esta información que nos han dado hoy y podamos entre todos compartirla. No es necesaria la moción. Lógicamente nosotros estamos de acuerdo en que se haga porque se está haciendo y, de hecho, están ultimándolo. Lo que me han facilitado esta mañana es un borrador de esta revisión y yo les propongo al grupo proponente, Ciudadanos en este caso, de que el mismo lunes, si quieren, hacemos un monográfico sobre esta cuestión antes de la Comisión de Urbanismo o en la misma Comisión de Urbanismo con la presencia de los técnicos que han elaborado este... este informe y podamos compartir. ¿Que ustedes no están de acuerdo con la información o creen que es innecesaria? El foro pues va a ser ese porque van a estar los funcionarios encargados de esto.

Es lo que les pido en esta primera intervención. no tengo ningún inconveniente en darles la información en ese foro, puesto que el equipo de Gobierno la ha recibido esta misma mañana, ya les digo. Cierto es que en los últimos días, desde que ustedes registraron la moción, han acelerado los trabajos, pero también conocen ustedes que los funcionarios municipales son limitados, que las obligaciones son muchas y que no sólo tienen esta cuestión, sino que han tenido muchos y, como va a poder usted comprobar el mismo lunes, es un trabajo arduo y complicado, que requiere de la visualización por métodos de cartografía por los SIG de los caminos, las visitas in situ y luego cada uno de los caminos pues tiene unas propuestas diferentes por parte del Área de Medio Ambiente. Yo les pido, de verdad, que lo podamos abordar en un foro específico. La moción entiendo que es un ruego y además está... está hecho el

trabajo, se está elaborando y ya está casi terminado, por eso le pido que lo valore en esta primera intervención.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “No he querido yo matizar lo del ruego porque el debate es interesante y porque no me dijeran ustedes que es que no queríamos debatir sobre él, pero lo que sí, después de cuatro años de legislatura y creo que no hemos aprendido todavía, es la diferencia entre un ruego y una moción. El tipo de acuerdo que plantean en la moción no es competencia del Pleno, por tanto, por mucho que lo votemos, el Pleno no puede acordar eso porque no es competencia del Pleno, es un ruego. Yo no sé si consultarle el señor Secretario el... porque al final votamos acuerdos que son nulos de pleno derecho porque no son competencia del Pleno, pero tampoco quiero que ustedes piensen que no quiero que se vote porque es todo lo contrario. Entendemos que esto es un ruego, si se termina votando, puesto que se está trabajando, nosotros nos abstendremos porque entendemos que es nulo de pleno derecho el acuerdo y se mantiene lógicamente el ofrecimiento... el ofrecimiento que hace el Concejal de Urbanismo. Así es que con esas premisas... Es que los ruegos no se votan, por eso digo que entendemos que es un ruego, pero no se ha hecho la advertencia que se tendría que haber hecho. Lo hago yo desde la Presidencia. En cualquier caso, ustedes deciden cómo quieren dejar el formato. Si entienden que es moción, se mantiene como moción, nosotros nos abstendremos y entendemos que no le vincula al equipo de Gobierno, puesto que el Pleno no es competente para dictar ese tipo de acuerdos. ¿Puedo continuar señor Portavoz del equipo de Gobierno? Señor Concejal no adscrito, tiene usted la palabra. Perdona, Rafa.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “No se preocupe, señora Presidenta. Entendemos perfectamente la situación. Miren, nosotros sin... sin... No, no, de verdad. No pretendo yo discutir solamente por el tema de si un ruego o es una moción. Mire, nosotros entendemos que es una moción porque es una competencia de cumplir, o sea de que... lo dice claramente la ley, es competencia municipal. Nosotros somos los representantes municipales, señora Alcaldesa, permítame. Usted cree que no, nosotros creemos que sí y es competencia de este Pleno porque el Ayuntamiento no es el equipo de Gobierno, es este Pleno y creemos. Bueno, señora Alcaldesa, no... de verdad, no, no, no pretendo... Mire, además, lo tenía como último. Hemos rogado, hemos pedido, hemos solicitado, hemos escrito, hemos llorado, hemos reído. Solamente nos falta ponernos a bailar. Miren, yo creo que lo importante, lo realmente trascendente es que se recuperen los caminos y que hagamos lo necesario y lo suficiente para que esto sea así. Si usted viese la cantidad de ayuntamientos que nos hemos mirado, porque aquí traer un... Primero discutíamos sobre si las mociones tenían que ser mociones o eran propuestas o eran proposiciones. Un Secretario pensaba que lo que era una proposición no tenía que ser una propuesta y era una moción. Mire, nos han vuelto locos durante toda la legislatura. Discúlpeme, si viesen la cantidad de mociones, propuestas... una moción de poner un banco en un jardín, de abrir un paraguas en un tal y no pasa absolutamente nada porque lo importante es creo que el espíritu. Evidentemente, si nos vamos a meter en un fraude de ley, nosotros somos los últimos que queremos hacerlo, de hecho lo planteábamos como una proposición y el mismo Secretario Accidental nos planteó que no, que un... que era una moción, ¿no? Que no se gestionó como... como proposición. Bueno, de cualquier manera, si... si... si el señor Secretario estima que esto, nosotros no queremos hacer fraude de ley.”

SR. SECRETARIO: "Hombre, puede considerarse ruego sin duda alguna, otra cosa es que, de todas formas, aunque se adopte este acuerdo, sin duda volverá, si se lleva un expediente, que es lo que tiene que tramitarse, un expediente de recuperación de oficio, acuerdos... habrá que traerse otra vez acuerdos al Pleno. No tiene mayor trascendencia."

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): "Bien, de acuerdo."

SR. SECRETARIO: "Pero, en mi opinión, sí. ¿Si me pregunta? Sí, entiendo que es un ruego."

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): "Bien, solamente yo termino... Si ustedes quieren votamos, si no quieren, no votamos. No vamos a discutir por eso porque es que a nosotros lo que realmente nos interesa es que se hagan las cosas. Luego también ha habido mociones que se han aprobado por unanimidad y que sí son mociones y no se han cumplido, con lo cual nos da igual. Por deferencia y contestándoles a ustedes que han dicho, empezando por el final, no tenemos... encantado que el lunes nos reunamos, de que... de que hablemos, de que tengamos toda la información, encantado de llevarles a todos los caminos, señor don Joaquín. Fíese de mi palabra, he estado en todos los caminos que hay ahí, uno por uno y les puedo decir que están cortados, todos. Lo que sí está claro es que hay un problema. El inventario, el último el data del 2013, pero tiene errores... pero además de bulto. Hay caminos que son fundamentales, que son de unión de Puertollano con el Villar, o sea, caminos históricos que no aparecen en el inventario de caminos, que no aparecen directamente y hay muchos caminos que aparecen en el inventario que yo estoy seguro que son privados porque no pueden ser públicos."

Ahora hay un camino que lo... fue el último que he hecho, que lo llevamos a la Comisión el lunes porque ahora estamos teniendo y lo estamos viendo problemas con el tema del Barrio de Asdrúbal. En el Barrio de Asdrúbal hay un camino que no tiene el trazado original que tenía porque una de las minas lo cogió, porque aquellas cosas se hacían como se hacían, la valla donde la pongo aquí, pues yo cojo y la pongo un poquito más allí y... y... pero dejo el camino en un lateral de la valla. Ahora el Barrio la Asdrúbal ha cambiado de propietario, vamos a ver, porque estamos viendo este tema, pero hay un tramo de un camino público y notorio, porque también está en los mapas históricos, pues que se ha arado y, evidentemente, lo decía el otro día en la Comisión, tendremos que intentar, después de cerciorarnos. Por eso decíamos en uno de los puntos de la moción que lo que es fundamental y prioritario y, que ya les digo, les vuelvo a repetir que yo no soy partidario de ir a ningún sitio con unas tenazas y cortar las cadenas porque eso no va a ningún sitio y lo único que nos mete es... es en pleitos que nadie quiere y que a la hora de la verdad podemos perder y entonces tenemos que... pero sí que es cierto que hay que hacer un trabajo, que va a ser costoso y que probablemente va a ser arduo, pero que nos podemos aprovechar de un montón de gente que históricamente todavía en Puertollano recuerda, porque hay que funcionar con eso y luego ir a quien realmente es competente en este asunto y hacer una actualización del inventario de caminos."

Eso es fundamental, es fundamental y no estamos hablando del senderito que hay en... en tantos enteros como se han abierto ahora en la Dehesa Boyal, en los Pinos y todos esos sitios, que los corredores, los ciclistas y tal vamos abriendo pues simplemente por el paso y que no es eso a lo que nos referimos, sino caminos que son

históricos, que han estado, que han estado siempre y que nos permiten pasar. Miren, yo ya les digo, no es una cuestión, no estamos por eso. Estamos por trabajar para este tema. No es un tema que vamos a arreglar ni en ésta ni probablemente en ninguna legislatura. Es un trabajo arduo, pero no se olviden de una cosa, vamos a trabajar en el inventario de caminos, pero también podemos trabajar en tener reuniones con los propietarios de las fincas donde están esos caminos, ir hablando con ellos desde la tranquilidad de una mesa, de decir, oye mirar, esto no puede ser. Yo hay caminos que están cortados que hemos circulado por ellos tradicionalmente todos... todas las semanas y, de repente, te encuentras una puerta que primero tiene un can... no tiene candado, se abre y se cierra y pone en un cartelito "cierren la puerta" y de buenas a primeras te encuentras con que hay un candado y entonces ya cortamos las vallas, cortamos los candados y eso no puede ser. Así que, gracias Jesús. Sé que es un tema que a vosotros también os ha preocupado siempre, lo hemos hablado muchas veces. Daros las gracias también porque durante toda la legislatura habéis respetado que este tema lo teníamos de una forma, que vamos, tampoco era especialmente importante. Y al Partido Popular pues también muchas gracias por compartir... En definitiva, a todos porque creo que es un tema que somos todos. Muchas gracias. Nada más."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Estoy de acuerdo en todo lo que ha dicho, es más, me parece una de las propuestas más constructivas de esta legislatura, pero yo le voy a confesar, llevo doce años aquí escuchando hablar de los caminos públicos, del inventario de caminos, tuvimos la grata noticia del 2013 de que se aprobara, aunque detecten fallos, o sea que es un tema recurrente. Alejandro, que estaba antes que yo, seguramente también le suene que es un tema difícil de gestionar, también por los propios recursos que se tienen en el Ayuntamiento. Yo creo que si la disposición es ésta, de hacer ese trabajo previo, nosotros admitimos ese ruego sin necesidad de votarlo porque el lunes se juntan ustedes. No sólo gente del Ayuntamiento. Si quiere gente de fuera también participar en esto yo creo que no hay ningún problema. El trabajo previo ya lo ha hecho el departamento de Medio Ambiente, como decía antes el Concejal, con dos funcionarios. O sea, que hay muchas prioridades en el Ayuntamiento y, lógicamente, si no hay una apuesta y una planificación sobre este asunto, que conlleve recursos, que conlleve financiación, que conlleve algo más, seguiremos toda la vida haciendo pues senderitos, como ha dicho antes el señor Portavoz. Hay que hacer una apuesta seria, espero que las próximas Corporaciones tengan capacidad económica para hacerlo, pero la realidad es que este trabajo es de mucho tiempo y necesita recursos. No necesita sólo que sepamos lo que hay, sino también que se puedan iniciar los expedientes, que haya capacidad jurídica para acometerlos y que se puedan recuperar. Así es que me quedo con la cosa de que el lunes se van a... se van a reunir. No se vayan hoy de aquí sin quedar. No los cites el lunes. Cuando salgáis del Pleno, establecer ya, si podéis, la reunión. Y nos van ustedes informados, si... si les parece bien, si... Señor Portavoz de Ciudadanos, si le parece bien que se quede la cosa así..."

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): "Sí, señora Presidenta. No importa."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Fenomenal. Muy bien. Pues pasamos al siguiente punto."

8.3. MOCIONES (MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA RETIRADA DE MEDALLAS DE PLATA Y BRILLANTES DE PUERTOLLANO A PERSONALIDADES RELACIONADAS CON LA DICTADURA FRANQUISTA).

Se somete a votación la inclusión del presente asunto en el orden del día del Pleno, siendo aceptada por unanimidad de los veinticinco miembros que integran la Corporación Municipal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El Art. 15 de la Ley 52/ 2007 de 26 de Diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, conocida popularmente como Ley de Memoria Histórica, establece que las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura.

Por otra parte el Art. 50.24 del R.D 2568/1986 que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, señala como competencia del Pleno del Ayuntamiento entre otras: “conceder medallas, emblemas, condecoraciones u otros distintivos honoríficos y conferir títulos de hijos predilectos o adoptivos o de miembros honorarios de la Corporación”.

Por ello, teniendo conocimiento de que aún siguen vigentes concesiones de medallas de plata y brillantes de la ciudad de Puertollano a varias personas relacionadas con el régimen franquista, y que recibieron de este Ayuntamiento esa distinción por su vinculación con el régimen dictatorial, y en una fecha como hoy, 28 de Marzo, cuando precisamente se cumplen 80 años de la entrada de las tropas franquistas a la ciudad de Puertollano , tras dos años y ocho meses de guerra civil y bombardeos, es justo hacer un ejercicio de recuperación de la memoria democrática y tomar el acuerdo de retirar las medallas de plata y brillantes de la ciudad de Puertollano a:

1- D. Joaquín Panell Riera, (Ministro de Industria durante la Dictadura), concedida mediante acuerdo de Pleno del 11 de Abril de 1953.

2- D. Juan Antonio Suances y Fernández (Presidente del I.N.I durante la Dictadura), concedida mediante acuerdo de Pleno del 11 de Abril de 1953.

3- D. Joaquín Ruiz-Gimenez Cortés (Ministro de Educación Nacional durante la Dictadura) concedida mediante acuerdo de Pleno del 28 de Agosto de 1955.

4- D. Jesús Romeo Gorria (Ministro de Trabajo durante la Dictadura), concedida mediante acuerdo de Pleno del 12 de Noviembre de 1968.

Aprovechando esta conmemoración y como reconocimiento, el Pleno, con asistencia de los veinticinco miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de quince votos a favor emitidos por los representantes del Grupo Municipal Socialista (once, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (cuatro), con el voto en contra

de los integrantes del Grupo Municipal Popular (seis) y la abstención de los miembros del Grupo Municipal de Ciudadanos (tres) y del Concejal no adscrito D. Joaquín García Cuevas Holgado, ACUERDA:

1º. Anular e invalidar los acuerdos de concesión de Medallas de Plata y Brillantes de la Ciudad de Puertollano, concedidas a D. Joaquín Panell Riera, D. Juan Antonio Suances y Fernández, D. Joaquín Ruiz-Gimenez Cortés y D. Jesús Romeo Gorria en los Plenos de la Corporación del 11 de Abril de 1953, 28 de Agosto de 1955 y 12 de Noviembre de 1968.

2º. Comenzar un expediente de elaboración de un catálogo certificado de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura, con la finalidad de poder observar un estricto cumplimiento del Art.15 de la "Ley de Memoria Histórica", revisando e invalidando distinciones, nombramientos, títulos honoríficos y demás formas de exaltación del régimen franquista, desde los valores de libertad, igualdad, solidaridad y laicismo.

3º. Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General para la Memoria Histórica del Ministerio de Justicia y a la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica.

Previamente se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del equipo de Gobierno, del Grupo Municipal Socialista, para presentar la moción."

D. MIGUEL PEÑA GARCÍA (PSOE) da lectura a la exposición de motivos de la moción. Seguidamente, manifiesta lo siguiente: "Quiero dejar claro que traemos esta moción sin intención de abrir herida alguna, sin querer protagonizar debates encarnizados y con toda la calma y normalidad democrática del mundo. Fue la Asociación de Recuperación de la Memoria Histórica quien puso en conocimiento de esta Corporación que seguían vigentes estos reconocimientos a estas figuras relacionadas con el régimen franquista. Ya hubo una moción en el año 2010 en la que se retiró la medalla de oro a Francisco Franco y se aprobó, bueno, por mayoría por parte Izquierda Unida, el Partido Socialista y con la abstención del Grupo Popular. No se conocía hasta... hasta que esta asociación se dirige al Ayuntamiento que seguían vigentes estas condecoraciones a estas personalidades y desde entonces, desde este conocimiento se ha hecho un trabajo de investigación en el Archivo. Ustedes, los grupos municipales tienen toda la documentación: el primer informe que hizo la persona que se encarga del Archivo Municipal; el segundo informe, el informe de Secretaría, toda la documentación.

Se trae esta moción sin intención de generar debate sobre la trayectoria personal de estas... de estas personas y su discutible relación con el progreso de Puertollano. No es, desde luego, la motivación de la moción. Lo que se pretende es que se retiren estas distinciones a servidores de un régimen dictatorial y que en el momento en que fueron concedidas estaban al servicio de este régimen. Tampoco vamos a entrar en el debate de si efectivamente este artículo 15, que ponemos en la parte expositiva de la moción, tiene que ver en estos casos concretos. Los

proponentes, desde luego, lo tenemos claro. La Ley de Memoria Histórica impone la obligación de llevar a cabo esta declaración de intenciones y de voluntad política de retirar los honores y distinciones otorgados por el Ayuntamiento a aquellas personas, bueno, lo que ya he dicho personas, colectivos o entidades que impliquen exaltación de la sublevación militar, guerra civil o dictadura franquista y, desde luego, estas personas que ostentan la más alta de la representación municipal por y durante sus servicios al régimen. Y también está fuera toda duda que es competencia plenaria conceder y también retirar estas condecoraciones.

Sabemos, porque hemos visto la historia personal de alguno de ellos y sabemos que abrazaron algunos la democracia después de la muerte del dictador y nos congratulamos y algunos incluso recibieron reconocimientos durante la época democrática, pero, como se decía en la parte expositiva de la moción, no se trata de la trayectoria personal, sino de la conveniencia o no de mantener estas distinciones, a la vista de los motivos de su concesión. Si alguien quiere utilizar esta moción para achacar a los proponentes desagrado o que no queramos enaltecer la figura personal de alguna de las personas que aparece en la moción en un cuestionable, desde luego, relación con el progreso de Puertollano, no nos van a encontrar. Tampoco se trae esta moción, por si sale en el debate, quizás me estoy poniendo la tiritita antes de la herida, pero... pero lo voy a hacer, en clave electoralista, ni con la intención de reflejar ninguna polarización ideológica. En el cuerpo de la moción se explica por qué justo se trae hoy, porque era una propuesta también del técnico que informó sobre este... sobre este asunto y proponía que ésta era una fecha ideal mucho antes de que se convocaran las elecciones, por tanto pues les pido que abordemos el debate centrado en los términos de la propuesta y que la debatamos con la mesura y el respeto que exige la cuestión.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el señor Concejal no adscrito.”

D. JOAQUÍN GARCÍA-CUEVAS HOLGADO (Concejal no adscrito): “Sí, señora Alcaldesa. Señor Peña, quiero entender de que usted está siendo el eco de una asociación ante una situación como la que acaba de mencionar. Porque lo tengo escrito se lo voy a decir, porque si no faltaría a la verdad de que, efectivamente, hay cuestiones cuando ha dicho que se están ya poniendo la tiritita antes de hacerse la herida por una cuestión obvia. Es innegable de que cuando se produce un procedimiento o un proceso electoral a lo largo de la experiencia, no la suya sino probablemente de algunos de los que estamos aquí, siempre se incentiva algo que pueda ser el detonante que divida a unos con otros y si es aprovechando una cuestión que ya pasó por el Pleno del 2011, pues vaya que vaya. Para que mis palabras no se tergiversen o algunos puedan tener una mala interpretación, primero les voy a hacer una lectura de lo que hoy les tenía preparado y probablemente en la segunda intervención cambiamos impresiones, siempre en el tono que usted ha dicho, que sin ninguna duda tiene que ser afable y sin protagonismo con el fin electoralista.

Mire, esta moción que ustedes hoy traen aquí supone seguir echando leña al fuego y no porque no exista una ley al amparo del contenido de esta moción basada en la... en esa memoria, en esa memoria histórica que usted ha dicho y del artículo 15, que se trata justamente y se hace hincapié en lo que se llama persecución y violencia de aquellos que la practicaban en... a aquellos que defendían sus derechos y no los tenían. Es que yo también comparto y, probablemente no, casi seguro que los

veinticinco y todos los que nos están oyendo aquí comparten de que efectivamente eso hay que criticarlo, sancionarlo y denunciarlo. Pero, como le decía, esa memoria histórica, no porque las cosas se pueden hacer con menos ruido o con menos oportunismo. Tenga usted en cuenta que esta moción, como bien ha dicho usted, se trajo ya algo parecido al... a este Pleno el 24/11/2000, o sea, el 24/11/2011 y efectivamente tenía un protagonismo mucho mayor porque se estaba hablando en concreto de un dictador y que, por lo tanto, todo apeló a cierto planteamiento que usted acaba de hacer. Hoy se pretende incluir, y esa es la diferencia a la que hoy traemos aquí o en este caso traen ustedes, hoy se pretende incluir dentro de la barbarie dictatorial, que yo también la condeno, una serie de personas que, en el desarrollo de sus funciones por el hecho de ser Ministros y en un régimen dictatorial, implantaron desarrollo y progreso para esta ciudad, que lo ha dicho usted y yo lo ratifico.

Me llama poderosamente la atención, señor Peña, una cuestión. A lo largo de los años que llevo en esta Corporación nunca, nunca un informe de un técnico ha sido como el que yo y todos nosotros hemos podido leer con respecto al informe del Director del Archivo Municipal, a diferencia del informe que ha hecho el señor Secretario y digo y enfatizo, a diferencia del informe que ha hecho el señor Secretario, porque el Director del Archivo Municipal no solamente nos ha informado, sino que ha opinado. Eso es la primera vez, eso es la primera vez que, al menos yo en esta Corporación, he podido experimentar en un informe técnico. Entre 1936 y 1975, dice el informe, hay por medio una guerra civil. Efectivamente, en el año 39. Eso no lo dice el informe, eso lo digo yo, pero es que en el 39 hubo vencidos y vencedores y yo le pregunto, señor Peña: ¿Quieren ustedes seguir teniendo el protagonismo político con esta textura o quieren seguir sangrando las heridas de este país? O se lo digo de otra manera: ¿Queremos seguir haciendo de que la historia siga dividiendo a este país? La intencionalidad a la que usted finalmente se refería, y que coincido porque ya lo tenía escrito, políticamente, sin ninguna duda, señor Peña. Es un manifiesto y es una intención, al menos esa es la apreciación que yo tengo desde que me puse a trabajar sobre esta moción y creo, creo que el equipo de Gobierno, fundamentalmente por las personas que lo componen, se equivocan al plantear este tipo de moción en la época, en el momento en el que vamos a vivir dentro de poco. Y le diré más, como decía la frase típica de aquel escritor de que aquí cada uno viene a hablar de su libro, cuando justamente, señor Peña, se habla de este contexto tan difícil, tan delicado, tan espinoso, ustedes siempre, y digo siempre porque lo he experimentado, siempre vienen a hablar de su libro y olvidan una cosa, que también hay mucha más literatura. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Muchas gracias, señora Presidenta. Miren, nosotros estamos en línea con el pronunciamiento de nuestro Secretario Accidental en su informe del 13/11/2018, donde dice, este técnico no puede pronunciarse sobre si la retirada de las medallas de plata otorgadas a tres miembros del equipo de Gobierno... del Gobierno franquista se encuentra dentro de la aplicación del artículo 15.1 de la Ley 52/2007, con la que nosotros estamos completamente de acuerdo. Nosotros tampoco lo sabemos. No estamos seguros de que a estas personas que hoy se traen aquí les aplique este artículo. Como no estamos de acuerdo o sea, como no estamos... como estamos de acuerdo en que no sabemos si se les... si se les puede aplicar o no,

nosotros nos vamos a abstener en este asunto. Desde luego, no vamos a entrar en la discusión porque a nosotros ahí no nos van a encontrar, nunca nadie nos va a encontrar en esa situación. Y hablo a nivel de grupo y siempre lo hemos dicho. Es algo que llevamos ahí, no nos gustan lo de los rojos y los azules. Creemos que hay asuntos bastante más importantes y, desde luego, a estos tres Concejales que hoy están aquí, que hemos hablado de esto largo y tendido, como cada uno hemos hablado, seguramente, en nuestras familias, con nuestros hijos, con nuestros mayores... los que hemos tenido la suerte de tener mayores que nos han contado de aquella época, cada uno lo ve de una manera. Desde luego, nosotros, ya digo, ahí no nos van a encontrar. Creemos que cada uno es libre de opinar lo que piense, siempre y cuando respetemos las cosas. Por... por suerte en este país hemos avanzado, hemos progresado estamos en otras cuestiones y nosotros ya digo que en este asunto nos vamos a abstener. Muchas gracias,”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señora Presidenta. Nosotros en esta moción no nos vamos a poner tiritas ni nos vamos a poner absolutamente nada. Es una moción necesaria y que, de haberse realizado correctamente en el año 2011, donde el Concejales no adscrito participó, de haberse llevado, como digo, en el año 2011 en su totalidad, no sólo retirando la medalla al dictador, pues no tendríamos hoy este debate aquí. El Grupo de Ciudadanos no se encontraría esta moción, el Grupo de Izquierda Unida no se encontraría esta moción, de la cual está orgulloso de participar en su elaboración y el Grupo Popular y el PSOE no tendríamos que haber tenido este debate. Pero no se hizo, ese trabajo no se hizo bien. Y es una asociación, la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica, quien pone en alerta que en los años 53 y 55, en plena dictadura franquista, se le entrega por parte del Gobierno, por entonces franquista de Puertollano, a unos ministros franquistas, unas condecoraciones que en el artículo 15 yo las entiendo como insignias, escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación personal o colectiva del levantamiento militar de la guerra civil o de la represión de la dictadura.

Por tanto, este grupo municipal de no... Bueno, no, de no, no. De no haberse enterado... Porque nosotros no hemos buscado la información. Nosotros nos llega todo a través de esta Asociación por la Recuperación de la Memoria Histórica. Entendemos que es de obligado cumplimiento una ley, como además hace un momento acabo defender en la moción que presentaban ustedes de los caminos, hablábamos de dos leyes y decía que eran leyes de obligado cumplimiento. Pues señores Concejales, señoras Concejales, esta ley es por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, popularmente conocida como Ley de la Memoria Histórica. No sé dónde está el debate. ¿No eran Ministros de la dictadura Franquista? Sí lo eran, sí lo eran. ¿No eran... no fueron condecorados durante la dictadura, año 53 o 55? Sí lo fueron.

Yo comparto lo que ha dicho el Portavoz del Partido Socialista, que ha dicho que no venimos a hablar de la actividad personal de cada uno ni del bien que hicieron en Puertollano, pero bueno, es que aquí no se viene a hablar si uno de ellos implantó la planta o Calvo Sotelo, la refinería de Calvo Sotelo. A ver si le vamos a dar las gracias al dictador por construir el pantano de Montoro o por construir pantanos. Sí,

pues habrá que darle las gracias, habrá que darle las gracias a las personas que lo construyeron como mano de obra esclava por haber perdido una guerra civil. Eso es lo que habrá que dar las gracias, a las personas que dieron la vida por defender la democracia, pero vamos, darle las gracias a una persona por poner un Complejo Petroquímico en Puertollano, cuando fueron militares que se sublevaron contra la democracia legítima y electa de este país, pues me parece que no hay debate ninguno, debate ninguno.

La señora Arroyo la veía que estaba haciendo gesticulaciones cuando estaba interviniendo el... el Concejal no adscrito, porque claro, el Concejal no adscrito en el año 2011 se abstuvo, o sea decir que me... que condenamos la dictadura está muy bien y yo lo acepto y lo abrazo y lo agradezco porque hay que condenar la dictadura que hubo en este país durante cuarenta años, pero no seamos demagogos, en el año 2011 pudo votar a favor de la moción que presentó el PSOE e Izquierda Unida y usted, como Concejal que era de este Pleno, se abstuvo.

Por tanto, yo creo que no hay debate ninguno. Tenemos la potestad de retirar estas medallas, que son insignias, lo diga un informe o no lo diga un informe, son insignias entregadas durante la dictadura porque a ver quién era el valiente, porque aquí había una dictadura, a ver quién era el valiente que se negaba a no darle las medallas al dictador y a los ministros. A ver quién era el valiente que decía que no se les diese. Por favor, no seamos demagogos y cumplamos con la Ley de Memoria Histórica, que yo creo que para algo está. Está para cumplirla porque es una Ley, que además se ha aprobado en el Parlamento y no creo que tenga que decirle a nadie que el Parlamento es donde reside la soberanía nacional, aprobada por todos los grupos del Parlamento, exceptuando el Partido Popular, entonces la posición de Partido Popular no me extrañará porque también conozco la postura que tienen con la Ley Memoria Histórica en Andalucía, que es donde ya van a empezar a aplicar el recorte con la Ley de Memoria Histórica.

Por tanto, voten en consecuencia, hagan lo que quieran pero no nos vengan a hablar de valores personales, de lo buen padre que podían ser, de los buenos esposos y de la buena y maravillosas personas que eran porque aquí estamos hablando de condecoraciones a ministros franquistas. Gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Grupo Popular.”

D^a. ELENA ARROYO VILLUENDAS (PP): “Sí, buenas tardes. En primer lugar, decir que yo soy la primera en respetar la ley y cumplirla, pero ustedes deberían hacer lo mismo. Con la retirada de estas medallas están incumpliendo lo que dice la Ley de Memoria Histórica. Voy a leer el artículo 15, que ya ha leído el señor Peña. La Ley de Memoria Histórica, en concreto el artículo 15, insta a las Administraciones Públicas a tomar las medidas oportunas para la retirada, en el ámbito de sus competencias, de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación personal o colectiva de la sublevación militar, de la guerra civil y de la... y de la represión de la dictadura, pero ha obviado, ha obviado una cosa. También dice, de forma excepcional, se conservarán aquellas menciones que sean de estricto recuerdo privado, sin exaltación de los enfrentados o cuando concurren razones artísticas, arquitectónicas o artístico-religiosas protegidas por la ley.

Ustedes piden la retirada de la medalla de la ciudad a cuatro personas que ya se han nombrado y la única justificación que ustedes presentan para retirarles las medallas es porque en un momento de su vida estuvieron ligadas al régimen franquista, pero por mucho que leo su moción, no encuentro que ustedes hagan referencia en la misma ni expliquen por qué se les otorgó estas medallas y, por tanto, ustedes no justifican, en ningún caso, que esa distinción implique, como dice la ley, una exaltación de la guerra civil o de la represión de la dictadura. Es más, el propio Secretario en su informe ni siquiera es capaz de pronunciarse sobre la retirada de las medallas. No vuelvo a leer el informe, que ya ha leído el señor Sánchez. Es decir, que ni siquiera... López, perdón, López, Sánchez... Es decir, que ni siquiera disponen de un informe jurídico de este Ayuntamiento que respalde y avale legalmente su retirada en función de la Ley de Memoria Histórica, que es la que ustedes aluden.

Y ya que hablamos de memoria histórica y para situarnos en lo que piden, yo creo que lo mínimo es recordar la historia y las biografías de estas cuatro personas, que es lo mínimo que les debemos para comprender y conocer mejor a aquellas personas a las que el PSOE e Izquierda Unida quieren quitarles las medallas de la ciudad de Puertollano:

Juan Antonio Suanzes y Fernández desempeñó los cargos de General Inspector de Ingenieros Navales de la Armada, Ministro de Industria y Comercio, fundador y primer Presidente del INI (Instituto Nacional de Industria), nombrado para ello en el año 41, permaneciendo en este cargo hasta 1961. Su preocupación fue la soberanía económica de España. El principio del INI es fomentar la industria en sectores no desarrollados por la iniciativa privada o de carácter estratégico. Para compensar la falta de petróleo promueve un proyecto de destilación de pizarras bituminosas. ¿Puedo seguir? Ah, claro es que luego cuando hablamos nosotros como nos interrumpe..."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Puede seguir, puede usted continuar porque tiene la palabra. Si no quiere hablar más, paso el turno."

D^a. ELENA ARROYO VILLUENDAS (PP): "Pero éste no se concreta hasta 1950. Se encarga de desarrollar la marina mercante, la producción de aluminio, de energía eléctrica y de carbón de automóviles. Siguiendo su rumbo de soberanía económica, se preocupa por rescatar el sector de telecomunicaciones de las garras de la compañía norteamericana ITT, a la que en 1924 fue concedida el monopol... el monopolio de teléfonos. Aunque anterior a la creación del INI, también es artífice de la creación de la compañía aérea Iberia. Cabe señalar que entonces la parte del capital extranjero en las empresas del INI no podía superar el veinticuatro por ciento. Después, su puesto de presiden... de su puesto de presidente, Suances se encargó a Ricart la creación de ENASA, una de la... de la marca de camiones y automóviles Pegaso. Del INI también surgieron SEAT, ENDESA, ENSIDESA y ENCASO, origen de la actual REPSOL, entre muchas otras. En 1945, Franco le nombra... le nombran de nuevo Ministro de Industria, que conserva hasta la remodelación gubernamental de 1951. En 1963 rompe con Franco, retirándose poco a poco de la vida pública.

Joaquín Panel Riera. Tras el final de la Guerra Civil, Panel orientó su carrera a la dirección de la fabricación industrial, colaborando con personalidades que, como el Marqués de Suances, consideraban que la autarquía industrial era un aspecto fundamental para la defensa de España. En el 41 fue nombrado vocal representante

del Ministerio del Ejército en el INI y Presidente de la Empresa Nacional Calvo Sotelo. Viajó a Alemania para obtener información sobre la producción de combustible líquido a partir de pizarras bituminosas, proceso que se trataba de realizar en Puertollano.

Joaquín Ruiz-Giménez. En julio de 1951 fue designado Ministro de Educación Nacional. Ruiz-Giménez iniciaría un proceso de reformas de las instituciones docentes, para ello se rodeó de diferentes colaboradores. En febrero de 1956 unos disturbios estudiantiles le enfrentaron al Ministro de Gobernación y pusieron al Régimen en un aprieto que se saldó con su destitución. A partir de su salida del Gobierno, Ruiz-Giménez se convirtió en un notorio crítico del sistema franquista. En 1963 fundó la revista Cuadernos para el Diálogo, siendo su director y convirtiéndola en un foco de protesta de los democristianos avanzados, de los que fue cabeza en los últimos años de la dictadura. En noviembre de 1966 tuvo que abandonar la dirección por efectos de la Ley de Prensa. Durante estos años, defendió a opositores ante el Tribunal de Orden Público. Esta posición crítica con el Gobierno determinó que fuera criticado y acosado por la extrema derecha, así el 22 de mayo de 1967 sufrió un intento de agresión durante una conferencia en Barcelona. Fundador del Partido Izquierda Democrática de corte democristi... demócrata cristiana, en 1975 participaría en la constitución de la Plataforma de Convergencia Democrática junto a los representantes de otras fuerzas políticas, como el PSOE, la UGT y la Unión Socialdemócrata. En febrero del... en febrero del 77, ya muerto Franco y en plena transición a la democracia, el partido sería legalizado por las autoridades. En 1982 fue nombrado Defensor del Pueblo por el Partido Socialista de Felipe González, siendo la primera persona en ejercer este cargo de nueva creación.

Jesús Romeo Gorria, personalidad política, nacido en 1916. Radicado desde muy joven en Navarra, cursó Derecho en la Universidad de Zaragoza, doctorándose en Madrid tras la guerra civil. Al comenzar la contienda, en 1936 es designado Jefe Provincial del SEU en Navarra. En 1942 ingresa en el Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado. En el 55, nombrado Secretario General de la Comisión Interministerial de Turismo, Subsecretario del Ministerio de Trabajo. En el 62 es nombrado Ministro del mismo departamento. De su labor ministerial destaca la Ley de Bases de la Seguridad Social, el estableci... el establecimiento del salario mínimo y la normativa sobre conflictos laborales.

Volviendo a las medallas que ustedes quieren retirar, las medallas de la ciudad de Puertollano, debo decir que el martes por la mañana, día 26, es decir, hace dos días, se nos entrega una copia de los archivos municipales con el acuerdo por los que se otorgaron las medallas a Panel y a Suances, ambos responsables de que hoy tengamos REPSOL y el pantano de Montoro. No debemos olvidar que el origen de REPSOL viene de la Empresa Nacional Calvo Sotelo de combustibles líquidos y lubricantes, ENCASO, de titularidad estatal, que fue un proyecto del Gobierno de Francisco Franco para acercar la industrialización al interior de España, que ya en los años 60 sufría el azote de la despoblación y no creo que a nadie se le haya pasado por la cabeza cerrarla y enterrarla porque sea una exaltación de la dictadura, aunque a la vista de esta moción, cualquier cosa me puedo esperar.

Pero volvamos al acuerdo. Según el acta de Pleno, se dice que se les hace entrega de las medallas tanto a Suances como a panel y, leo textualmente, "por la agigantada prosperidad industrial adquirida por la ciudad de Puertollano a partir del día en que comenzaron los trabajos de construcción y montaje de la central térmica y de la

gran fábrica de destilación de pizarras bituminosas que la empresa nacional Calvo Sotelo ha llevado a cabo en los últimos años”. Es decir, se le otorga por su contribución a que hoy Puertollano tenga el complejo industrial. ¿Eso es exaltación personal o colectiva de la sublevación militar, de la guerra civil y de la represión de la dictadura?

Respecto a Joaquín Ruiz-Giménez, el señor Ruiz-Giménez, además de Ministro de Educación, recordemos otra vez que en 1982 fue designado Defensor del Pueblo a propuesta del PSOE, el primer Defensor del Pueblo de la democracia y, según el Decreto de 21 de julio de 1955, responsable de que en Puertollano se creara un grupo escolar conmemorativo para solucionar debidamente el problema de la educación primaria en Puertollano. ¿Pero qué dice el acuerdo de Pleno de 1955? Dice textualmente “por haber actuado desde sus respectivos cargos en beneficio de la prosperidad moral y material de Puertollano y lo que en nuestra localidad se está realizando por el Ministerio de Educación Nacional en bien de la segunda enseñanza, así como de la labor encomendada de primera enseñanza a las Escuelas Nacionales. Es decir, se le otorga por su contribución a la educación en Puertollano con la... con la construcción de diferentes escuelas. ¿Eso es exaltación personal o colectiva de la sublevación militar, de la guerra civil y de la dictadura?

Y, finalmente, Jesús Romeo Gorria. Resulta que el martes, hace dos días, al entregarnos los acuerdos de Pleno de las tres primeras personas que he leído anteriormente nos resultaba un poco extraño que de Romeo no se nos hiciese entrega de un documento similar. Nos pusimos en contacto con el Archivo Municipal esa misma mañana para solicitarle la información y nos corroboraron que la... que la estaban preparando en ese momento para el equipo de Gobierno, que se le había pedido también. Es decir, resulta que ustedes presentan una moción para solicitar la retirada de una medalla sin ni siquiera conocer antes los antecedentes. Eso nos demuestra que a ustedes, el PSOE e Izquierda Unida, les interesa el ruido electoral y lo que le diga la ley poco les importa. Pero vayamos a los acuerdos de Pleno por el que se le concede la medalla a Gorria y de nuevo leo textualmente: “La Presidencia expone a la Corporación que, como de todos es conocida, la Junta de Mandos de la Delegación Comarcal de Sindicatos se había adherido y había hecho suya la petición formulada por el enlace sindical Eugenio García y unos 700 productores más de que por el Ayuntamiento fuese concedida la medalla de la ciudad al Secretario General del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, el señor Romeo, lo que motivó acuerdo de la Corporación en el sentido de practicar una amplia información para determinar si concurrían especiales merecimientos para ello, dando por resultado que la población laboral de Puertollano había recibido ayudas económicas por diversas causas superiores a los 150 millones de pesetas. En sesión del día 2 de julio acordándose por el Ayuntamiento... en sesión del día 2 de julio reconocer que, efectivamente, el Ministerio de Trabajo había tenido una especial predilección en la concesión de beneficios a la población obrera de nuestra ciudad. Es decir, ¿Se le otorga porque la población... porque la población laboral de Puertollano...? Perdón, no es pregunta. Es decir, se le otorga porque la población laboral de Puertollano había recibido ayudas del señor... gracias al señor Gorria por más de 150 millones de pesetas. ¿Eso es exaltación personal o colectiva de la sublevación militar de la guerra civil y de la represión de la dictadura?

Señores del PSOE y de Izquierda Unida, les pedimos que retiren la moción porque no cumplen la Memoria... la Ley de Memoria Histórica, como ya he

mencionado anteriormente que de forma excepcional se conservarán aquellas menciones que sean de estricto recuerdo privado, sin exaltación de los enfrentados o cuando concurren razones artísticas, arquitectónicas o artístico-religiosas protegidas por la ley. Si no la retiran, nuestro voto será contrario porque nosotros sí queremos cumplir la Ley”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del equipo de Gobierno.”

D. MIGUEL PEÑA GARCÍA (PSOE): “Muy bien, muchas gracias, señora Presidenta. Señor García-Cuevas, quien tuvo, retuvo, ¿eh? Le queda todavía ahí la retranca y parece que no entiende la cuestión de la moción. Y señora Arroyo, mire, Puertollano no es la ciudad que es gracias ni a marqueses ni a ministros franquistas. Puertollano es lo que es gracias a los trabajadores de Puertollano, a los mineros muertos en el trabajo y, sobre todo, a la riqueza de su subsuelo a la pita... a las pizarras bituminosas y al carbón, pero no a nadie, a ningún ministro franquista, no le debemos nada a ningún ministro franquista. Para que usted lo sepa y también tiene que tener un poco de historia, se explotaban minas en Puertollano desde hace mucho tiempo, antes de que llegaran estos señores. Ya en el año 1882 se explotaban minas con carácter industrial y si en Puertollano se instalaron estas factorías fue por la necesidad en un periodo de autarquía, que usted ha explicado muy bien sin decir el nombre, la autarquía, porque era necesario destilar estas pizarras para fabricar combustible, porque estábamos en una fase de autarquía en este país, no se importaba nada.

Pero, desde luego, que no al franquismo... al franquismo ni a sus ministros a quienes les debemos también la explotación de estas pizarras. Ya en la República, un 25 de mayo del 32, el que había sido Alcalde socialista de Puertollano, Antonio Cañizares, que en ese momento era Diputado en las Cortes, interpeló al Ministro de Agricultura... de Agricultura y relató la necesidad de instalar en Puertollano esas fábricas para destilar pizarras. Estamos hablando del año 32. Tras esta intervención, el Ministro Marcelino Domingo se comprometió a que en el plazo de un año una comisión formada por tres ingenieros debía emitir un informe para ver la viabilidad de esta instalación en Puertollano. Ésta es la primera vez que se relacionó a Puertollano con la destilación de pizarras bituminosas en el Congreso y está en el diario de sesiones de la legislatura del 31 al 33. Pero no duden que si la pizarra y el carbón no hubieran estado en Puertollano y hubieran estado en otro lugar sería allí donde habrían acudido a explotarlo, porque el país en este periodo necesitaba de los recursos de la ciudad de Puertollano, así que no se engañen ni engañen a la gente porque no existen benefactores históricos. Puertollano es lo que es por sus gentes y por su riqueza, no por ningún ministro ni por ningún presidente de ninguna institución del régimen.

Y respecto a los motivos de la concesión, vamos a ver, porque el acta dice más cosas que no ha leído usted. En el acta de Joaquín Panell Riera y... Ministro de Industria, y Juan Antonio Suanzes, del 11 de abril del 53, si acudimos al acta del Pleno para comprobar sus méritos para tal honor, también podemos leer textualmente: “Concedida por méritos indiscutibles la primera medalla de oro de la ciudad al Generalísimo Franco, debe concederse la medalla de plata de la ciudad a dos de sus más valiosos servidores en el campo de la industria nacional”. Servidores de Franco, no sé si saben quién es, lo ha dicho usted. Servidores de un dictador. La central térmica y la fábrica de destilación de pizarras de la Empresa Nacional Calvo Sotelo se instalaron aquí por la riqueza de Puertollano, no por una gracia de nadie. En el mismo

acta, además, se recoge textualmente en otro párrafo: “Que la prosperidad industrial de Puertollano queda asegurada para un período de 100 años, dados los yacimientos de pizarra que atesora el subsuelo de nuestra cuenca minera”. Es decir, se reconoce que es que estaba aquí el recurso y lo montaron aquí porque estaba aquí el recurso.

Pero además supongo que sabrán que el Ministro, Joaquín Panell no era ninguna... vamos, no, no quiero calificarlo... Fue un militar de artillería que destacó en aspectos como la química industrial y la siderurgia. Ya veo que Wikipedia la controla bien. Ha podido pasarnos el enlace y nos habíamos ahorrado el relato, pero, pero hay más fuentes a las que acudir, no sólo Wikipedia. ¿Sabe... sabe usted que Panell coincidía con Franco en el empleo de proyectiles con fósforo con espoleta? ¿Sabe lo que significa eso? Que simultaneaban la generación de humo con numerosos fragmentos de fósforo incandescente. Esto está en una revista editada el marzo del 25 que se llama “Revista de Tropas Coloniales”, por si tiene la intención de mirarlo. ¿Y sabe usted que estuvo al mando de una batería de obuses de tipo Schneider que disparaba proyectiles cargados con gas? ¿Sabe usted cómo se llama eso hoy en día? Armas químicas. Esa persona lleva una condecoración de mi pueblo, de mi ciudad. Y sí, esta persona entró en la Empresa Nacional Calvo Sotelo como vocal representante del ejército del aire porque tenía un pasado militar, porque era militar. Y en el 51 fue nombrado Ministro de Industria.

Respecto a Suances, que hasta el 51 había sido... se intercambió el puesto precisamente con Panell. Desde luego, no vamos a ser el primer Ayuntamiento que retire mociones. Ya el Ayuntamiento de Madrid le cambió el nombre una parada de metro, concretamente la línea 5, en el barrio de san Blas Canillejas y pasó de llamarse Suances a Quinta de los Molinos. Y, desde luego, que me reiteró que el único sentimiento que puede tener Suances a Puertollano es consecuencia de la rica... la riqueza de la ciudad. La instalación de las empresas en la ciudad no son gracias ni del dictador ni de sus valiosos colaboradores. Servidores, perdón, como dice el acta. Valiosos servidores.

Pero pasamos a Joaquín Ruiz-Giménez, que éste fue en el 55. No vamos a valorar la figura de esta persona porque abrazó la democracia y llegó a ser, como usted ha dicho, el primer Defensor del Pueblo democrático nombrado por un Gobierno socialista. No se le dio la mención por ser el Defensor del Pueblo, porque si no, no estaríamos valorándola aquí ni debatiéndola. La cuestión es que se le da en el 55 por su labor como Ministro de Educación Nacional y también citamos el acta: por haber actuado, dice textualmente, desde sus respectivos cargos en beneficio de la prosperidad moral y material de Puertollano”. Claro, en este periodo de la historia de nuestro país, la moral ya sabíamos cómo se hacía llegar en las Escuelas Nacionales. Era la moral impuesta de un Régimen. Como otros méritos, que también son curiosos, es que nombró a Puertollano en dos debates parlamentarios, dos veces y aparece en el acta. También ha nombrado a Puertollano en dos debates. Mire, no vamos a poner en cuestión la trayectoria personal, sino el motivo que ocasionaba esta concesión. Si... si nombrar a Puertollano en dos debates parlamentarios es motivo de darle la concesión de una medalla, se me ocurre alguna candidata a la que podríamos proponer.

Respecto a la concesión a Jesús Romeo, en su calidad de Ministro de Trabajo del Régimen, sí que es curioso, pero no lo ha explicado usted bien. No le propusieron al Ministro la concesión, le... le propusieron el representante sindical y 700 firmas más

al Secretario General del Fondo Nacional de Protección al Trabajo y la Corporación en esa época y la Corporación fue la que decidió que era el Ministro, el encargado del departamento, al que había que dar ese régimen. Unas a... unas ayudas que, por cierto, eran derechos de los trabajadores, no era ninguna gracia. Tenían derecho a esas ayudas.

Mire, yo creo que esto es un ejercicio de democracia de cumplimiento de la ley y, por supuesto, de justicia. Mientras estas personas recibían las medallas, las libertades democráticas seguían siendo cercenadas en este país y los trabajadores eran perseguidos cuando reivindicaban sus derechos. Estas personas fueron relevantes figuras de un régimen dictatorial y por esos cargos que ostentaban recibieron estas medallas, así que yo creo que hoy en memoria y homenaje de todos los que murieron y fueron represaliados por este régimen debemos retirarles estos honores.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, Miguel. Muchas gracias. Señor Concejal no adscrito, ¿tiene algo que aportar?”

D. JOAQUÍN GARCÍA-CUEVAS HOLGADO (Concejal no adscrito): “Aportar no, aclarar algunas cuestiones. Fundamentalmente, señora Alcaldesa, por una razón. Señor Peña, me gustaría que todo el empeño que usted toma en defender esta moción como lo está demostrando, lo dedicará a conseguir que por Puertollano pase la autovía, a conseguir que el eje 16 pase por Puertollano, a conseguir que la promoción económica en Puertollano se multiplique, a conseguir que la densidad de población supere los 52.000, en definitiva, a conseguir mayor progreso y desarrollo económico para nuestra ciudad. No perdamos, no pierda usted el tiempo. No utilice la figura actual que tengo utilizando frases hechas, como la que usted acaba de hacer. Yo sigo pensando lo que usted. Yo sigo pensando, probablemente, lo que la mayoría o la totalidad de los que estamos aquí defendemos en el Estado de Derecho, en la democracia, criticando y condenando la dictadura. Tome nota, tome nota. Esa dictadura que todos criticamos, pero que algún grupo político, algún grupo político no solamente le ha costado criticar la dictadura del señor Maduro, sino que algunos la siguen defendiendo. Y eso viene a colación de la pérdida de tiempo que yo le estoy diciendo a usted. No perdamos el tiempo en mi discurso.

En mi exposición de motivos le he dicho a usted que su partido se equivoca y se equivoca porque no tiene medida y porque utiliza de manera intencionada y de forma oportunista estos debates. Si esto es muy sencillo, si se lo ha dicho el Portavoz de Ciudadanos. Si es que ustedes siguen insistiendo en que la franja divide un color de otro, pero si es que usted en la fecha en que nació, 1977, 78, efectivamente, si lo he mirado, si lo he mirado, si usted no se ha enterado de esto ni yo tampoco, pero es que la señora Alcaldesa tampoco, entonces la vivencia, la vivencia, efectivamente, genera un reclamo y yo defiendo, pero ustedes han pretendido articular con una moción, que es muy sencilla y si en aplicación del artículo 15, la ley tiene la potestad de destituir ciertos títulos, que se proceda, pero cuando realmente se aplique ese artículo 15 y realmente sean personas, que, aunque dentro de un régimen, se les pueda ahora rescindir, sustituir, quitar, lo que usted quiera, un mérito que en su momento no se tuvo que dar.

Y por terminar esta vana discusión, porque creo que nuestro tiempo debe ir en la dirección del progreso de nuestra ciudad o al menos de cuestiones tan importantes

como la que yo le he mencionado, al señor Manchón, tengo que decirle que yo sigo pensando lo mismo que en el 2011. Mi condición de adscrito no me ha cambiado mi mentalidad. Yo pensaba en el 2011 lo mismo que hoy, a pesar de estar donde usted ha pretendido colocarme, que lo estaba, como decía nuestro... nuestro paisano Mota, que lo estaba. Pero entonces la condición de Concejal no adscrito en el pensamiento de esta moción es el mismo que la suya. Yo condeno lo que usted condena. Yo condeno la barbarie, los crímenes, condeno y además reivindicó efectivamente todo eso que últimamente se está generando por la propia programación electoral de que, efectivamente, que no hay derecho a que ciertas personas o muchas personas que vivieron una guerra no aparezcan. Si eso es inhumano, si eso efectivamente es lo que hay que condenar y yo condeno igual que usted, pero esta moción no tiene ese calado. Esta moción tiene un calado intencionado y poco moderado, como le he dicho al señor Peña y, que por lo tanto, entiendo de que el tiempo lo tenemos que dedicar a cuestiones más importantes y éstas que se ejecuten, pero sin protagonismo o al menos con el protagonismo que ustedes quieren. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Ciudadanos.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Muchas gracias, señora Presidenta. Yo, por empezar por el final, no quiero yo entrar mucho en esta historia. Estoy completamente de acuerdo con el señor García-Cuevas. Si hay que aplicar la ley porque así se estima, pues que se aplique. Nosotros no lo tenemos tan claro como lo tiene el PP, por eso planteamos lo que planteamos y menos mal que no lo queríamos discutir, menos mal que no queríamos discutir porque al final espero que no llegue la sangre al río. Y decía el señor García-Cuevas, refiriéndose a usted, que no había vivido en esa época y que tal. Yo sí. Yo no sé si tengo que pedir perdón. Igual tengo que pedir perdón. Mire, yo nací en el 62, en una década prodigiosa. Fui al colegio Generalísimo Franco, canté el Cara al Sol y no pocas veces. Todas las mañanitas nos ponían el Cara al Sol o el Prieta las Filas, ¿eh? Estuve en la OJE y como eran unos flojos, me salí porque cada vez que nos íbamos de acampada y llovía un poco nos ponían un autobús y nos traían para casa. Flojos. ¿Y qué hice, sabe lo que hice? Me metí en los Scout y empecé a trabajar en los Scout. ¿Y sabe qué pasa? Que teníamos que hacer las actividades pues como hacía Comisiones Obreras, a escondidas, porque no nos dejaban. Me acuerdo una vez que fuimos y también, también sí y tengo muy buenos amigos en él y que me he contado aquellas historias y las he disfrutado. No disfrutado... disfrutado de lo que me contaban. Y nos fuimos un día de acampada al Villar, abajo al río y vinieron los grises y nos levantaron el campamento y no con muy buenas maneras.

¿Pero saben qué? Que es que ya está, que ya está, Jesús, que hay temas que son mucho más importantes en esta ciudad y que nos traemos un debate que yo por una vez, o sea, que yo en algún momento pensé que se iba a haber acabado, o sea, que no iba a haber llegado a este Ayuntamiento, pero al final también nosotros caemos en esta historia. Mire, nosotros vamos a seguir con nuestro planteamiento. Creemos que... También hay otra cosa y yo, señor Peña, en un tema en el que no estoy de acuerdo. Éste sí tiene un talante electoral y electoralista. Esto no hubiese salido si no llegamos al momento en el que tenemos que llegar. Si esto está aquí desde hace casi un año en este Ayuntamiento, ¿eh? Entonces, bueno, miren los informes, lleva un montón de tiempo, ¿eh? Lleva un montón de tiempo. ¿Por qué lo traemos ahora? Pues, porque vende, porque vende a unos y a otros, ¿eh? Esto un tema... Si está en todos los sitios. Si estamos hartos de ver debates de televisión, en el Parlamento, en

el Congreso, en el Senado, en... Miren, es que es yo, de verdad, lo digo... ahora casi me pongo en el tema personal, ¿eh? Para que nadie pueda decir, es que Ciudadanos piensa. No, Rafa López, Rafa López piensa que ya estoy harto. Yo estoy cansado, de verdad, estoy cansado de escuchar a unos y a otros. Todos en nuestras familias tenemos de un sitio o de otro o tal. Yo creo que este país evolucionará cuando mi próximo nieto realmente diga de qué me están hablando, ¿no? Yo creo que eso es fundamental. A restañar las heridas. Si procede, señor Cuevas, yo estoy completamente de acuerdo, si procede, porque la ley lo dice así, que se le quiten, que se les quiten; si no procede, que no se le quiten. ¿Pero saben qué? Que yo creo que carece de importancia. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Sí, señora Presidenta. Señora Arroyo, lee usted muy bien la Wikipedia, pero lee... lee lo que quiere leer, lee lo que quiere leer. Miren, aquí no queríamos entrar en valoraciones personales, lo hemos dicho. Eran ministros franquistas y por eso se les tiene que retirar esta condecoración porque, si no, busque en la... en la RAE el significado de insignia y verá cómo en la tercera aceptación viene perfectamente lo que aquí se les dio: una medalla de plata y de brillantes. Usted lee la Wikipedia, pero lee lo que quiere. Usted es interesada porque de Suances no dice que cuando le sorprendió la guerra huyó de la zona republicana, porque estaba en Madrid, y entró en la zona sublevada y se ofreció al ejército sublevado. Eso no le gusta decirlo ni los golpistas ni nada de eso. Ofrece sus servicios a los sublevados y por eso es ministro, se lo han dicho, porque para ser ministro había que estar en el ejército porque este país lo único que tenía era generales. Cuando acabó la guerra sólo, había generales y sólo los había de un bando porque ganó un bando, el resto tuvo que huir y quien se quedó tuvo cuarenta años de represión. El señor Sánchez lo ha explicado. Hombre, él nació en el sesenta y... Perdón, López Sánchez. Tengo un amigo que es Sánchez López y le he cambiado el orden. Nació en el 62. No es lo mismo el 62 que el año 53. No es lo mismo nacer justo cuando acabó la guerra que nacer en el 75. Yo, por fortuna, nací en el 80, democracia. Usted y yo no hemos visto nunca una dictadura y deseo de corazón que jamás la tengamos que ver, pero, de verdad, señora Arroyo, ¿usted se piensa que todo fue tan idílico, que todo era tan maravilloso para estas personas? Venían aquí y además que ponía estaba todo engalanado. En absoluto, señora Arroyo, en absoluto. Eran ministros de una dictadura.

Señor Cuevas, ha citado usted a Maduro. Venga hombre, que eso está ya muy manido. Mire, Maduro no me... me puede gustar o no gustar, me puede gustar o no me puede gustar el Gobierno de Maduro, pero el Gobierno de Maduro se ha elegido en Venezuela y en una dictadura lo que jamás veremos cuando haya una dictadura real es a un fulano en una manifestación autoproclamándose presidente. En una dictadura jamás de los jamases veremos eso, jamás, o sea que tal dictadura no debe ser y cuando hay cincuenta medios de comunicación entrevistando, en las dictaduras me parece que ese... esa libertad de prensa tampoco existe, nos guste o no nos guste el Gobierno de Maduro. Aquí ni mencionamos las fosas, no hemos venido a hablar de fosas, y es cierto que este país tiene una deuda, porque sólo en Andalucía hay censadas más de quinientas fosas con miles de españoles que perdieron la guerra, que fueron represaliados y que fueron abandonados a su suerte y no hemos venido a hablar de eso. No hemos venido, y lo he dicho, señora Concejala del PP, señora

Arroyo, de hablar de la vida y obra de estas personas. Se les concedió la medalla porque eran franquistas, simplemente y en el año 2011, lo he dicho al principio de mi intervención.

Si hubiesen hecho bien las cosas, si se hubiese conocido, porque yo tengo claro y tengo seguro que nadie lo hizo adrede, esperemos ocho años más a que vengan las elecciones, que son generales y municipales en un mes y presentamos la moción. No, nos puso en alerta una asociación de memoria histórica, ya está, no hay más, señor Cuevas, no hay ninguna mala intención. Yo con esto no voy a ganar ningún voto, no voy a salir diciendo mira qué malos, han votado que no, se abstuvieron. No nos vengan a hablar, por favor, de que hay cosas más importantes en Puertollano que la memoria histórica. Hay cosas que son muy importantes en Puertollano y que preocupan mucho más a la ciudadanía que la memoria histórica. Hemos traído un pacto para dignificar el trabajo de las personas que trabajan en las empresas auxiliares o externas del Ayuntamiento y han votado en contra. No me vengan con eso, por favor, que traemos mociones y traemos propuestas hablando del trabajo y han votado en contra.

Y la memoria histórica pues es que tiene que llegar un día en el que alguien diga "hasta aquí", que lo ha dicho antes del señor Cuevas, porque, si no, nos podemos encontrar que dentro de 500 años alguien diga que pida perdón a alguien y digamos, ¿dónde vamos ahora, 500 años después? No. A día de hoy, hay familiares y personas que vivieron la dictadura. Hace dos años un artista de Puertollano hizo una exposición sobre algo que yo, que he nacido en Puertollano en el año 80, que me he criado en Puertollano, desconocía, que era que la Casa de Baños se utilizó como comisaría y como cárcel, donde se daban palizas, donde se represaliaba a nuestros vecinos. Pues eso no puede caer en el olvido. Eso no puede caer en el olvido porque, si no, lo que hacemos es que, pasado un tiempo, repetiremos esos errores. Estoy seguro, estoy seguro. Hay partidos, señor López, no, señor... sí, López, señor López, Señor López, hay partidos que están azuzando eso, están azuzando eso. Hombre, cuando hay un partido que no hace nada más que fichar generales que han firmado un manifiesto a favor del franquismo, pues, oiga, que uno y uno en este caso son dos. Aquí no podemos engañar a nadie ni hacernos trampas al solitario.

De verdad, señora Arroyo, si lee la Wikipedia, que yo creo que no estamos aquí para leer la Wikipedia sino para informarnos, bien. Ha leído la Wikipedia. ¿Se lo leo yo desde la Wikipedia el mismo párrafo? Ah, vale, vale. Si lee la Wikipedia, lea todo. El señor Suances, un militar que se pasó al ejército sublevado, por eso fue ministro de Franco. ¿Ruiz-Giménez, Ruiz Jiménez? Pues oye, hay que agradecerle que en su día terminó siendo una persona que abrazó la democracia, ole él, pero es que fue ministro porque era procurador en las Cortes Franquistas y miembro del Consejo Nacional de Falange Española Tradicional y de las JONS. No fue por ser, como le han dicho, Defensor del Pueblo, entonces, bueno, si decimos las cosas o si leemos, leámoslo todo. Nosotros, ya le digo, no venimos aquí ni a tirar la refinería ni a quitar la refinería ni a... ni, sobre todo, lo que no venimos, desde luego, es a enaltecer a personas que sirvieron al régimen y se aprovecharon de su condición para, bueno, para recibir unas condecoraciones por parte del Gobierno de Puertollano en esa época, que habrá que mirar quién era el Alcalde, quiénes eran los Concejales, porque no creo que yo... que hubiese nadie que se mostrase en contra en ese Pleno cuando se les aprobó las medallas, así que, bueno, es de recibo que este Ayuntamiento y este Pleno, cuando ha tenido constancia de estas distinciones, se las retire. Muchas gracias."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, tiene la palabra la Portavoz del Grupo Popular.”

D^a. ELENA ARROYO VILLUENDAS (PP): “Mire, a ustedes, los partidos de izquierda, les encanta prohibir y a lo mejor ahora está prohibido buscar en la Wikipedia información y leer información de la Wikipedia. Mire, yo me preparo las mociones como considere y si tengo que buscar información en Wikipedia la busco, porque yo a lo mejor no tengo a Becerra que me dé la información, ¿verdad? Y utilizo... y utilizo... y utilizo el tiempo que considere para defenderla, señor Peña, y si tengo que leer la biografía de los cuatro, pues la leo. Después de tanta demagogia, realmente no dejan de sorprenderme. Pretenden que se quiten estas medallas a personas que trabajaron e impulsaron proyectos que se consiguieron poner en Puerto... poner a Puertollano en el mapa, convirtiendo a nuestra ciudad en un referente industrial en España, eso es así, y un referente de población en Ciudad Real y Castilla-La Mancha. Y lo pretenden ustedes, señores del Partido Socialista, que en los últimos cuarenta años, en términos globales, no han hecho nada por Puertollano, los responsables directos de la situación en la que nos encontramos, perdiendo población de manera sangrante año a año, incapaces de retener a empresas y el talento de nuestros jóvenes, incapaces de atraer industria, con un paro en niveles históricos y los servicios, que jamás han estado peor. Lo dicho, ustedes no dejan de sorprenderme. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Más que la Wikipedia, parecía el NO-DO, porque, desde luego, ha hecho un planteamiento de los ángeles custodios o algo así, algo muy bonito, gente muy estupenda, que seguramente lo fueran, querrían mucho a sus hijos, a sus padres... como esos reportajes que ahora echan en el NO-DO, que ahora dices, madre mía, qué imagen le daban a la sociedad. No me inte... no me interrumpa. Es el único grupo que interrumpe. A éstos no les tengo que decir nada, pero hay que ver el Partido Popular qué faltones son. Sí, es que es así, lo tengo que decir. Si es que me pongo a hablar y no dejar ustedes de interrumpirme por favor y, si no, hablo para allá, pero escuchen un poco. Yo he escuchado atentamente la biografía de todos estos señores en el reportaje del NO-DO de hoy porque hay que ver qué visión tan parcial de la historia. Yo pienso, señores portavoces, que lo que hemos hecho hoy aquí sí tiene importancia porque dedicar un espacio democrático a la reflexión histórica es importante. Porque yo sí que quiero que mi hija sepa lo que pasó en este país, que aprenda lo que ocurrió, que cuide la democracia, que valore el respeto, que valore la participación, que defienda sus derechos como mujer. Sí que quiero que aprenda que hubo una época en este país en el que se asesinaba a la gente, se les fusilaba, se les encarcelaba, se les represaliaba.

Os recomiendo, a los que no lo conozcáis, un libro de nuestra provincia que han hecho en la UNED un grupo de trabajo para hacerte saber mil cosas nuevas en el que, por ejemplo, se cuenta la historia del abuelo de mi marido, que se comía las tiritas de la basura de las clínicas porque no tenían otra cosa que comer cuando estaban en la cárcel. Que se despidió de su hermano en un tren cuando se los llevaban a Burgos a la cárcel porque sabía que no le iba a ver nunca más. Que cuenta la cantidad de personas que hay represaliadas en la provincia de Ciudad Real, más de 4.000. La previsión inicial eran 2.000. Han encontrado más de 4.000 referencias de represaliados en nuestra provincia y de esos represaliados todavía hay hijas, nietas, sobrinas que les da miedo hablar de este tema. Por eso me parece muy importante que hablemos abiertamente, abiertamente de la democracia, de las medallas de la

memoria histórica, de lo que los cuarenta años de dictadura sucedió en este país. Y estos señores seguramente a sus familias las querrían muchísimo y serían excelentes personas, pero creo que no se merecen, a estas alturas de la democracia, mantener una condecoración, que se la dio un Gobierno que no era democrático, no sé quién votaría a esa Corporación, que no tendría Oposición y que encima los que se opusieron ni siquiera se atreverían a hablar, porque ojo quien se opusiera a una decisión de los Gobiernos Municipales en aquella época o de los Gobiernos de los ministros o del propio Franco. Por tanto, creo que no pasa nada porque lo discutamos.

Y yo estoy de acuerdo... ha dicho Miguel una... una frase que... a mí me ha emocionado, compañero, que en mi pueblo no quiero que estos señores tengan medallas que se las dé mi Puertollano, que se las dé mi pueblo, porque no se las merecen. Ojalá hubieran sido personas en las que toda su vida hubieran hecho algo extraordinario por la civilización, por el mundo, incluso que se hubieran enfrentado al dictador, pero no fue así, entonces yo creo que, respetando la Ley de Memoria Histórica, cumpliendo con la ley, que es igual que la que nos obliga a que los caminos sean públicos, pues una ley como otra cualquiera, pero sin entrar en el debate de que es que eran magníficas personas. Si es que no nos falta nada más que ponerles ahí una foto también. Estoy segura que a Izquierda Unida no le gusta la foto del Rey ahí puesta. A nosotros ahí de vez en cuando, pero la ley lo dice. Ciudadano lo pidió y ahí la tenemos. Es democracia, está en nuestra Constitución, está en nuestras leyes y lo tenemos, pero, desde luego, a estos ministros no fueron las instituciones democráticas las que les dieron las medallas, se la dieron Corporaciones también propias de la dictadura, propias de la dictadura. No creo que esos Alcaldes tuvieran una oposición democrática.

Y estoy de acuerdo en que sí que me alegra que hagamos la reflexión en el Pleno, con libertad, dando nuestra opinión, pero sí que hay que cerrar heridas y no ocultándolas o silenciándolas conseguiremos que se cierren. Aquellas personas que no saben dónde están los huesos de sus familiares necesitan encontrarlos para poder reconciliarse, lo necesitan. Los que no hemos tenido ningún familiar en esa situación, pues sí, a lo mejor recordamos chascarrillos de la historia en los que nos pudo afectar de una manera o de otra, pero es que hay personas que sufrieron de verdad y necesita este país no olvidar para que se produzca esa reconciliación y, sobre todo, para que no se produzca un enfrentamiento subido a las banderas y al patriotismo radical que nos lleve otra vez a enfrentarnos y a separar a familias y a discutir sobre asuntos que no llegan ni traen el progreso, traen todo lo contrario. Por tanto, sí a cumplir con esta Ley. Ojalá hubiéramos sabido en el 2000... ¿era el 10, 2010 o 2011? 2011, que firmó yo la moción, que teníamos más gente con estas medallas de plata, de oro no, de oro sólo eran para Franco, no vaya a ser que se pusiera celoso. Así es que creo que el debate que habéis iniciado no tenía sentido. El NO-DO hoy no tenía sentido. Nos ha faltado llevarlos ahí en carroza y sacarlos por el... Lo podríamos hacer. Lo mismo en otro Pleno nos proponen que les pongamos una estatua. Bueno, vamos a pasar a la votación. ¿Votos a favor de cumplir con la obligación de la Ley de Memoria Histórica y retirar las dos medallas a los ministros franquistas que han expuesto en la moción? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por mayoría y yo particularmente me siento orgullosa de este Pleno.”

9. RESOLUCIONES MÁS IMPORTANTES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de la Resolución número 2019/867, de fecha 5 de marzo de 2019, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 06/2019, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones que afectan a créditos de la misma área de gasto.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Bien. Antes de dar... de levantar el... la sesión... Ay, perdón, ruegos y preguntas vuestros. ¿Algún ruego, alguna pregunta? ¿Algún ruego, alguna pregunta? Perdonar.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Sí. Yo... Muchas gracias, señora Presidenta. Yo también me siento orgulloso de este Pleno en muchas ocasiones, en otras no tanto y algo que se me ha quedado en el tintero, que yo también quiero decirle porque ha hecho una referencia. No le quepa la menor duda de que si este Concejal llega al Senado, será para defender a este pueblo y a la provincia de Ciudad Real, porque para eso nos eligen. Si es que vamos los dos, si es que vamos los dos. Mire, ahora vamos a hablar de lo terrenal y de lo actual y sé que...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “En comandita vais a ir los dos.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Sé que este asunto va a ser... no va a ser tan... pero que tirar con ello. Es un ruego. Es referente a los presupuestos, a la liquidación, que no hemos podido hablar. En algún otro Pleno sí que hemos tenido oportunidad cuando se ha presentado la liquidación de los presupuestos de hablar las liquidaciones. Sí, señora Alcaldesa. Bien, no pasa nada. Permítanme. Es que como ustedes presentan siempre los números como los presentan, pues bueno, yo también voy a presentar los números para que los ciudadanos tengan otra opinión. Mire, hablan ustedes de 3,8 millones de superávit y, claro, todo el mundo dice que esto va genial. De hecho lo dicen ustedes, esto va, bueno, esto va viento en popa. Me imagino que se referían ustedes al remanente de Tesorería, ¿no? Pues, efectivamente, ésa ha sido la cantidad de este año, 3.800.000 y pico euros. ¿De dónde sale esto? Y el otro día lo decía en la Comisión, pero como enseguida... yo me callé y dije bueno, pues ya lo hablaremos.

¿De dónde sale el remanente de Tesorería? Lo saben perfectamente, igual que yo, de los fondos líquidos del Ayuntamiento 1.673.000. De los derechos pendientes de cobro, de lo que tenemos en la calle, que a mí me gusta tanto decirlo y... y... Izquierda Unida ha hecho referencia últimamente a eso. Llevamos cuatro años hablando de los dineros que tenemos en la calle, que son 18.630.000, ¿eh? De los cuales, 7.000.000 son de este año y 11.000.000 de presupuestos pasados. De obligaciones pendientes de pago, que todavía no hemos pagado, 7.300.000 y partidas pendientes de aplicación, que faltan por apuntar en el presupuesto, que tienen un saldo negativo de 118.725 euros. El remanente de Tesorería, lo que ustedes hablan de superávit, es la operación de sumar lo que hay en la caja y en los bancos, lo que queda por cobrar, lo que queda por... quitarle lo que queda por pagar y sumarle lo que queda por aplicar en el presupuesto, que en este caso es negativo. Eso da la cantidad de 12.881.000, pero

hay que hacer un ajuste y en el ajuste hay que restarle los saldos de dudoso cobro, es decir, aquello que el Estado dice ustedes eso no lo van a cobrar.

Eso es lo que significa saldo de dudoso cobro, que son 6.775.000 euros, que lo quitamos de este presupuesto, pero quitamos una cantidad parecida del presupuesto del año pasado, una cantidad parecida del presupuesto del anterior, una cantidad parecida del presupuesto del anterior por una fórmula, que no le voy a explicar porque es farragosa, pero que es muy clara. Y una cantidad, que también se quita, que es el exceso de financiación, de 2.200.000 y pico euros. Eso da el remanente de Tesorería de 3.800.000 euros, el número mágico, el superávit, ése que ustedes en rueda de prensa destacaron tremendamente, que ustedes deberían dedicar a gastos generales, porque la dice la ley y que cuando hay deuda y que cuando hay deuda hay que dedicar al pago de la deuda. ¿Cuánto dedican ustedes al pago de la deuda? Cero, cero. ¿Cuánto dedicaron el año pasado al pago de la deuda? Cero. ¿Cuánto dedicaron al pago anterior? Cero. ¿Y en el 2015? Cero. ¿Por qué? Porque no existe, porque no hay dinero. Sí, sí, sí, señora Alcaldesa, debe de dar una... Debe... ¿Por qué? Porque es una cantidad ficticia, porque hay dinero en la calle sin cobrar, hay dinero en la calle sin cobrar. Este dinero lo tendríamos en la cuenta, lo tendríamos en caja si ustedes cobrasen los 18.000.000 de euros, pero no. ¿Va usted a dedicar estos 3.800.000 euros a pagar la deuda, como le dice la ley? No, porque no los tiene. No porque no quiera, porque no los tiene.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “El ruego.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Sí, si sigo con el ruego.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “El ruego no. No ha empezado todavía.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “No me haga tirar otra vez de proce... de lo que dice el Reglamento, ¿eh? Yo sé que le aburro, sé que...”

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta con el micrófono cerrado.

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Ya sé que los números le aburren. Si le aburriesen menos, probablemente la cuentas del Ayuntamiento irían bastante mejor.”

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta con el micrófono cerrado.

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Sigo, si me permite, con el ruego. El colmo del despropósito es que en sus declaraciones a los medios nuestra responsable económica, la señora Molina, dice que los 7.000.000 pendientes de cobrar del presupuesto del 2018 entran dentro de la normalidad. Claro, la normalidad es que en un presupuesto de 40.000.000 falten 7.000.000 por cobrar, eso es normal, eso pasa en todos los ayuntamientos de España, en todos, ¿eh? Eso es normal. Claro, sería normal si en un tiempo prudencial recuperásemos los 7.000.000, ¿pero sabe qué pasa? Que es que de los presupuestos de anteriores años tenemos 11.000.000 y medio que no hemos recuperado, entonces ya no es tan normal porque están por ahí. Y sería normal o se recuperaría o no sería tan escandaloso o sería mucho más escandaloso si todos los años no nos quitase el Estado esa cantidad de difícil cobro o de imposible... de imposible cobro. No, señora Molina, no es normal, no es normal. Es bastante normal tener la cantidad de dinero que este ayuntamiento tiene fuera.

Otra cosa que hablan también es la deuda viva. Yo no sé si es que no se han leído el informe de Intervención, que está muy bien hecho. Es claro, tanto que lo entiendo hasta yo... Fíjese, hablan de que... hablan de que hay una deuda viva de 53.000.000 de euros. No, no es 53.000.000 de euros, señora alcaldesa, son cerca de 57.000.000 de euros. Sí, lo tiene en el informe de Intervención. Sí, lo sabe, pero habla de 53.000.000. No, 53.000.000 más 3.000.000 y medio de préstamos a corto más 2.300.000 que vamos a sumar ahora mismo o dentro de poco porque solamente falta la firma. Bien, ésa es la deuda viva. Ésa es... Estoy hablando del informe del cierre del presupuesto, ¿de acuerdo? 57.000.000 de euros, 57.000.000 de euros. Dice, otro dato que también da, que además le gusta destacar y es que al final de esta legislatura vamos a dejar la deuda en el 50% de lo que estaba. Tampoco es cierto, señora Alcaldesa. Mire, el 31/12/2015 había 74,2 millones de euros de deuda viva, sólo de deuda viva, ¿eh? La mitad serían 37,1. Al final del año 2019, el 31/12/19 habrá aproximadamente, dependiendo de los préstamos que tengamos a corto, que les recuerdo que solamente los hemos tenido en el 2016 y 2017, perdón, 2017 y 2018, porque anteriormente no había, serían cuarenta y... o sea, serían 37,1, pero la deuda viva estará en torno a 49.000.000 de euros, no en el 50%. Son 10.000.000 más del 50%. Y esto hay que sumar, hablando de deuda, que a mí me gusta recordárselo a los ciudadanos porque no se les olvide, porque yo sé que a ustedes no les gusta hablar de la deuda, de la otra, de ésa que es innombrable, los 4.000.000 de... faltan por pagar en los terrenos del Cementerio; 1,2 millones de facturas de Grupo Sur; 33.000.000 del ciclo integral del agua y lo que pueda venir en sentencias y lo que nos encontremos en los cajones, que vaya usted a saber. La deuda de nuestra ciudad está en torno a 100.000.000 de euros.

Y no me quiero dejar pasar en el... no me quiero dejar en el tintero pasar cuando hablan ustedes y sacan pecho del pago de la deuda, de que han reducido deuda, de que ya prácticamente..."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Señor portavoz, ¿va a hacer usted un ruego?"

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): "Sí, cuando toque. De... De lo que hay, de deuda, etc... La deuda la están pagando con el dinero de todos los ciudadanos de Puertollano, porque parece que es que la están pagando ustedes de su bolsillo. La estamos pagando todos, todos los que vivimos en este pueblo. Están ustedes pagando la deuda que están obligados a pagar porque está firmada en escritura pública, en los acuerdos con los bancos, ni un duro más, ni un euro -ni un duro no, ni un euro- y están pagando ustedes la deuda que ustedes mismos han generado, ¿eh? Sus compañeros de los grupos políticos, que tampoco les gusta oír hablar. Y esta deuda la va a pagar el grupo que llegue en las próximas elecciones. También va a pagar, como mínimo, lo que ustedes están pagando y luego ya veremos a ver qué.

Y, por último, hablan ustedes de que han acabado prácticamente con el paro, de que el empleo es... Sí, sí, hablo de la misma... hablo de la misma noticia. De que, bueno, de que se ha generado empleo. Sí, mire, en 2015 en Puertollano había 6.776 parados con 50.035 habitantes y en febrero del 2019 hay 5.305 parados con 47.880 habitantes. Ha bajado el paro 1.471 habitantes, 1.471 personas, pero se han reducido los habitantes 2.154. Señora Alcaldesa, le voy a hacer el ruego y el ruego es, que aunque sea demasiado tarde y quede poco tiempo, intente usted no engañar a los

ciudadanos y digo que intente porque yo creo que ya engaña a pocos ciudadanos. Gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Fíjese si tiene usted morro, que está interpretando los datos económicos y está la señora Interventora diciendo que no con la cabeza y me llama mentirosa a mí. Hágaselo ver porque las cosas no sólo están del color que usted las mira y yo fui fiel al informe cuando di los datos. No me enseñe nada, no me enseñe nada. Me lo ha explicado la señora Interventora, que es la asesora económica de este ayuntamiento. Lo que usted diga o como usted lo vea, a mí personalmente pues me da igual porque los datos que a mí me importan son los de la contabilidad legal de este ayuntamiento y su imaginación, ya nos lo dijo al principio, no tiene límites, pero que hay que tener morro llamarme a mí mentirosa cuando la señora Interventora gesticula con la cabeza que usted está dando los datos como le da la gana, así es que el ruego ya, pues mire usted, qué quiere que le diga. Yo tengo la tranquilidad de que hemos explicado la verdad, los datos son públicos, cada uno puede entenderlo como quiera.

Y se ha hecho usted un pitote con las operaciones de tesorería. Yo llevo doce años aquí y no ha habido año que no se haya hecho operación de tesorería, algunas millonarias, de nueve, de diez y de doce millones de euros en este Pleno. Yo, afortunadamente, en estos seis años no he tenido que traer al Pleno las operaciones de tesorería, siendo partidaria, que lo he discutido mucho con la Concejal de Hacienda, porque es mejor tener holgura para pagar que estar pasando penalidades. Y cita usted Grupo Sur, cuando el único grupo que aquí quiso pagarle las facturas a Grupo Sur fuimos nosotros y nos han llevado ustedes al juzgado y nos va a costar los intereses de demora de unas facturas que están informadas por los servicios económicos. Hay que tener morro. No sé en el Senado si tendrá usted mucho morro o no. Creo que se le controlará, señor Alejandro, pero, desde luego, aquí le ha echado cara, pero cara. ¿Por parte de Izquierda Unida? ¿Por parte del Grupo Popular?”

D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “Bueno, hemos visto antes cómo gracias al expediente de modificación de crédito las bandas de la localidad van a tener el mismo trato económico, pero mi compañero preguntaba y no se ha dado respuesta una cosa y es que volvemos a insistir, ya no sé las veces que lo hemos dicho: ¿Y el inventario para cuándo? Es que sabemos que las dos bandas quieren utilizar ciertos instrumentos y que deben de tener las mismas oportunidades, pero es que lo hemos pedido reiteradamente en Comisión, en Pleno. ¿Para cuándo de una vez el inventario? Porque ahora que tienen la misma igualdad económica, que lo tengan también en la utilización tanto de los locales de ensayo como de los instrumentos.

Y otra cosa, y ésta es para la señora Alcaldesa, es que nos hemos enterado por la prensa que el Presidente de Fertiberia visita las instalaciones el próximo lunes para presentar una nueva de línea de la actividad de fabricación de urea. Tenemos constancia de que Fertiberia ha invitado al Ayuntamiento para autoridades ejerceres. Señora Alcaldesa, yo le quiero decir que... imagino que usted no tendrá problema, ejerceres somos toda la Corporación, ustedes en Gobierno y nosotros en la oposición. Lo digo porque aún no nos ha llegado la invitación de la visita. No sé si es que no nos va a llegar o es que todavía estamos a tiempo de recibirla.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “No sé, lo mismo lo denuncian ustedes a la Junta Electoral contra los intereses de Puertollano, como la jornada del otro día...”

D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “Pues mire...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Que veían... Se calla usted, que estoy hablando yo.”

D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “No.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “No, señora. Guarda... El Partido Popular en este Pleno no respeta a la Presidenta del Pleno y le pese a los que les pese. Sí, ha terminado usted, que ha pagado el micrófono. No me diga usted que no ha terminado y, si no, luego lo vemos en el VAR del vídeo. Sí han apagado el micrófono. Que se calle usted. Se lo digo otra vez o le llama al orden, si quiere que me ponga seria. Que el Pleno iba muy bien, pero hay que ver que cada vez que abro la boca el Grupo Popular no me deja hablar. Aquel lado, porque este lado está callado, también lo tengo que decir, que hay Concejales que me respetan, pero hay otros Concejales que hay que ver que no se puede hilar una respuesta. La invitación al Ayuntamiento de Puertollano me ha llegado a mí, que soy la Alcaldesa. A mí Fertiberia no me ha dicho a quién debo invitar ni qué Concejales del Gobierno van a asistir. Tomaré la decisión sobre la representación de esta ciudad que yo ejerzo hasta el último día que yo estaré en funciones, luego lo consultaré con ellos porque a mí me da igual que vayan ustedes que no vayan. ¿Que no van? Pues irán a la Junta Electoral a fastidiar a Puertollano, que es lo que a ustedes les gusta, fastidiar a Puertollano. Siguiendo punto del orden del día.”

D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “Señora Alcaldesa...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “No, había apagado usted el micrófono.”

D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “Había pedido permiso al señor Secretario si por alusiones puedo contestar...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “No, yo no le he hecho ninguna alusión. Le he contestado.”

D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “Porque ha sido una alusión directa a que nosotros hemos denunciado algo en la Junta de Gobierno.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “El Pleno lo dirijo yo. Señora portavoz, señora portavoz, el Pleno lo yo, no el señor Secretario y no ha habido ninguna alusión personal con nombres y apellidos.”

D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “Sí, sí.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “No, ha dicho el Partido Popular.”

D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “No ha respondido a mi pregunta.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “No, no, no.”

D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “Ha saltado por otra actividad que no era motivo de respuesta en esta pregunta, así que le pido al señor Secretario...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Siguen siendo ustedes faltones.”

D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “¿Puedo contestar por alusiones?”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Le llamo al orden, señora Portavoz. Primera vez.”

D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “¿Puedo contestar por alusiones?”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Le llamo al orden. Segunda vez.”

D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “Ésta es la democracia.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “La de gritar cuando la Presidenta del Pleno intenta responder, ésa es su democracia. Lo han demostrado en todo el Pleno y en muchos Plenos.

Finalizado el turno de ruegos y preguntas, antes de levantar la sesión quería hacer una reflexión y es que este Pleno y este equipo de Gobierno a lo largo de esta legislatura ha querido promover la participación ciudadana en los asuntos municipales a través del turno de ruegos y preguntas una vez finalizada la sesión plenaria. La posibilidad de abrir el Pleno a la participación es un acuerdo que toma este Pleno en su Reglamento de Participación Ciudadana, pero también está dentro de la normativa vigente conformada por la Ley de Bases de Régimen Local y por el... el ROF. Viendo el desarrollo del turno de ruegos y preguntas en las últimas ocasiones, como Presidenta de este Pleno observo una desnaturalización del mismo que responde a intereses partidistas, es público y todos ustedes saben de lo que estoy hablando y no a un interés general sobre asuntos municipales. Se han incluso propuesto preguntas que vulneran los derechos fundamentales de algunos Concejales, así como el principio constitucional de representación democrática representativa. Como todos ustedes saben, las preguntas se registran, son estudiadas por las Concejalías y en esta ocasión hay asuntos en las preguntas que están registradas que ya se trataron en otros Plenos. Hay otros asuntos que vulneran, como decía antes, algún derecho fundamental de algún Concejal de este Pleno y hay algunas que no responden al interés general. No obstante, por la voluntad que tiene el equipo de Gobierno y la Alcaldesa de seguir recibiendo las preguntas, con la salvedad de que les invito a todos ustedes, puesto que entendemos desde el equipo de Gobierno y yo entiendo que el uso que se va a hacer ahora de las preguntas es totalmente partidista y electoralista, les liberó a ustedes de la responsabilidad, hagan lo que quieran, de quedarse aquí aguantando el chaparrón, al Secretario y a la señora Interventora también cuando levante la sesión, pero quiero que quede claro la decepción que el equipo de Gobierno tiene del mal uso que se ha hecho en esta legislatura, sobre todo en la última parte de la legislatura, del turno de las preguntas dirigidas a la participación ciudadana porque ya no viene ningún ciudadano a preguntar porque se ha capitalizado por un interés partidista y, desde luego, nosotros no vamos a ser sospechosos de no contestar, contestaremos a las preguntas que pensemos que son de interés general. A las preguntas que ofenden a los Concejales o que hablan de suposiciones no contestaremos, no dejaremos que se formulen, pero desde luego, como yo soy la

responsable según la ley y podré ordenar el turno de ruegos... de las preguntas, si ustedes consideran que tienen que marcharse, entiendo que quieran hacerlo sin más crítica y sin más protesta porque lo que vamos a ver ahora es un uso partidario del Pleno Municipal, de los medios de comunicación y le ruego al señor proponente de las preguntas que se abstenga de hacerlas, que participe en debates políticos, puesto que forma parte ya de un partido político y no es representante de ningún ciudadano ni de ninguna ciudadana porque todavía no le han votado. Ahora que ya es usted partido político, le ruego por favor que retire sus preguntas y, si las va a hacer, el equipo de Gobierno las va a contestar, pero de verdad el resto, si queréis, marcharos. Pues hagan ustedes lo que tengan que hacer. Así que se levanta la sesión.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a M^a TERESA FERNÁNDEZ MOLINA, se dio por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y catorce minutos del día al principio indicado, de todo lo que como Secretario Accidental, certifico.